BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE JULIO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.937

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

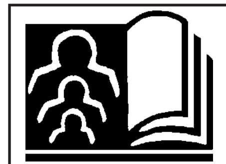
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIMENTICIA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Bonifacio Budetta, ag., casado, nacido 2-2-1958, empresario, DNI 12.258.143, Gral. Rivas 1592, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Roxana Sandra Budetta, arg., soltera, empresaria, nacida 2-10-1970, DNI 21.882.649, Gral. Rivas 1592, Bella Vista, Pcia. Bs. As. 2) 25-6-1998. 3) "ALIMENTICIA PATAGONICA SA.". 4) Salguero 1673, 8º "B" de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Pesqueras y Agricologanaderas: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas. Asimismo podrá dedicarse a toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. B) Industriales: mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filet, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, instalar y explotar fábricas de fileterías, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío. Asimismo para explotar una estación de piscicultura, para la cría de peces en cualquiera de sus etapas. Podrá también dedicarse a la producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química y alimenticia en general. C) comerciales: Mediante la compraventa, al por mayor o al por menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina, industrializados o no y sus derivados; su negociación en el país o en el extranjero, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocio o concesiones en otros lugares de comercio. Podrá asimismo, como actividad secundaria, dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de cualquier producto alimenticio. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) 99 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 50.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Roxana Sandra Budetta; Vicepresidente: Alberto Bonifacio Budetta y Director Suplente: Antonio Rafael Budetta, arg., casado, nacido 14-11-962, empresario, DNI 16.381.138, Gral. Rivas 1592, Bella Vista, Pcia. Bs. As. Duración 2 ejercicios: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidnete indistintamente. 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Ricardo Rial
Nº 158.903

ALL TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 8-7-98 pasada al folio 903 se constituyó ALL TEX S.A. 1) Edith Liliana Telma, diseñadora de modas, 41 años, DNI 12.961.102, dom. Martín García 738, 8º P. Cap. Fed. y Hugo Alfredo Nadur, empresario, 43 años, DNI 11.400.736 dom. Membrillar 248, Cap. Fed., ambos argentinos y casados. 2) 99 años. 3) La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, elaboración, confección, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria y accesorios de la indumentaria en general, fibras, tejidos, hilados, calzados y marroquinería; explotar, obtener y/u otorgar licencias de fabricación de marcas internacionales y/o locales. 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) Presidente: Edith Liliana Telma, Vicepresidente: Hugo Alfredo Nadur y Director Suplente: Arnoldo Rojas. 8) Sede social: Gaspar Jovellanos 241, locales B) y C).

Escribana - Roxana M. Arevalo
Nº 158.906

AUTOPARTES MACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. el 16-6-98 por: Horacio José Pluchino, arg., 3-6-66, divorciado, comerc., D. N. I. 17.788.656, Condarco 3220, 2º "D", y Héctor Fabián Aguilar, arg., comerc., 6-6-64, casado, D. N. I. 17.287.116, Espinosa 1474, 4º "C", Plazo: 10 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compra venta de automotores, motos y embarcaciones nuevos y usados, repuestos y accesorios para los mismos. Capital: $ 100.000. Ejercicio: cierra el 31/12. Sede Social: Condarco 3320, 2º "D". Adm. y Rep.: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Horacio José Pluchino; D. Sup.: Héctor Fabián Aguilar. La sociedad prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 93.620

BAUNESS 2160

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Sergio Gabriel Bertisch, 36 años, casado, D. N. I. 14.951.428, domicilio Washington 2836; Alberto Israel Attas, 64 años, divorciado, D. N. I. 4.105.783, domicilio Avenida del Libertador 5048, 5º; ambos empresarios y de Capital Federal; Inés Rosa Tenenberg, 47 años, D. N. I. 6.418.717, domicilio Presidente Perón y Alcorta s/nº, Presidente Derqui, Provincia de Buenos Aires; Héctor Alfredo Anguita, 72 años, D. N. I. 4.465.734, domicilio Virrey Loreto 2030; ambos comerciantes; Alejandro Rafael Attas, 34 años, arquitecto, D. N. I. 16.496.259, domicilio Arenales 3275, P. B.; Héctor Mario Kremer, 59 años, abogado, L. E. 4.285.065, domicilio Uruguay 667, 2º "B"; los tres de Capital Federal y los cuatro últimos casados; Sergio Esteban Almeida, 28 años, D. N. I. 21.055.417, domicilio O'Higgins 2539, P. B. "D", Capital Federal; y Osvaldo Mario Mastino, 30 años, D. N. I. 18.407.938, domicilio Avellaneda 4278, Olivos, Provincia de Buenos Aires; ambos solteros y comerciantes y todos argentinos. 2) Constitución: Escritura 116, Fº 509, del 29-6-98, Registro 435 de Capital Federal. 3) Domicilio: Arenales 3275, P. B., Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluso por contratación directa o por cualquier clase de concursos de precios, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, modelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, y cualquier otra forma de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras; planes de Construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario S. A. y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, instituciones u otros organismos de financiación estatales, paraestatales, autárquicos o privados, así como todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Cuando por razón de la materia las leyes y reglamentos así lo exijan, los servicios y asesoramientos serán presentados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantets. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación, y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, financiaciones y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en

la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 20.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 años, y la Asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Sergio Gabriel Bertisch. Director Suplente: Héctor Alfredo Anguita. 8) Representación legal: Al Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 93.689

BLANCO NOAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Teresa Esther Claudia Dabbah, 8-8-1960, casada, arg., comerciante, Avda. Córdoba 2744, piso 11, Cap. Fed., D. N. I. 14.391.582; Moisés Fabián Dabbah, 1-4-1966, casado, arg., comerciante, Soldado de la Independencia 1424, piso 3, Cap. Fed., D. N. I. 18.141.968, Adolfo Eduardo Dabbah, 8-8-1959, casado, arg., comerciante, Avda. Córdoba 2744, piso 9, Cap. Fed., D. N. I. 13.214.471. 2) Escritura 6-7-1998. 4) Sarmiento 2540, Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión y representación respecto de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campos y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados, semielaborados, así como la explotación de patentes de invención y marcas comerciales con dichos fines. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes a constituirse, para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente mandataria para la colocación de títulos o debentures. Industrial: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, productos textiles manufacturados o elaborados, ropa en general, indumentarias, calzados y sus accesorios y derivados, fabricación, venta al por mayor y menor de blanco. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Adolfo Eduardo Dabbah; Vicepresidente Moisés Fabián Dabbah; Director Suplente Teresa Esther Claudia Dabbah. 9) Presidente y/o vicepresidente en forma indistinta. 10) 30-6.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 93.626

BULONARTE

S. A. C. I. y F.

Nº 3446 Lº 63 Tº A de S. A. Conforme Asamblea de fecha 30-11-76 la sociedad resolvió aumentar el capital a la suma de $ 5.000.000 (hoy $ 0,00005.-) y adecuar el contrato social. Capital: $ 5.000.000 (hoy $ 0,00005.-).

Autorizado - Mariano Duran Costa
Nº 93.655

CMGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de la escritura de constitución del 27/4/98. Con referencia al punto 7) de lo publicado el día 4-6-98. Recibo 89.505, referente al capital social. El capital social se emite íntegramente en doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de un peso valor nominal cada una, siendo suscripto por los accionistas en su totalidad. Este capital se halla apartado totalmente en dinero, integrándose en este acto el 25% de la suscripción. El saldo deberá ser completado dentro del término de los 2 años.

Presidente - Carolina Mariana Massa
Nº 93.642

CONSEM

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo: 1.596.509. Por asamblea general extraordinaria del 13/1/98 se resolvió la reactivación de la sociedad y la reforma del art. 2º del estatuto. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de su reconducción.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 93.662

CONSULTORA RIOPLAT

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo: 1599651. Por asamblea general extraordinaria del 23/1/98 se resolvió la reactivación de la sociedad y la reforma del art. 2º del estatuto. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de su reconducción.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 93.661

COTIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. 29/10/97, Nº 12505, Lº 122, tomo A de Sociedades Anónimas). Por AGO y AGE de fecha 27/4/98, se reformó el art. 8º de los estatutos sociales.

Presidente - Mario Nelson Martinelli.
Nº 93.695

DISTRIBUIDORA Y ALMACENES LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. 19/2/98, Nº 1895, Lº 123, tomo A de Sociedades Anónimas). Por AGO y AGE de fecha 27/4/98, se reformó el art. 9 de los estatutos sociales.

Presidente - Mario Nelson Martinelli
Nº 93.701

DOÑA ESTHER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Esther Rosa Antonia Llauro Reynal, nac. 10/3/21, viuda, LC 55764, dom. Av. Alvear 1520, Cap. Fed.: y Leonardo Eduardo Butler, nac. 10/4/48, LE 4.754.905, casado, dom. Roque Sáenz Peña 615, 8º, of. 821, Cap. Fed. Fecha instrumento de constitución: 3/6/98. Denominación: DOÑA ESTHER S.A. Domicilio de la sociedad: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, piso noveno C. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) El cultivo, cosecha, producción, industrialización, procesamiento, compra y venta, importación y exportación, consignación y comisión de todo tipo de productos agrícolas y cereales; B) Prestar servicios en general vinculados con su objeto atento a lo cual podrá ejercer cualquier tipo de mandatos; C) Importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes ya sean propios o mediante la celebración de contratos de representación y distribución; D) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales propios o arrendados, prestando servicios de contratista agrícola para terceros con máquinas propias y/o de terceros, asociadas y/o arrendadas y/o recibidas en préstamo. E) Asesorar y/o representar a terceros en Organismos Públicos o Privados. F) Arrendar o alquilar el o los campos y/o inmuebles de su propiedad a quien lo considere sean familiares o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 370.000; Fiscalización: Prescindencia de sindicatura. Administración: Directorio: Presidente: Esther Rosa Antonia Llauró Reynal; Vicepresidente: Leonardo Eduardo Butler; Director Suplente: Guillermo Eduardo Butler; Duración en los cargos: 2 ejercicios. Representación Legal; Presidente y/o Vicepresidente; Fecha cierre del Ejercicio: 30 de abril.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 158.898

EL COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 06/07/98 se instrumentó la constitución de "EL COLORADO S.A.". Socios: Andrés Carlos Raggio, arg., nac. 30/6/1946, cas. pras. con Lía Margarita Olguín, L.E. 8.259.906, abogado, dom. San Lorenzo 460, La Lucila, Prov. Bs. As.; Lorenzo Adolfo Raggio, arg., nac. 20/1/1948, cas. pras. con Carmen Luisa de Monasterio, L.E. 8.273.586, médico veterinario, dom. Guido Spano 375, San Isidro, Prov. Bs. As.; Hernán Eduardo Raggio, arg., nac. 29/12/1952, cas. pras. con Sara María Polito, DNI: 10.356.563, licenciado en economía, dom. en Uruguay 1259, 2º Piso, dto. "A" Cap. Fed.; Adrián Ernesto Raggio, arg., nac. el 21/1/1959, cas. pras. con Sofía Adriana del Carmen Posleman, DNI 12.615.717, empleado, dom. Gaboto 753, San Isidro, Prov. Bs. As.; y María Rita Ernestina Mendonça de Raggio, arg., nac. el 17/7/1924, L.E. 4.316.741 vda. de Lorenzo Adolfo Raggio, empresaria, dom. Labardén 633, San Isidro, Prov. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Como actividad principal, pudiendo realizar toda clase de negocios agropecuarios, especialmente cultivo de campos, cría e invernada de hacienda, compraventa y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, compraventa de semovientes, siembras de cereales y otros, y explotación de establecimientos rurales ganaderos, avícolas, agrícolas, apícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, ya sean propios o de terceros. Comerciales: Compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación y exportación al por mayor o menor de lanas, cueros, cereales, carnes, oleaginosas, semillas y frutos del país o del extranjero y sus derivados. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y/o explotación de inmuebles rurales, dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales. Financieras: Aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y en general cualquier operación financiera permitida por la ley, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, La Sociedad tiene por objeto principal las Actividades Agropecuarias. Las restantes actividades tienen como finalidad contribuir a la optimización del objeto específico señalado. Capital Social constitutivo: $ 12.000. Suscripción: 100% Integración: 25% en efectivo. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción. Administración y representación legal: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. El Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Andrés Carlos Raggio, Director Vicepresidente: Lorenzo Adolfo Raggio. Directores Titulares: Hernán Eduardo Raggio y Adrián Ernesto Raggio. Directora Suplente: María Rita Ernestina Mendonça de Raggio. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Av. Córdoba 829, 8º piso, Cap. Fed.

Escribana - Angelina Haydée Rossi
Nº 158.905

EMPRESA DE CENSO, RELEVAMIENTO E INFORMACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Alberto Rojas, nació 11/5/61, DNI 14.839.508, Emilio Civit 1058, Barrio Jardín: Edgardo Jones, nació 2/7/62, DNI 16.015.905, Della Paolera 531, ambos analistas de sistemas y Ricardo Augusto Ninci, nació 2/9/57, ingeniero electricista Electrónico, DNI 13.371.777, Bv. San Juan 208, 3º "A", todos argentinos, casados, de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. 2) 25/6/98. 3) EMPRESA DE CENSO, RELAVAMIENTO E INFORMACION GRAFICA S.A. 4) San Ireneo 147, 1º "E", Cap. Federal. 5) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, gasíficas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Censos: Tareas de censo y relevamiento catastral o poblacional. Obras de gas: Tendido de gasoductos y/o ramales de alimentación, Construcción y montaje de estaciones reductoras de presión. Construcción, ampliación o extensión de las redes de distribución de gas. Ejecución de obras complementarias de gasoductos o redes de gas. Colocación de los servicios internos domiciliarios de gas. Transporte: Transporte de máquinas, equipos y cargas en general y fletes por vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, ya sea en forma interprovincial o internacional, constituirse en contratista de cargas, descargas, estibajes y depositarios, la utilización para el cumplimiento del objeto de vehículos propios y/o de terceros, la distribución de las cargas transportadas. Comercial: El ejercicio de representación, mandatos comerciales y gestión de ventas y la compra y venta de la mercadería transportada. Explotar concesiones o licencias. Inmobiliaria: Mediante la construcción, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro de las especificaciones de la Ley 13.512. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, sean éstos bienes tradicionales o no lo sean, mediante la celebración de representación y distribución. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000 8) 1 a 7 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Alberto Rojas. Director Suplente: Edgardo Jones. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 93.673

EUROP ASSISTANCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 463, del 11/5/98, Fº 1514, Reg. 253 Capital, se aumentó capital en $ 180.000. Capital Resultante: $ 200.000. Se reformaron artículos del Estatuto Social: Objeto: Explotación, administración, y la promoción de la explotación de servicios de asistencia integral médica, servicios de asistencia mecánica y auxilio de automotores, y servicios de asistencia técnica a domicilio. Capital: $ 200.000 Acciones: 132.000 corresponderán a la Clase "A", y 68.000 corresponderán a la Clase "B". Administración. Directorio, por 5 titulares e igual cantidad de suplentes, la Clase A elegirá 3 y la Clase B elegirá 2 directores titulares. Autoridades: Presidente, Mauricio Iachia; Vicepresidente: Eduardo Navaza; Directores Titulares: Carlos Beirao da Veiga, Eduardo Chehtman y Alberto Martín Iribarne. Directores Suplentes: Carlos Alberto Endelman, Gustavo Blanco, Pedro G. Beauvillain de Britoe Cunha, Miguel Abecassis Espiritu Santo Silva y Luis Miranda de Avillez.

Autorizado - Juan José Ciuffo
Nº 158.935

FLAVOURS HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Angélica Cuadrado, argentina, 10/11/40, divorciada, DNI 3.909.923, empleada, Virrey Loreto 1980, C. Fed. y María Delia Martinangeli, argentina, 17/4/28, casada, docente, LC 0.551.086, Bulnes 2040, 1 A, C. Fed, 2) Bs. As. 7/11/97, esc. 273, F. 1217, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. C. Fed. 3) "FLAVOURS HOUSE S.A." 4) Sánchez de Bustamante 766, 1º C. Fed. 5) Industriales: Fabricación de productos químicos, líquidos en polvo, líquidos químicos saborizados y derivados, comerciales: La compraventa y comercialización de los artículos indicados en el ítem anterior. Importación y Exportación: La realización de toda clase de importaciones y exportaciones. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R.P.C. 7) $ 12.000 8) Directorio: entre 1 y 5 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: María Angélica Cuadrado. Director Suplente: María Delia Martinangeli. 9) Le corresponde al Presidente y al Vice en su caso 10) 31/7/ de c/año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 158.964

GALAK

SOCIEDAD ANONIMA

Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53 DNI 10.831.041 casados argentinos comerciantes domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 07/07/98. Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico

electrónicas electrodomésticos computación textiles. Ejercicio de comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 30/06. Presidente Horacio Jorge Colimodio Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 Directores por 1 año. Representante legal Presidente. Sin síndicos.

Presidente - H. Colimodio
Nº 93.609

GERLACH CAMPBELL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA y COMERCIAL

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15/05/98 se resolvió: a) aumentar el capital hasta la suma de $ 479.824, emitió acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n un voto c/u: modificó el artículo 4º del Estatuto Social.

Escribana - María Celia García Costero
Nº 158.993

INACEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit. Nº 506 otorgada el 8/7/98 ante el escrib. de esta Capital don Jorge Daniel di Lello al Fº 642, se realizaron las sgtes. mod.: 1. se aumentó el capital en la suma de $ 30.000.000, por lo que el capital actual es de $ 33.953.948 representado por 33.953.948 acc. ord., nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción; 2. Se suprimieron las clases de acciones; y 3. Se estableció el número de miemb. del Directorio entre 3 a 9. En tal sentido, se modificaron los arts. 4º, 5º, 6º, 11º, 12º, 13º, 15º y 28; y se suprimió el art. 22º. Las demás cláusulas quedan sin modificación.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 158.991

INFOTRON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/6/98. Aumento de capital y reforma art. 4º, todo resuelto por asamblea del 1º/6/98. Capital: $ 200.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 93.616

INSTITUTO GOYA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Dupuy, Olga Beatriz, arg., casada, 37 años, DNI Nº 14.068.645, kinesióloga, domiciliada en Conde 4581, P.B. Cap. Fed. y Larroca, Paulo Gustavo, arg., soltero, 26 años, DNI Nº 22.293.182, estudiante, domiciliado en Arcos 1860 P. 25 "A" Cap. Fed. 2) Fecha Constitución: Esc. Nº 197 del 11/6/98 pasada al Fº 388 Reg. 209 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Juan M. Reynal O'Connor. 3) Denominación y Domicilio Social: "INSTITUTO GOYA S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 943 P. 1º Dto. "10", Cap. Fed. 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Atención de la salud mediante la realización de las distintas prestaciones médicas en todas las especialidades reconocidas oficialmente, a través de la habilitación, contratación o explotación de hogares, residencias, consultorios, sanatorios, clínicas médicas, de reposo, institutos, atención, alojamiento, asistencia, curación, cuidado de enfermos o personas de edad avenzada; investigación, desarrollo, industrialización y comercialización de equipos, aparatos, productos medicinales u ortopédicos y/o instrumental dedicados a la atención de la salud. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones realizar todo los actos o contrato que no sea prohibido por las Leyes o por este Estatuto. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, valor nominal cada una y de un voto por acción. Cada socio suscribe 6.000 acciones e integra el 25% de dinero efectivo y el saldo dentro de los dos años a partir de la inscripción de la sociedad. 7) Dirección y Administración Social: a cargo de Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de tres ejercicios, designando un Presidente y en caso de pluralidad de titulares, un Vicepresidente, que suplirá al primero en ausencia o impedimento. Representación Legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Olga Beatriz Dupuy. Director Suplente: Paulo Gustavo Larroca. 8) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - María Rosa Córdoba
Nº 93.624

INVERCARNES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Edgardo Daniel Longarini, nacido 28/2/64, casado, argentino, comerciante, domicilio Bartolomé Mitre 1477, 9 de julio, Pcia. BA, DNI. 16.622.261; Claudia Marcela Ghergo, nacida 7/3/67, casada, argentina, comerciante, domicilio Bartolomé Mitre 1477, 9 de Julio, Pcia. BA., DNI. 18.334.309; Rubén Omar Bancora, nacido 20/7/59, casado, argentino, comerciante, domicilio Bartolomé Mitre 4100, 9 de Julio, Pcia. BA., DNI. 13.195.131 y María Lucía Moras, nacida 4/3/63, casada, argentina, comerciante, domicilio Bartolomé Mitre 4100, 9 de Julio, Pcia. BA., DNI. 16.302.322. Duración: 99 años. Denominación: "INVERCARNES S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades; Agrícolas-Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros, desarrollar la cría y engorde de animales ovinos, caprinos, bovinos, etc. y su comercialización en la forma y modalidad que se considere conveniente; acopio, compra y venta, consignación, distribución, producción, comercialización, representación, importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosas, para la explotación en todos los niveles, referidos también a sus líneas genéticas, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes, herramientas, maquinarias, combustibles de uso agrícola, agroquímicos y todo elemento agrícola o industrial para explotación de establecimientos agrícola ganaderos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario. - Realización de todas la actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios, como de terceros del ciclo integral de siembra y producción de semillas y forrajeras en toda especie en general y la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas. - Fabricación, construcción y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de silos, tinglados, galpones, elevadores de todo tipo, graneros y demás obras civiles para armado de silo; densificación de cáscaras de maní, girasol, algodón y cualquier otra con el objeto de obtener combustibles y/o alimentos; consignatario o comisionista de carne en gancho, matarife, abastecedor, explotación de plantas frigoríficas, cámaras frigoríficas, despostaderos, faenamiento de animales de toda clase, de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos mencionados y relacionados con el objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Edgardo Daniel Longarini, 3.000 acciones, o sea la suma de 3.000 pesos; Claudia Marcela Ghergo, 3.000 acciones o sea la suma de 3.000 pesos, Rubén Omar Bancora 3.000 acciones o sea la suma de 3.000 pesos y María Lucía Moras 3.000 acciones o sea la suma de 3.000 pesos. Administración: Director; Representante Legal: Presidente del Directorio, Claudia Marcela Ghergo o Vicepresidente, Director Suplente: María Lucía Moras, duración 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Peña 2479 9º "E", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6. Escritura 226, Reg. 150, Cap. Fed. 8/7/98.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 158.914

JUFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 26/5/98 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 700.000. Con reforma del art. 4º del Estatuto Social.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 93.644

LEBANC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, DNI. 14.943.444 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, CI. 4.597.458, domiciliadas en Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 2) 22/6/98. 3) Suipacha 207 Piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico-artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Adriana Lucía Pizarro. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 158.930

LILIBEBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/7/1998. 2) Angel Antonio Zampino, argentino, nacido el 7/2/1942, soltero, empresario, DNI. 4.384.440, domiciliado en Berutti 3590, piso 4º dep. "B" Cap. Fed., y Liliana Marta Zampino, argentina, nacida el 5/5/1955, casada, empresaria, LC. 11.574.847, domiciliada en Arenales 3577 piso 7º Cap. Fed. 3) "LILIBEBA S.A.". 4) Loyola 621 Planta Baja Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades a) la explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías y cualquier otro negocio gastronómico; b) mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, intermediación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas y artículos, productos y subproductos relacionados con la alimentación; c) mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, su empaque y conservación; d) efectuar servicios de comidas y lunch en salones propios o a domicilios, en comedores escolares, clubes, empresas y countries. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes inmuebles, inclusive locales de negocios y depósitos, incluyendo la adquisición y transferencia de fondos de comercio. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Angel Antonio Zampino, Director Suplente: Liliana Marta Zampino.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 93.605

MACROBIOTICA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

27/10/92 Nº 10320 Lº 112 Tº A S.A. Prescindencia de Sindicatura, Reducción del Mínimo de Directores, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 30/6/98; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/3/98; los accionistas de "MACROBIOTICA UNIVERSAL S.A." resuelven: prescindir de la sindicatura, reducir el mínimo de directores, cambiar el domicilio social y reformar las cláusulas octava y novena así: 8º) Administración: mínimo 1 máximo 5.- 9º) Fiscalización: sin síndicos. Se establece sede social en Franklin 742 P.B. "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.600

MAISON DECOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Peñatex Textil y Decoración S.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, el 25-6-98 bajo el Nº 1306 del Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros y Ana María Revilla, argentina, nacida el 10-2-43, casada, decoradora, D.N.I. 4.568.131, domiciliada en Posadas 1274, p. 10º "B", Cap. Fed.; 2. Fecha del instrumento de constitución: 7-7-98; 3. Denominación: "MAISON DECOR ARGENTINA S.A."; 4. Domicilio: Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal; 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a la promoción nacional e internacional, desarrollo, gestión y apoyo técnico y financiero de negocios relacionados con la comercialización, intermediación, compraventa, importación y exportación de productos textiles, telas para el hogar, pasamanería, muebles tapizados, alfombras, moquetas, papeles pintados, sillones, complementos, artículos de regalo y demás productos relacionados con la decoración-hogar a través de tiendas abiertas al público, propias o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad podrá participar en la formación de otras sociedades comerciales o adquirir acciones de sociedades ya establecidas. La sociedad además tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrando al efecto toda clase de contratos; 6. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7. Capital social: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000); 8. Directorio: Presidente: Ana María Revilla, Director Suplente: Miguel Angel Paliza Bartolomé. Se prescinde de la Sindicatura. Duración un año. 9. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente en su caso; 10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 158.910

MAR HOLDER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Santiago Alejandro Stewart, arg., casado, adm. de emp., 11/8/42, L.E. 4.397.714, 25 de Mayo 555, 14º Cap. Fed. y Enrique Matías García Guevara, arg., solt., adm. de emp., 24/4/67, D.N.I. 18.557.936, Corrientes 316, 3º of. 361, Cap. Fed. 1) "MAR HOLDER S.A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, aportando capital y asesoramiento para negocios realizados o en vías de realizarse. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 4) cap. soc. $ 12.000, divididos en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 3 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente. 6) 30/06 C/año. 7): Santiago Alejandro Stewart: 6.000 acciones; Enrique Matías García Guevara: 6.000 acciones, integrandose el 25%. Domicilio: 25 de Mayo 555, piso 14, Cap. Fed. Directorio: Pres.: Santiago Alejandro Stewart. Dir. Sup.: Enrique Matías García Guevara.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 93.685

MEGADIAGNOSTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 143 del 22/5/98. Accionistas: Raúl Carlos Pissinis, 42 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 11.970.018, 11 de Septiembre 1534, 1º "B", Capital; Fabián Gabriel Novotny, 34 años, argentino, casado,

contador, D.N.I. 16.430.587, Chacabuco 2571, Olivos; Joaquín Carrascosa, 78 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 442.778, Av. Juramento 3060, 1º "A", Capital; Jorge Manuel Carrascosa, 48 años, argentino, divorciado, médico, D.N.I. 7.887.412, Virrey Arredondo 2480, 5º "A", Capital; Jorge Luis Sierra, 50 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 7.606.569, Isabel La Católica 190, 1º, Capital; Esther Beatriz Borghi, 57 años, argentina, casada, empresaria, D. N. I . 3.979.105, Av. del Libertador 5312, 1º, Capital; Alejandro Oscar Annichini, 42 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 12.134.372, Salguero 3028, 3º, Capital; Alejandro Daniel Beresñak, 43 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 11.551.151, Gregoria Pérez 3329, Capital; José Carlos Morales, 49 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 7.802.001, La Rosa 721, Adrogué; Samuel Alejandro Parera Gaviña, 46 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 8.571.289, Portela 361, Lomas de Zamora; Claudio Hernán Bruno, 47 años, argentino, casado, médico, D.N.I. 8.473.210, España 565, Lomas de Zamora; Renato Cataldo Vestri, 56 años, argentino, casado, médico, LE 4.394.199, Roca 424, Adrogué. Denominación: "MEGADIAGNOSTICO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Instalar, dirigir, poner en marcha, tomar a cargo la administración y/o gestión económica de servicios médicos, asistenciales, de diagnóstico, de tratamiento y/o sistemas de salud de cualquier naturaleza. b) Asesorar profesionalmente en temas vinculados al punto a). Diseñar proyectos y estudios de factibilidad. c) Comercialización y/o provisión de medicamentos, drogas y/o insumos médicos, mediante la instalación, administración, explotación de comercios farmacéuticos. d) Instalar, facilitar, administrar, dirigir, y/o tomar a cargo la gestión económica, administrativa, técnica de servicios médicos, de diagnóstico, tratamiento, asistenciales u organizaciones sanatoriales, hospitalarias, clínicas, centros de salud, obras sociales, sistemas de medicina prepaga. Capital: $ 21.000. Administración: mínimo 3 máximo 15. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Jorge Manuel Carrascosa, Vicepresidente: Alejandro Oscar Annichini, Director: José Carlos Morales, Directores Suplentes: Jorge Luis Sierra, Alejandro Daniel Beresñak y Samuel Alejandro Parera Gaviña. Sede social: Av. Callao 220, 4º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.598

MERCAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa: Por Asamblea Gral. Extraord. del 19/4/1998 y Escritura Nº 207 del 16/6/1998, Reg. Not. 649, "MERCAGRO S. A." reformó los arts. 8º y 10º del estatuto social y fijó su nuevo domicilio legal en la calle Teniente Benjamín Matienzo Nº 1624 de la Ciudad de Buenos Aires. Reformas: Art. 8º: Dirección y Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por 3 ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Art. 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente y a los Directores titulares, indistintamente.

Escribano - Héctor B. Slemenson
Nº 158.982

NORCEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ Nº 1.567.754. Mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 17/11/97 ha resuelto aumentar el capital social de $ 24.297.745 a $ 49.297.745, reformando el artículo 4º de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de $ 49.297.745, representado por 49.297.745 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 188 de la Ley 19.550".

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 158.886

O.E. CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo: 1.597.354. Por asamblea general extraordinaria del 20/1/98 se resolvió la reactivación de la sociedad y la reforma del art. 2º del estatuto. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de su reconducción.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 93.666

OVERTLY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Jorge García, argentino, casado, contador público, 49 años, D.N.I. 799.693, domiciliado en Cochabamba 2236, y Silvana Marta Verduro, argentina, casada, comerciante, 44 años, D.N.I. 11.189.109, domiciliada en Norberto Zavalía 135, Mario Alberto Racca, argentino, divorciado, 42 años, contador público, D.N.I. 11.996.516, domiciliado en San Martín 250, Villa del Rosario, todos de la provincia de Córdoba. 2) 8/7/98. 3) Lavalle 2609, PB, Capital Federal. 4) I) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejo turísticos. Comercialización, difusión y publicidad en el territorio nacional y en el exterior de sistemas de unidades de tiempo y habitación. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías. Juegos de esparcimiento, videojuegos, kioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de lotería. Explotación de playas de estacionamiento, estacionamiento medido, parquímetros, estaciones de servicio y lavadero, playas de depósito de mercaderías y/o containers. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. II) Industrial y Comercial: La compra venta, importación y exportación, fabricación, industrialización, investigación, fraccionamiento y envase de productos: deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas, farmacéuticos, drogaespecialidades medicinales, prótesis, órtesis o materiales implantables, químicos de uso curativo, medicinal o de investigación, especialidades armónicas y/o productos alimenticios que integren el recetario médico. Instalación de y explotación de distintos establecimientos asistenciales, sanatorios o clínicas médicas, quirúrgicas, consultorios, de reposo o geriátricos, tanto por el sistema ambulatorio o por internación. III) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. IV) Servicios: De organización, asesoramiento, planificación, programación, ejecución, otorgar licencias de uso, de atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, jurídico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de seguridad, vigilancia y servicios de guardavida, sistemas integrados de salud, prestación de coseguro médico, servicios de atención médica, planes preventivos de salud para obras sociales, hacer fundaciones, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora y asesoramiento reservado a profesionales con título habilitante. V) Deportivo: Organización, planificación, programación, realización, ejecución de eventos, torneos, juegos y competencias deportivas, tanto de orden municipal, provincial, nacional o internacional. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Andrés Jorge García. Vicepresidente: Silvana Marta Verduro y Suplente: Mario Alberto Racca. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 158.927

PALMY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, D.N.I. 14.943.444, y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, C. I. 4.597.458, domiciliadas en Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 2) 29/6/98. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico-artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Adriana Lucía Pizarro. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 158.929

PAMVER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 7-7-98, Daniel Hugo Verde, arg., nacido el 17-3-58, casado, D.N.I. 12.424.660, cte., y Virginia Teresa Casazza, arg., nacida el 29-5-16, viuda, cte., LC. 1.315.027, ambos domiciliados en Baldomero Fernández Moreno 3820, "1", Capital. 1º) Denominación: "PAMVER S. A.". tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y/o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. 4º) Capital: $ 12.000. 9º) Prescinde de la sindicatura. 12º) Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. 13º) Presidente: Daniel Hugo Verde; Director Suplente: Virginia Teresa Casazza. Sede Social: Baldomero Fernández Moreno 3820, "1", Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 158.938

PARADIGM GEOPHYSICAL

SOCIEDAD ANONIMA

El 8/7/98 los socios: María Alejandra Suárez, arg., solt, 19/10/66, abogada, D.N.I. 18.263.764, dom. Uruguay 1134, 6º "A" de esta Ciudad, y Delmiro Fernández, arg., cas., 20/3/17, empresario, LE. 1.132.345, dom. calle 13, número 4410, Berisso, Bs. As., constituyeron: 1) "PARADIGM GEOPHYSICAL S.A.", dom. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ 3) Objeto: Servicios de prospección geológica y geofísica, desarrollo y comercialización de hardware y software para procesamiento e interpretación de datos geológicos y geofísicos. Representación de empresas vinculadas con el objeto social. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Rep. 1 a 6 directores por 3 años. Firma Social: Presidente o vice indistintamente. 6) Ej. 31/12. 7) Prescinde sindicatura. 8) Sede: Uruguay 1134, 6º "A", Cap. 9) Presidente: Delmiro Fernández; y Suplente: Carlos Alberto Fernández, arg., cas., 27/3/57, geofísico, D.N.I. 12.758.857, dom. Calle 13, Número 4410, Berisso, Bs. As.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 158.920

PEDRO DELGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 419 Reg. Notarial 85 el 29-6-98 Sergio Daniel Kubisen, 1-6-72, argentino, casado, D.N.I. 22.762.497, comerciante, Granada 5690 de Isidro Casanova, Prov. Buenos Aires, y Jorge Horacio Petus, 12-7-61, argentino, casado, con D.N.I. 14.585.486, contador público, Av. Riestra 5444, piso 2º "F", Capital Federal, constituyeron PEDRO DELGADO S. A. 1) Ciudad de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Siembra, compra, procesamiento, almacenaje, venta y comercialización en todas las formas de productos y frutos del país, incluyendo pero sin limitarse a ello, a productos vitivinícolas y sus derivados. B) Agropecuarias: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros, a la cría, reproducción, compraventa de ganado, apicultura, vitivinicultura, agricultura, agricultura en todas sus etapas, acopio y/o envases o fraccionamiento. C) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; D) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simple particulares, para toda clases de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público; E) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento, industrial, comercial y financiero, relacionados con el objeto social. F) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, gestiones de negocios relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. 5) Prescinde sindicatura. 6) 31-5; 7) Presidente: Jorge Horacio Petus. Suplente: Sergio Daniel Kubisen. 8) Maipú 42, piso 7, Of. 74, Capital.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 93.709

PEHUEN-LOO

SOCIEDAD ANONIMA

R. P. C. Nº 4464 Lº 107 Tomo A de S. A. Por asamblea general extraordinaria del 30/1/98 se resolvió modificar la composición del Directorio por uno a siete miembros con mandato por un ejercicio, prescindir de la sindicatura y reformar los estatutos sociales. Se designó presidente a Ignacio Rafael Pereyra Iraola, vicepresidente a María Cristina Terán de Pereyra Iraola y director suplente a Ignacio Pereyra Iraola.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 93.659

PRASET

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo: 1597307. Por asamblea general extraordinaria del 13/1/98 se resolvió la reactivación de la sociedad y la reforma del art. 2º del estatuto. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de su reconducción.

Autorizada - Mirta Sara Doctorovich
Nº 93.663

PRODUCTORES PORCINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. 87, folio 287, reg. 1663, domicilio en Esmeralda 320, piso 3, of. A, Cap. Fed. Socios: Eduardo Miguel Cunquero, arg., casado, comerciante, nacido 9/12/56, DNI 12.659.428, Echeverría 417, Florida, Pcia. de Bs. As. y Erica Lorena Camelino, arg., soltera, nacida 31/1/74, empleada, DNI 23.766.428, Santa Catalina 1785, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: A) Agropecuarias: B) Inmobiliarias. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31/12. Suscripción: 100%. Integración: 25% en

efectivo. Administración: directorio. Fiscalización: sin síndico. Presidente: Eduardo Miguel Cunquero. Director Suplente: Erica Lorena Camelino. Tres ejercicios.

Escribana - Fabiana E. Alalú
Nº 158.907

RECALAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/7/98, se constituyó RECALAR S.A. 1) José Rosario Fernández, arg., 18/9/43, casado, comerciante, DNI 4.421.120, Moreno 455, 6º "D", Capital Federal; José Luis Grassino, arg., 27/9/56, casado, comerciante, DNI 12.036.227, Hernandarias 636, Capital Federal; Ernesto Saúl, arg., 16/1/56, casado, contador público, DNI 11.837.763, Blanco Encalada 5040, 1º, "D", Capital Federal. 2) Objeto Social: a) brindar servicios de carga, descarga, estiba, desestiba, manipuleo, removido, consolidado, desconsolidado, transporte y almacenaje de contenedores, mercadería y bienes de cualquier tipo y naturaleza, propios y/o terceros en cualquier medio de transporte, depósito y plazoleta. Los mismos que se presten o puedan prestarse en áreas portuarias o extraportuarias, uso de muelle y tanto otro servicio conexo a la operatoria portuaria; b) El transporte nacional e internacional, por cualquier medio, y de mercaderías de todo tipo; c) La realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, como así también la provisión de personal temporario para todo tipo de tareas portuarias o extraportuarias a empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; d) La compra venta por mayor y menor, importación y exportación de maquinarias, accesorios, insumos productos y todo tipo de elementos directamente relacionados con los rubros anteriores, mercaderías, materias primas, frutos del país, productos alimenticios, industrialización y comercialización por cualquier sistema o método, representación y/o distribución de marcas y productos del país y del exterior, mediante operaciones directas o participaciones en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; e) Provisión y manipuleo de todo tipo de combustible sólido o líquido, así como su distribución y comercialización; f) El proyecto, dirección, construcción, demolición, desguace y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción: de inmuebles urbanos o rurales, obras viales, ferroviarias, ferroportuarias: demolición, desguace, refacción, limpieza: de edificios, terrenos, canales o vías de acceso a puerto, buques y artefactos navales, chatarra en general; g) El dragado y redragado de vías fluviales, troncales y secundarias; h) La limpieza, saneamiento, descontaminación, recomposición del medio o del ambiente y restitución de especies en general; tratamiento o disposición final de desechos, residuos o materiales de todo tipo; de acuerdo a los estandares nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tienen plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 50 años desde fecha de inscripción en I.G.J. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 6) Presidente: José Luis Grassino. Vicepresidente: José Rosario Fernández. Director Suplente: Ernesto Saúl. 7) Presidente del Directorio. 8) Moreno 455, 6º "D", Cap. Fed. 9) 31 de enero de c/año. 10) Prescinde de sindicatura.

Escribana - María Emilia Rodenas
Nº 93.653

RESONANCIA PERSONALIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 193 del 7/7/98, Fº 669 del Reg. 1403 de Cap. se constituyó "RESONANCIA PERSONALIZADA S.A.". Socios: Guillermo Augusto Palau, arg., nac. el 23/6/34, cas., médico, LE 4.130.857, dom. Ricardo Gutiérrez 975, Acassuso, Bs. As.; Rubén Fernando González Villaveiran, arg., nac. el 23/8/50, cas., médico, DNI 8.400.584, dom. en Av. Libertador 2621 P. 14, "A", Cap.; Jorge Daniel Yamil, arg., cas., nac. el 24/1/62, médico, DNI 14.774.615, dom. en Billinghurst 2343, P. 9, "D", Cap.; Ezequiel Francisco Salas, arg., cas., nac. 4/10/57, médico, DNI 13.407.224, dom. en E. Díaz 445, S. Isidro, Bs. As.; Jorge Alberto Sánchez Posleman, arg., cas., nac. el 3/8/55, médico, DNI 12.189.814, dom. en Ruta 197 Km. 13 S. Jorge Village, Los Polvorines, Pcia. Bs. As. todos por sí y demás el Sr. Guillermo Augusto Palau, como Presidente del Directorio de Diagnóstico Personalizado S.A., con dom. en Av. del Libertador 2621, P. 14, "A", Cap. insc. en la IGJ. bajo el Nº 1550, L. 120 T. "A" de Soc. Anón. el 24/2/97. Plazo: 99 años a partir de su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con la intervención profesional respectiva, en la dirección técnica y/o prestación de los servicios, cuando resulte legalmente exigible o conveniente, de las siguientes actividades: I) De Servicios: Mediante la instalación, organización, administración, promoción, explotación y locación de establecimientos asistenciales, sanatarios, clínicas y de reposo, consultorios médicos, laboratorios, droguerías, farmacias y todo otro centro o entidad dedicados a la protección de la salud, el tratamiento de todo tipo de traumatismos, la preservación de la vida y el alivio del sufrimiento; el asesoramiento y la ejecución de proyectos y dirección de técnica en la instalación y/o equipamiento de centros asistenciales médicos, la diagramación organización y explotación de: a) los sistemas de medicina prepaga en cualquiera de sus modalidades; b) el uso y servicio de aparatos y equipos médicos de media y alta tecnología destinados al diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación del paciente y c) estudios clínicos especiales e integrales destinados a particulares, obras sociales, asociaciones, fundaciones, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros; II) Comerciales: mediante la compra, venta, intermediación, locación, leasing, consignación comercialización, distribución y asistencia de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas e instrumental con destino a consultorios médicos, hospitales, laboratorios y farmacias; III) Mandataria mediante. a) el ejercicio de mandatos, representaciones, intermediación, promoción, administración y contratación de los servicios y bienes previstos en los rubros I y II y b) la adquisición, registración, venta y explotación de patentes, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; IV) Importación y exportación de bienes y servicios; y V) Financiera: mediante la realización de operaciones y contratos de leasing en la forma y modalidades previstas por la ley 24.441 y por aquellas normas que la complementen o sustituyan; la realización de préstamos a corto plazo, aportes de capital a personas físicas o jurídicas, y la intermediación en operaciones de crédito y financiaciones en general, así como la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluida la actividad que regula la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital social: $ 80.000 rep. por 80 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1000 v/n c/u. div. en clase A con derecho a 4 votos c/u. (16) acc.; y clase B (64) c/derecho a 1 voto c/u. Administración y representación: a cargo del Directorio de 2 a 6 por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Rubén Fernando González Villaveiran; Vicepresidente: Jorge Alberto Sánchez Posleman. Directores titulares: Ezequiel Francisco Salas y Jorge Daniel Yamil. Director Suplente: Guillermo Augusto Palau. Sede Social: Juncal 1396, P. 3, "D", Cap.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 158.926

REYLA

SOCIEDAD ANONIMA

REYLA S.A.: Por escritura pública Nº 153 del 10/6/98 se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 22/5/98 que resolvió: 1) aumentar el capital social en $ 250.000.-, elevándolo a $ 262.000.-; 2) emitir 250.000 acciones nominativas no endosables de V/N $ 1,- c/u y de 5 votos c/u; 3) reformar estatuto Art. 4º: Capital: $ 262.000,- representado por 262.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 1,- c/u y de 5 votos c/u.

Abogada - Lidia García Torralba
Nº 158.969

RHC - HOSPITALITY CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públ. 251 del 10/7/98: María Cristina Soledad Ortiz, arg., nac. 21/2/51, cas., abogada, D.N.I. 10.603.295, y Arturo Carlos García Rosa, arg., nac. 7/10/48, cas., consultor de empresas, L.E. 5.081.493, ambos dom. Avda. del Libertador 5925, 1º "2", Cap. Fed. resuelven constituir "RHC - HOSPITALITY CONSULTING S.A.", duración 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a tercero tanto en el país como en el exterior, asesoramiento integral para la industria de la hospitalidad en su conjunto, especialmente la industria de hoteles y alojamientos en cualquiera de sus formas, incluidos hoteles, apart-hoteles, centros vacacionales y resorts; la industria gastronómica, incluyendo restaurantes, bares, confiterías, restaurantes y bares temáticos y emprendimientos mixtos; la industria del entretenimiento incluido shoppings centers, parques temáticos y centros de esparcimiento en general. Estudio y evaluación de mercados, proyectos y negocios en marcha. Estudios de factibilidad, realización de planes de negocios y estrategias de marketing. Asesoramiento en contrato de operación y franchising y para el desarrollo de operaciones independientes. Búsqueda y capacitación de personal. Desarrollo de manuales de tareas. Asesoramiento tecnológico. Apoyo para puesta en marcha y tareas de pre-apertura. Desarrollo de proyectos, planeamiento y diseño. Asesoramiento en equipamiento y decoración. Control de calidad de operaciones y control de gestión. Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios de negocios inmobiliarios, sociedades, empresas y toda clase de instituciones u organismos públicos, privados o mixtos. Análisis y gestoría para la radiación de industrias y capitales. Valuaciones de negocios en marcha, de nuevos proyectos y de propiedades en general. Asesoramiento y asistencia para la compra de bienes muebles e inmuebles a ser destinados al desarrollo de negocios de la industria de la hospitalidad en cualquiera de sus formas. Pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cap. Soc. $ 12.000 dividido en 1.200 acc. ord., nominativas no endosables, de $ 10.- c/u v/n, con derecho a un voto c/u. Presidente: Arturo Carlos García Rosa, Dir. Supl.: María Cristina Soledad Ortiz, con mandato por 3 ejerc. Rep. Legal: Presid. Cierre ejerc. econ. 31/12 de c/año. Sede Avda. del Libertador 5925, 1º depto. 2, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 158.986

SAJONA

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Comercio Nº 4936, Libro 91, Tomo A el 21/12/78. Comunica que por Escritura de fecha 23/6/98, Nº 875, Registro 1229, modificó el artículo tercero de su Estatuto que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: Tiene por objeto la realización en cualquier punto del país de las siguientes actividades: a) Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, en garantía de obligaciones propias y/o de terceros, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley, excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. Tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades, bancos privados o estatales, con o sin garantía hipotecaria; b) Mandatarias: ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, como así también toda clase de locación de servicios o asesoramiento, realizados por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las disposiciones vigentes; c) Constructora: mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, públicas o privadas, construcción de plantas industriales, públicas o privadas, construcción de edificios de todo tipo, y d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal".

Escribano - Patricio M. Caraballo
Nº 93.727

SAN JUAN CORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 6/7/98. Socios: Gregorio Conrado Aguerre, arg., divorciado, Ingeniero agrónomo, nacido el 9/4/40, DNI 5.483.516, Juncal 1461, 9º, Cap.; Martín Ramiro Aguerre, arg., soltero, empresario, nacido el 15/1/72, DNI 22.226.817, Malaver 492, Olivos, Pcia. B. A. y Mariano Eduardo Aguerre, arg., soltero, empresario, nacido el 15/4/73, Malaver 492, Olivos, Pcia. B. A. Domicilio: Talcahuano 833, 11º, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra y cruza de ganado, hacienda vacuna, equina, lanar, porcina y de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, incluyendo las comprendidas en los Planes de Fomento Forestal Nacionales y Provinciales o de cualquier otro tipo, compra y acopio de cereales e industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos y derivados de la madera; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, producción, intermediación, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, agrícola-ganaderos en todas sus fases y derivados de la madera, elaborados o semielaborados como así también insumos, materias primas, mercaderías, productos elementos, equipos, máquinas, repuestos, partes, accesorios y herramientas vinculados con la producción e industrialización de productos alimenticios, agrícola ganaderos y derivados de la madera. c) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, terminación, tratamiento, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios, agrícola-ganaderos y madereros; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Importación y Exportación; g) Representaciones, comisiones y mandatos: la representación de empresas y la prestación de servicios y asesorías en materia de productos alimenticios, agrícola ganaderos y derivados de la madera, su transporte y comercio nacional e internacional en general, incluso actuando como agente de transporte aduanero; el ejercicio y otorgamiento de mandatos, comisiones, representaciones, agencias, consignaciones y gestiones de negocios; h) Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico y de producción de productos alimenticios, agrícola ganaderos y derivados de la madera; actuación como agente, consignatario, comisionista y corredor en negocios relacionados directa o indirectamente con productos alimenticios; i) Franchising: Contratar y otorgar franquicias de todo tipo y en todas sus formas. Capital: $ 100.000. Adm.: Entre 1 y 3 titulares, por 1 año. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Gregorio Conrado Aguerre; Vice: Martín Ramiro Aguerre; Dir. sup.: Mariano Eduardo Aguerre.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 93.617

S.E.RAYA

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Socios: Silvia Ester Raya, DNI 13.492.308, divorciada, arg., domic. Paraguay 4788 1º "D" Cap. Fed., nac. 8/10/59, Hugo Alberto Luján, DNI 10.717.544, casado, arg., domic. Aristóbulo del Valle 495 1º "A" Cap. Fed., nac. 8/2/53, Matías Walter Gorrochategui, DNI 13.992.498, soltero, arg., domic. Riobamba 3171, San Isidro, Prov. Bs. As., nac. 14/4/60, Angel Di Silvestro DNI 18.788.075, casado, arg., nac. 28/11/38, domic. Adolfo Alsina 1851, José C. Paz Prov. Bs. As. y Juan Gabino Martínez, casado, DNI 4.780.225, nac. 25/11/27, domic. Alberdi 46 Avellaneda, Prov. Bs. As., todos comerciantes. 2.- Denominación: "S.E.RAYA S.A.". 3.- Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones de valor nominal $ 10 c/u. y de 1 voto por acción, integrado 25% y saldo plazo máximo 2 años. 4.- Domicilio: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 4288 1º Cap. Fed. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte

del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) prestaciones médicas, odontológicas y demás servicios asistenciales relacionados con la salud, cumpliendo con el plan médico obligatorio; rayos x, estudios, diagnósticos, cirugías y análisis clínicos. b) explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de instituto y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. c) desarrollo científico mediante la realización de cursos, seminarios, jornadas de trabajo e investigación. d) presentarse en licitaciones públicas y/o privadas nacionales y/o extranjeras relacionadas con los servicios asistenciales para la salud. e) la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancias o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación. f) la implementaron de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia domiciliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y desarrollar todo tipo de actos dentro de su objeto que no sean prohibidas por leyes o por su estatuto. 6.- Fecha instrumento: 1/7/98; escrib. Luis A. García Culla. 7.- Cierre ejercicio: 30/6 cada año. 8.-Directorio: Presidente Silvia Ester Raya, Vicepresidente Matías Walter Gorrochategui y Director Suplente Hugo Alberto Luján. 9.- Duración: 50 años. 10.- Fiscalización: los mismos socios s/art. 184 ley sociedades. 11.- Responsable Médico: Director Técnico Doc. Flavio Dario Rabec odontólogo matrícula nac. nº 20079, arg., soltero, nac. el 16/6/67, DNI 18.285.547, domic. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 3589 PB 2º Cap. Fed.

Contadora - Gabriela L. Herrán
Nº 93.664

SODEFON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Raúl Edgardo Magariño, argentino, divorciado, nacido el 6/5/33, Licenciado en Economía, LE 4.110.454, domiciliado en Reconquista 336 de Cap. Fed.; y Guillermo Ricardo Gamble, argentino, casado, nacido el 25/9/55, Contador Público, DNI 11.815.104, domiciliado en Juan B. Alberdi 2027 de Cap. Fed. 2) Escritura Nº 140 del 23 de junio de 1998. 3) SODEFON S.A. 4) Reconquista 336 Piso 5º Of. "55" de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la custodia de bienes integrantes de fondos comunes de inversión o sus títulos representativos conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 24.083, o cualquier otra que se dicte en reemplazo de ésta y a los efectos de realizar, entre otras funciones: a) percepción del importe de las suscripciones, pagos de los rescates que se requieran conforme a el "Reglamento de Gestión" de los fondos administrados y autorizados por la Comisión Nacional de Valores. b) La vigilancia del cumplimiento por las sociedades gerentes de fondos cumunes de inversión de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de activos integrantes del fondo común de inversiones, previsto en el "Reglamento de Gestión" de los mismos. c) Guarda y depósito de Valores, pago y cobro de los beneficios devengados; así como el producto de la compraventa de valores y cualquier otra operación inherentes a éstas actividades relacionadas con los fondos comunes de inversión. Se podrán depositar los valores en una caja constituida según la Ley 20.643. d) Llevar el Registro de cuotapartes escriturales o nominativas y expedir constancias a los cuotapartistas. e) Cualquier otra función específica a las sociedades depositarias establecidas en la Ley 24.083. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos cien mil ($ 100.000) representado por cien mil acciones de pesos uno, valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. 8) La dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de diez titulares. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares por el término de un ejercicio, la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Gilberto Ramón Martínez Crovetto; Vicepresidente: Sergio Luis Olivo; Directora Titular: María Cristina Shanley; Director Suplente: Jorge Horacio Covielo. Fiscalización: Síndicos Titulares: Juan Carlos Noziglia, Miguel Ramón Paiba y María Angela Barbafina; Síndicos Suplentes: Jorge Miguel Pomiro; Jorge Roberto Pomiro Pittaluga y Axel Diego Martinelli, Gilberto Ramón Martínez Crovetto, argentino, nacido el 13/2/49, casado, abogado, LE 5.529.694, domiciliado en Maipú 388, 6º B de Cap. Fed.; Sergio Luis Olivo, argentino, nacido el 5/8/62, soltero, Contador Público, DNI 16.055.349, domiciliado en Gorostiaga 2314 de Cap. Fed.; María Cristina Shanley, argentina, nacida el 27/12/64, soltera, Lic. en computación, DNI 17.162.811, domiciliada en Entre Ríos 269, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Jorge Horacio Covielo, argentino, nacido el 17/8/63, casado, empleado, DNI 16.454.791, domiciliado en la calle Alfredo L. Palacios 626, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Noziglia, argentino, nacido el 25/12/30, casado, Dr. en Ciencias Económicas, LE 4.066.058, domiciliado en Güemes 3548 11º "B" de Cap. Fed.; Miguel Ramón Paiva, argentino, nacido el 23/1/50, casado, abogado, LE 8.113.498, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1590 6º de Cap. Fed.; María Angélica Barbafina, argentina, nacida el 30/10/65, soltera, Contadora Pública, DNI 17.769.037, domiciliada en Ecuador 1460 9º "D" de Cap. Fed.; Jorge Miguel Pomiro, argentino, nacido el 13/1/37, casado, DNI 4.198.803, abogado, domiciliado en Guido 15821 1º de Cap. Fed.; Jorge Roberto Pomiro Pittaluga, argentino, nacido el 27/1/66, casado, abogado, DNI 17.617.895, domiciliado en Av. Pueyrredón 2122 4º de Cap. Fed.; y Axel Diego Martinelli, argentino, nacido el 27/11/71, soltero, abogado, DNI 22.533.126, domiciliado en Vilela 3185 4º "B" de Cap. Fed.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 93.596

SOL DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Santiago Alejandro Stewart, arg., casado, adm. de emp., 11/8/42, L.E. 4.397.714, 25 de Mayo 555, 14º Cap. Fed. y Enrique Matías García Guevara, arg., solt., adm. de emp., 24/4/67, D.N.I. 18.557.936, Corrientes 316, 3º of. 361, Cap. Fed. 1) "SOL DEL MAR S.A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) a) Inmobiliarias: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, pudiendo constituir todo tipo de derechos reales sobre dichas propiedades. b) Realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) Cap. soc. $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ V/N c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 3 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Representación legal: Presidente o al vicepresidente. 6) 30/06 c/año; 7) Santiago Alejandro Stewart; 6.000 acciones; Enrique Matías García Guevara: 6.000 acciones, integrándose el 25 %. Domicilio: 25 de Mayo 555, piso 14, Cap. Fed. Directorio: Pres: Santiago Alejandro Stewart. Dir. sup: Enrique Matías García Guevara.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 93.684

SUMTEC PANELS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 276 del 23/6/98. Accionistas: Sumtec S.L., representada por María Rosa Pérez, argentina, DNI: 12.791.267, Pasteur 11 9º "D" Capital; Ernesto Manuel Castello, 51 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.555.802, Formosa 812 Bella Vista. Denominación: SUMTEC PANELS S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Industriales: fabricación de puertas y paneles, sus partes y accesorios. b) Comerciales: compraventa, comercialización, representación, distribución, consignación, importación y exportación de bienes, mercaderías, materias primas, productos, subproductos, derivados, elaborados o en curso de elaboración, partes, accesorios y repuestos destinados a la industria de la construcción civil e industrial. c) Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: directorio unipersonal; en caso de quedar encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el número de directores será de 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: María Rosa Pérez, Director suplente: Ernesto Manuel Castello. Sede social: Pasteur 11 9º "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 93.599

SPRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 03/07/98 reforma art. 3 incorporando G) Asesoramiento empresarial para la organización de empresas, relevamiento análisis. Marketing desarrollo de planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios. Publicidad en todas formas y por todos los medios.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 93.611

SWAROVSKI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 7-7-1998, ante Carlos A. Maino, al fº 463 del registro nº 382 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 30-04-1998 de SWAROVSKI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, que aprobó el aumento del capital social a $ 200.010 la modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 y un reordenamiento del estatuto social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, comisiones y consignaciones de artículos para joyería y fantasías, piedras falsas de forma o no, lapidadas o no, importadas o nacionales. Industriales: Fabricación de artículos de joyería y fantasías, piedras falsas de forma o no, lapidadas o no. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato de un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. Buenos Aires, julio 13 de 1998.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 93.581

TECSAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Horacio Vicente Moyano, argentino, nac. 1º/1/45, L.E. 7.754.225, casado, empresario, domic. Yatay 777, 2º B, Cap. Fed.; María Graciela Ojeda, argentina, nac. 29/10/46, casada, DNI 5.321.709, psicóloga, domic. Miguelentes 1075, 15º "D", Cap. Fed.; Irma Adela Pantaleón, argentina, nac. 5/5/49, casada, L.C. 5.951.195, fonoaudióloga, domic. Migueletes 1077, 6º C, Cap. Fed.; Ramón Francisco Banegas, argentino, nac. 18/1/46, casado, L.E. 6.063.827, empresario, domic. Migueletes 1077, 5º C, Cap. Fed. y Arturo Héctor Caamaño, argentino, nac. 21/10/42, DNI 4.397.928, casado, empresario, domic. Migueletes 1077, 6º C, Cap. Fed. 2) Escrit. públ. 166, del 7/5/98. 3) TECSAM S.A. 4) Teniente Benjamín Matienzo 1624, Cap. Fed. 5) 99 años, desde su inscripción. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3os. y/o asoc. a 3ºs. a las sig. actividades: a) Servicios de protección ecológica y del ambiente; saneamiento ambiental, control de plagas, tratamientos de efluentes, tratamiento y limpieza de cursos y espejos de aguas, limpieza de tanques de agua y limpieza integral, tratamiento del suelo, minerales sólidos, líquidos y gaseosos; el tratamiento de minerales combustibles y no combustibles; el tratamiento de residuos contaminantes, peligrosos y patológicos; el tratamiento de materias orgánicas e inorgánicas; el manipuleo, transporte y tratamiento de sustancias contaminantes, nocivas y/o peligrosas sólidas, líquidas y gaseosas; la consultoría en protección ecológica y del ambiente; el cuidado y protección de la flora y fauna marina y terrestre, transporte de fauna y flora marina y terrestre; forestación y reforestación, y toda otra actividad que haga al objeto social. b) Comerciales: mediante la compra, venta permuta, importación y/o exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas; comercio minorista de máquinas, herramientas, motores, artículos industriales y agrícolas, frutos del país, flora, fauna, materias primas; comercio mayorista de semillas, plantas, artículos y herramientas para jardinería, materiales en proceso de elaboración y en general todo tipo de productos; comercio minorista de semillas, plantas y artículos y herramientas para jardinería; comercio minorista de artículos para animales domésticos; 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares, por 1 ejercicio. Representación legal: presidente y vicepresidente, indistintamente. Presidente: Horacio Vicente Moyano. Vicepresidente: Ramón Francisco Banegas. Director suplente: Arturo Héctor Caamaño. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Fecha cierre ejercicio: 30/6 de c/año.

Escribano - Héctor B. Slemenson
Nº 158.983

TETRA TECH EM INC
Sucursal Argentina

I.G.J. Nº 249.052. Hace saber por un día que por resolución del Directorio de su casa matriz adoptada el 19/6/98 se fijó la fecha de cierre del ejercicio en 30 de septiembre de c/año.

Apoderado - Fernando Carregal
Nº 158.917

TRANS.LA.DO.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 194, del 7/7/98, Fº 678 Reg. 1403 de Cap. y Actas Nº 30 del 12/7/94 y Acta Nº 18 del 29/5/98, TRANS.LA.DO.S.A., Reformó el est. social en su art. 11º. "La soc. prescinde de la sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Los accionistas adquieren los derechos de contralor que determina el art. 55 de la ley 19.550, atento lo dispuesto en el art. 284 de dicha ley. Si la sociedad llegare a quedar comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley 19.550, se estará a lo dispuesto en el art. 284 'in fine' de la citada norma legal, dejándose establecido que para tal supuesto el término de duración a que se refiere el art. 287 de la Ley 19.500, se fija en un ejercicio." Y cambio el dom. social a México 871, P. 9 of. "34" Cap.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 158.928

VENTA INTEGRAL DE CAMIONES Y MOTOCICLETAS VICAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 420 Reg. Notarial 85 del 29-06-98 Sergio Daniel Kubisen, 1-6-72, argentino, casado, D.N.I.: 22.762.497, comerciante, Granada 5690 de Isidro Casanova, Prov. Buenos Aires, y Jorge Horacio Petus, 12-07-61, argentino, casado, con D.N.I. 14.585.486, contador público, Av. Riestra 5444 p. 2do. "F" Capital Federal, constituyeron VENTA INTEGRAL DE CAMIONES Y MOTOCICLETAS VICAM S.A. 1) Ciudad de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I. Comerciales: La compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, motocicletas y todo tipo de rodados en general, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. II Financieras: Mediante el aporte, asociación o la inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simple particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público; III. Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, gestiones de negocios relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. 5) Prescinde sindicatura, 6) 31-05; 7) Presidente: Jorge Horacio Petus. Suplente: Sergio Daniel Kubisen. 8) Maipú 42 piso 7 of. 74 Capital.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 93.712

VIA DEL SOLE

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Antonio Jorge Gorosito, arg., casado, nacido 22-3-1951, comerciante, D.N.I. 8.609.259, Paraná 179 de Cap. Fed. Jorge Adrián Gurbanov, arg., casado, nacido 20-1-1948, comerciante,

D.N.I. 4.991.021, Paraná 179 de Cap. Fed.; Ariel Franks, arg., divorciado, nacido 12-6-1965, comerciante, D.N.I. 17.112.613, Paraná 179 de Cap. Fed.; Mónica Liliana Burlando, arg., viuda, nacida 11-9-1962, comerciante, D.N.I. 16.169.069, Paraná 179 de Cap. Fed.; Viviana María Fernández, arg., soltera, nacida 9-10-1954, rentista, D.N.I. 11.534.670, Paraná 179 de Cap. Fed.; Gabriel Edmundo Winograd, arg., casado, nacido 3-9-1963, comerciante, D.N.I. 16.580.326, Miller 4061, Depto. "2" de Cap. Fed.; David Alberto Bonaldi, arg., casado, nacido 10-3-1937, ingeniero, L.E. 4.677.305, Piedras 337, 2do. "D", Cap. Fed.; Bernardo Héctor Bonaldi, arg., casado, nacido 12-10-1934, ingeniero, L.E. 4.673.060, Belgrano 97, 10mo. "A" de San Nicolás, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Estevez, arg. soltero, nacido 9-2-1946, empresario, L.E 4.535.188, Paraná 179 de Cap. Fed.; Alfredo Wodike, arg., casado, nacido 11-9-1961, contador, D.N.I. 14.326.981, Campos 680, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Francisco Juan Liotti, argentino, divorciado, nacido 14-4-1964, ingeniero, D.N.I. 17.254.209, Virrey Arredondo 3320, 1ro. de Cap. Fed.; Mónica Mariela Gonorazky, arg., casada, nacida 14-9-1970, estudiante, D.N.I. 21.633.242, Ladinez 2546, 9no. Cap. Fed.; Juan Kahale, argentino, casado, nacido 11-1-1928, comerciante, C.I. 2.581.437, Florida 253, 2do. "T" Cap. Fed.; Ricardo Mario Frohmann, uruguayo, casado, nacido 13-4-1955, ingeniero, C.I. 6.102.899, Juramento 2349 de Capital Federal; Carlos Enrique Rajmanovich, arg., casado, nacido 31-10-1955, médico, D.N.I. 11.802.202, Franco 352, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Alejandro Martín Pochinki, arg., soltero, nacido 28-1-1975, estudiante, D.N.I. 24.406.457, Arribeños 1398, 6to. Cap. Fed.; Raúl Facundo Bonaldi, uruguayo, divorciado, nacido 21-2-1964, ingeniero civil, D.N.I. 92.108.836, Olleros 2242, 8º "A" Cap. Fed.; Hortensia Inés Blanco, arg., casada, nacida 23-9-1951, arquitecta, L.C. 6.670.983, Virrey del Pino 1739, 16º A, Cap. Fed.; Moisés Preizler, arg., casado, nacido 16-12-1928, industrial, D.N.I. 10.399.272, Ciudad de La Paz 2626, 6to. 24 Cap. Fed.; Jorge Marcelo Brukman, arg., casado, nacido 19-11-1953, médico, D.N.I. 11.068.380, Alvear 3721, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Caira S.A., con domicilio en Avenida Belgrano 624, piso 9no. de Cap. Fed. inscripta en I.G.J. el 24-9-1997, Nº 10816 del Libro 122 Tomo "A" de S.A., representada por su presidente Juan Carlos Forte, arg., casado, nacido 3-1-1940, ingeniero, L.E. 4.302.267, México 1707 Cap. Fed. 2º) 3-7-1998. 3º) VIA DEL SOLE S.A. 4º) Ciudad de La Paz 2626, 6to. 24, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Arrendamiento, compra y venta de campos o establecimientos urbanos y/o rurales. B) Operaciones del rubro inmobiliario y constructivo, mediante la construcción, refacción, ampliación, compraventa, permuta, administración, explotación, arrendamiento y locación, leasing, loteo, urbanización y adjudicación de campos, inmuebles y obras civiles, públicas o particulares en los rubros urbanos, rurales o industriales, incluso para el régimen de la propiedad horizontal o de prehorizontalidad, "countries", clubes de campo y/o barrios privados y su administración. C) Operaciones financieras, mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: David Alberto Bonaldi; Vicepresidente: Daniel Preizler, arg., casado, nacido 31-3-1956, arquitecto, D.N.I. 12.366.094, Ciudad de la Paz 2626, 6º "24" Cap. Fed., directores titulares: Raúl Facundo Bonaldi, Juan Carlos Forte y José Roberto Tubio, arg., casado, nacido 3-10-1930, ingeniero, L.E. 4.064.825, Virrey del Pino 1739, 16 "A" Cap. Fed. y Director suplente: Omar Rubén Gauna, arg., casado, comerciante, D.N.I. 8.402.908, nacido 21-5-1950, Paraná 179 Cap. Fed. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación legal: Presidente y vicepresidente indistintamente.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 158.904

VILLA HUINCA-LU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/06/98, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 312.000 y modificar el art. 4º del Estatuto el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 312.000 representado por 312.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a Escritura Pública en los casos que así lo disponga la respectiva Asamblea.

Presidente - Carlos María Brea
Nº 158.919



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION SARANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/6/98, se cedieron cuotas sociales. El socio Daniel Edgardo Delise, renunció a su cargo de Gerente y cedió la totalidad de sus cuotas a José Hortencio Masera, argentino, 44 años, casado, comerciante, DNI 10.877.855, domicilio Ferrari 140, Adrogué. La Administración y representación está a cargo de los socios gerentes Ricardo Rubén Domínguez y José Hortencio Masera, individual e indistintamente.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 158.977

ANVIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Ana María Cambours, argentina, nacida el 30-05-62, divorciada, psicóloga, DNI 16.538.666, domiciliada en Gascón 526, 7º "A" de Capital Federal; y Victoria Losiggio, argentina, nacida el 04-06-53, soltera, empleada, DNI 10.939.680, domiciliada en Av. Rivadavia 1167, 2º "H" de Capital Federal. 2) Instrumento privado del 07-07-98. 3) ANVIC S. R. L. 4) Av. Rivadavia 2431, entrada 2 piso 1º "3" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalar centros, clínicas y sanatorios psicológicos y psiquiátricos para desarrollar las técnicas relacionadas con el arte de curar pudiendo, para ello, construir, comprar y alquilar inmuebles, equipamientos técnicos, muebles e instalaciones accesorias; b) Brindar atención hospitalaria de internación a pacientes; c) Contratar profesionales, servicios especializados, clínicas y sanatorios para el mejor y más completo cuidado médico asistencial, prestando atención en consultorios externos, laboratorios de análisis, visitas médicas domiciliarias, radiología y otras técnicas del arte; d) Importar los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad social. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante conforme las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos tres mil ($ 3.000.-) dividido en 3000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, siendo la duración de su mandato la misma que la de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a Ana María Combours y a Victoria Losiggio.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 93.595

ARIMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/6/98. Socios: Mercedes Luisa Baloira de Wasserlauf, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/9/34, DNI 852.137, Av. Olivera 363, Cap.; Leopoldo Benjamín Wasserlauf, arg. naturalizado, casado, industrial, nacido el 26/8/27, LE 4.106.071, Av. Olivera 363, Capital y Ariel Wasserlauf, argentino, nacido el 20/2/65, casado, industrial, DNI 17.396.846, Beauchef 348, 7º, A, Capital. Domicilio: Av. Olivera 363, Capital. Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta por mayor y menor, importación, exportación y/o fabricación por cuenta propia y/o de terceros de accesorios y complementos para la industria de calzado, marroquinería y afines en general, así como materias primas y/o terminadas, máquinas e implementos para la misma. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles lícitas, realizándolas con espíritu de lucro en los términos autorizados por la Constitución Nacional, leyes, ordenanzas y reglamentos. Capital: $ 20.000.- Adm. y Rep. legal: a cargo de los tres socios, indistintamente. Cierre: 30/9.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 93.618

ASISTENCIA DENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 3-7-1998. Socios: Dolinda Allami, 47, divorciada, argentina, odontóloga, Córdoba 2773, 3º "G", DNI: 6.553.308; Carlos A. Pico del Cerro, 48, casado, argentino, contador público, Mansilla 3633, 8º piso, DNI: 8.104.579 y Ana Rosa Gamulin, 33, soltera, argentina, licenciada en turismo, Jaramillo 2010, 8º "C", todos de Capital Federal. Denominación: "ASISTENCIA DENTAL SRL". Domicilio: Larrea 1007 2º "B", Capital Federal. Objeto: prestación de servicios odontológicos en general, en todas sus especialidades. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000.- Socios Gerentes: Dolinda Allami y Carlos A. Pico del Cerro. Mandato: 2 años. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Buenos Aires, julio de 1998.

Autorizado - Carlos A. Pico del Cerro
Nº 158.912

CALL my PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/7/98. Socios: Adalberto Horacio Luege: argentino, divorciado, nacido 14/11/48, LE 7.663.710, hijo de José Rafael Luege y Ofelia Nilda López, médico, domicilio Vélez Sársfield 2828, 7 A, Lanús, Provincia de Buenos Aires e Hilda Beatriz Laudani: argentina, nacida el 22-2-54, casada, domicilio Thompson 431, P. Baja, dto. A, con DNI 10.831.635, hija de Salvador Laudani y de Dominga Scordamaglia, empleada. Denominación: "CALL my PHONE S. R. L.". Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros la comercialización, consignación, representación, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, de librería, vestimenta, bazar, perfumería, artículos de telefonía y/o comunicaciones en general, instalación y explotación de locutorios telefónicos para comunicaciones nacionales e internacionales, emisión y receptoría de fax, organización de eventos, promociones y espectáculos y todo lo que en forma directa y/o indirecta se relacione con el mencionado objeto. Capital: $ 10.000.- divididos en 1000 cuotas sociales de $ 10.- cada una, suscriptas íntegramente así: Adalberto Horacio Luege 500 cuotas y socia Hilda Beatriz Laudani 500 cuotas. Integración 25% en efectivo. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio: Domicilio social en Ciudad de Buenos Aires. Sede calle Thompson 431, Planta Baja, A, Capital. Administración y representación legal: A cargo de los socios quienes aceptan y revisten cargo de gerentes. Uso firma social a cargo de ambos en forma individual e indistinta. Buenos Aires, julio de 1998.

Abogado - Luis F. Defferrari
Nº 93.634

CAR-GEN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/7/98, el socio Manuel Ruiz cedió a Osvaldo Néstor Rodríguez, Osvaldo Pablo Scotto y Miguel Angel Lema por partes iguales, 3000 cuotas sociales, y renunció al cargo de Gerente. Los socios reformaron la cláusula 4a. del Contrato Social, referente al capital social y la cláusula 5a. referente a la administración y representación de la sociedad, la que estará a cargo de los socios gerentes Osvaldo Néstor Rodríguez, Osvaldo Pablo Scotto, Miguel Angel Lema y Roberto Daniel Lloren, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, por todo el tiempo que dure la sociedad. Inscripción: 24/5/94, Nº 3998, Lº 100, de SRL.

Escribana - Susana L. Dusil
Nº 158.980

CASA LA CARIOCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 154 del 24/6/98, ante Roberto Herrera, Reg. 644 de la Capital, se procede a la reconducción de la sociedad, fijando el plazo de duración en 20 años a contar desde el 21 de mayo de 1998. El Capital Social se fija en $ 128.945.- representado por 128.945 cuotas de capital, v/n $ 1.- c/u totalmente suscriptas e integradas: Alvaro Campos: 44.659; Emilio Cajaraville: 42.143 y Manuel Campos: 42.143. Quedando vigente las demás cláusulas del contrato social.

Escribano - Roberto Herrera
Nº 93.627

CASA ROMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 7/7/98 se reformó artículo quinto: la dirección, administración y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin término. La socia Graciela Liliana Szyber renunció al cargo de Gerente y se designó única Gerente a la socia Mónica Sznajder sin término.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 158.916

CENTRO DOS ASISTENCIA EN SALUD Y DOCENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29.06.98 los socios Silvia Adriana Roa y Enrique Manuel Castro cedieron en conjunto la cantidad de 240 cuotas sociales (la totalidad de su participación en la sociedad), a favor de las socias Adriana Casaretto, Alcira Patricia Hamra y Miriam Beatriz Mazover.

Abogado - Edgardo N. Turner
Nº 158.937

CEVALLOS SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Manuel Eugenio Vega, DNI 8.382.036, argentino, casado, nacido el 2/9/50, comerciante. Clementina María Arzani, DNI 1.312.301, argentina, viuda, nacida el 23/10/23, jubilada. Ambos domiciliados en Unamuno 43, frente Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. 1) "CEVALLOS SALUD S. R. L.". 2) 15 años de su inscripción en la IGJ. 3) Compra, venta, fabricación, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas, medicamentos simples y/o compuestos y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. También podrá dedicarse a la fabricación, producción, envasamientos, fraccionamientos, procesamientos y/o terminación de productos de perfumería y especialidades aromáticas. También a la fabricación, producción, procesamiento terminación, mezcla, tratamiento, comercialización y/o formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos y especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Elaboración y/o comercialización de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias y venta y distribución de los mismos. Artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Actividades comerciales en el rubro provisión de aparatos, instrumental, accesorio material descartable, productos químicos en general, metales, metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación e importación, representación, comisión, alquiler de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para físico-química. Para el ejercicio de al-

guno o todos los actos relativos al objeto, podrá mediante la inscripción correspondiente, constituirse en mayorista y/o droguería y/o farmacia, para la consignación, elaboración, producción, fraccionamiento, compra y venta de productos medicinales para uso humano y/o veterinario y la distribución exportación y/o importación de los mismos. 4) Cap. soc. $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de 10 $ vn c/u. 5) Uno o más gerentes. Representación legal: Gerente. 6) 31/12 c/año. 7) M. E. Vega: 150 cuotas, C. M. Arzani 50 cuotas, integrándose el 25%. Sede Social: Virrey Cevallos 1642, Capital Federal. Gerente. Manuel Eugenio Vega.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 93.686

CODEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituyen: Jorge Oscar García Carballal, casado, arquitecto, nacido el 29 de agosto de 1951, argentino, DNI 8.637.871, domiciliado en EE.UU. 374 1º C, Capital Federal; y Claudio Allorca, casado, constructor, nacido el 9 de enero de 1971, argentino, DNI 22.057.060, domiciliado en calle Nº 43 Nº 3188 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: CODEAR S.R.L. 3) Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 7 de julio de 1998. 4) Domicilio: EE.UU. Nº 374 1º C de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otras Sociedades o personas físicas, las siguientes actividades: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción, reparación de edificios de todo tipo, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas. 6) Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos dos mil ($ 2.000,00). 8) Administración: La Administración social será ejercida por el socio Gerente en forma individual. 9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los socios en su totalidad. 10) Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. 11) Gerentes: Se designa al socio Sr. Jorge Oscar García Carballal.

Autorizado - Rodolfo Mario Pechenino
Nº 158.990

COMUNICACIONES INTEGRALES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/6/98 Norma Susana Facio y Apolo Horacio Osvaldo Facio, ceden, venden y transfieren a Shane Merrill Facio, Luciano Horacio Scala y Adrián Fabio Talarico, la cantidad de 5.000 y 5.000 cuotas respectivamente de capital social que poseían. La totalidad de los socios aceptan la cesión de cuotas y aceptan a los nuevos socios Shane Merrill Facio, estadounidense, 24 años, soltero, DNI. 92.466.928, comerciante, R. S. Peña 161, Acassuso, San Isidro; Luciano Horacio Scala, estadounidense, 25 años, soltero, DNI. 92.478.756, comerciante, R. de Escalada 2515, Martínez y Adrián Fabio Talarico, argentino, 30 años, casado, DNI. 20.198.715, comerciante, Argerich 2543, depto. B, Cap. Fed.; se designa gerentes a Shane Merrill Facio y Luciano Horacio Scala. Suscripción de capital Merrill Facio: 3334 cuotas, Scala: 3333 cuotas y Talarico: 3333 cuotas. Se modifica la sede social: Argherich número 2543, depto. B, Cap. Fed.; y los Artículos Primero: La soc. se denomina COMUNICACIONES INTEGRALES Y SERVICIOS S.R.L., la cual giraba en esta plaza con la den. de Honor Inversora S.R.L., y tiene domicilio legal en juris. de la Ciudad de Bs. As., pudiendo establecer suc., o rep. en todo el territorio de la Rep. Arg. o en el extranjero. Artículo Tercero; La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asoc. a terceros, dentro y fuera del país, las sig. op.: A) Financieras: Mediante aportes e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para negocios realizados o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal. C) Mandatos: La realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, civiles y comerciales y corretaje y remate privado o judicial de todo tipo de bienes que cumplirá, cuando corresponda, con rematadores y corredores matriculados. D) Servicios: Organización, asesoramiento, consultoría y prestación de todo tipo de servicios en materia de telecomunicaciones, informática, publicidad, industrial, administrativa, comercial, técnica, económica. Agencia o representante de empresas de servicios nacionales y/o internacionales. E) Comercial e Industrial: Comercialización, distribución, importación y exportación, fabricación y producción de todo tipo de bienes, materias primas, productos y mercaderías.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
Nº 48.946

CORRALON DANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Roberto Fabián Chiniewicz, argentino, nacido el 21/10/68, soltero, comerciante, DNI 20.635.093, domiciliado en calle 120 A Nº 766 entre 7 y 8, Berazategui, Prov. de Bs. As.; y Pablo Leonel Manna, argentino, nacido el 5/12/72, soltero, comerciante, DNI 23.068.570, domiciliado en San Marcos 1400, Bernal, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 6/7/98. 3) CORRALON DANY S.R.L. 4) Ecuador 619 6º "E" de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales y Comerciales: Mediante la industrialización, fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales, estructuras, piezas o partes destinadas a la construcción de edificios, sean de madera, granito, acero, aluminio, plástico, vidrio, silicona u otros materiales relacionados con la construcción. B) Construcción: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración, las que estarán a cargo de profesionales con título habilitante. C) Servicios de transporte y/o fletes de todos los materiales relacionados en el rubro de la construcción en todo sus ramos. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación, en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos tres mil ($ 3.000) dividido en 3.000 cuotas de pesos uno valor nominal, cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, sin límite de tiempo si fueran socios, por el término de tres ejercicios, si no lo fueran. 9) 30 de setiembre de cada año. Se designa gerente a Pablo Leonel Manna.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 93.594

DIMEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios Jorge Osvaldo Giménez nacido el 28/6/55, soltero, argentino, industrial, DNI 11.598.541, Susana Beatriz Medina nacida el 29/8/56, divorciada, argentina, industrial, DNI 12.475.435 y Marcela Verónica Gómez, nacida el 23/9/76, soltera, argentina, industrial, todos domiciliados en Emilio Castro 5150 2º Capital Federal, DNI 25.537.777. 2. Denominación: DIMEZ SRL. 3. Domicilio Legal en la Ciudad de Buenos Aires, se designa Guamini 2366 Capital Federal. 4. Duración 99 años, a partir Inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de transformadores, acondicionadores de línea, fuentes de alimentación eléctrica, sus instalaciones, materias primas, subproductos y afines. 6. Capital Social: $ 5.000, en cuotas de $ 1, suscriptas 2.500 por Jorge O. Giménez, 2.450 por Susana B. Medina y 50 por Marcela V. Gómez. 7. Son designados Gerentes Jorge O. Giménez y Susana B. Medina. 8. Cierre de Ejercicio: 30/6.

Gerente - Jorge O. Giménez
Nº 93.656

ELEGECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/7/1998. Alfredo Vicente Curiale, argentino, casado, comerciante, DNI 12.572.708, con domicilio en calle Avellaneda Nº 2548, 7mo. "B", Cap. Fed., cede, vende y transfiere a José Antonio Guina, argentino, casado, comerciante, DNI 7.612.898, y Juan Omar Lauriti, argentino, casado, comerciante, DNI 14.008.396, ambos con domicilio en la calle Suipacha 190, Piso 4to. "403", Cap. Fed., la cantidad de 150 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad "ELEGECE S.R.L.". Como consecuencia de ello, el capital social queda conformado de la siguiente manera: a) José Antonio Guina, 225 cuotas; b) Juan Omar Lauriti 225 cuotas. Asimismo se deja constancia que el Sr. Alfredo Vicente Curiale cesa en su calidad de gerente y que la Administración, Representación Legal y uso de la firma social será a exclusivo cargo de los socios José Antonio Guina y Juan Omar Lauriti en forma indistinta.

Abogado - Victorio Lamberti
Nº 93.593

FERNANDO SANCHEZ MONTERO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 20 de mayo de 1998. Se resolvió la reconducción de la Sociedad FERNANDO SANCHEZ MONTERO Y ASOCIADOS S.R.L. En virtud de lo expuesto se aprobó por unanimidad la cláusula Segunda del contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 26 de abril del 2097, a partir de la inscripción de la Reconducción ante la Inspección General de Justicia.

Autorizado - Jorge Alberto Pérez
Nº 158.924

GERIATRICA DEL PRADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del Nº 43-153236 de fecha 18/5/98, es reconducción y no como por error se puso prórroga.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 93.638

GONZALEZ INSTALACIONES SANITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de Sociedad, Aumento de Capital y Modificación del Contrato Social. Por escritura de fecha 2/7/1998, bajo Nº 95, Folio 387, Registro Notarial 739, Cap. Fed., los socios de "GONZALEZ INSTALACIONES SANITARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron: 1) Reactivar la sociedad y fijar como nuevo plazo de duración hasta el 28/2/2008. 2) Aumentar el Capital social de la suma de $ 0,001 a la de $ 20.000. 3) Modificar los Artículos Tercero y Cuarto del Contrato Social, en la forma siguiente: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos, dividido en veinte mil cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la forma siguiente: Juan Bautista González: 14.000 cuotas por catorce mil pesos; y María Manuela Coronel Prieto de González: Seis mil cuotas por seis mil pesos. Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será hasta el día 28 de febrero del año 2008, comenzándose a computar el mismo a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia".

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 158.960

GUIANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/6/98 se aprobó: 1.a. Cesión de cuotas de: Gladys Karamanukian, Jorge Karamanukian y Mario Miguel Grossi, a Walter Hugo Los, la totalidad de las cuotas 625, que tiene en la sociedad. b. Jorge R. Gambier a Walter Hugo Los 124 cuotas. Reforma artículos Cuarto. Capital $ 5.000, Walter Hugo Los 999 cuotas, Jorge R. Gambier 1 cuota. Séptimo. Administración y representación a cargo de Walter Hugo Los, a quien también se designa Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Finalmente se estableció la sede social en la Avda. Córdoba Nº 4761, Piso 8º, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Ernesto R. Báez
Nº 158.987

HIVITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/7/98. Socios: Adalberto Horacio Luege: argentino, divorciado, nacido 14/11/48, LE 7.663.710, hijo de José Rafael Luege y Ofelia Nilda López, médico, domicilio Vélez Sársfield 2828, 7 A, Lanús, Pcia. Buenos Aires, Viviana Cao: argentina, nacida 25/11/57, casada, domicilio Escalada 452, Sarandí, Pcia. Buenos Aires, DNI 13.679.236, hija de Alfredo Cao y Consuelo Rosende, docente, Ana María Hernández: argentina, nacida 9/1/38, casada, domiciliada Esmeralda 1038, piso 6to. 12, Capital, L. Cívica 2.452.143, hija de Eugenio Hernández y de Isolina Castro, ama de casa, Hilda Beatriz Laudani: argentina, nacida el 22/2/54, casada, domicilio Thompson 431, P. Baja, dto. A, con DNI 10.831.635, hija de Salvador Laudani y de Dominga Scordamaglia, empleada. Denominación: "HIVITEL S.R.L.". Duración: 20 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros la comercialización, consignación, representación, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, de librería, vestimenta, bazar, perfumería, artículos de telefonía y/o comunicaciones en general, instalación y explotación de locutorios telefónicos para comunicaciones nacionales e internacionales, emisión y receptoría de fax, organización de eventos, promociones y espectáculos y todo lo que en forma directa y/o indirecta se relacione con el mencionado objeto. Capital: $ 10.000, divididos en 1.000 cuotas sociales de $ 10 cada una, suscriptas íntegramente así: Adalbeto Horacio Luege 300 cuotas, Viviana Cao 300 cuotas, Ana María Hernández 300 cuotas e Hilda Beatriz Laudani 100 cuotas. Integración 25% en efectivo. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio: Domicilio social en Ciudad de Buenos Aires. Sede calle Thompson 431, Planta Baja A, Capital. Administración y representación legal: A cargo de las socias Hilda Beatriz Laudani y Ana María Hernández, quienes aceptan y revisten cargo de gerentes. Uso firma social a cargo de ambas en forma conjunta. Buenos Aires, julio de 1998.

Abogado - Luis F. Defferrari
Nº 93.632

ILUMINATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lavia, Fernando Javier, argentino, comerciante, D.N.I. 22.826.105, casado, F. Lacroze 3391 1ro. "G", Capital; Laterza, Gastón Hernán, argentino, comerciante, D.N.I. 25.790.882, soltero, Venezuela 4244, V. Martelli, Bs. As. 2) Contrato del 24/6/98. 3) ILUMINATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ciudad de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior; promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, producción de las mismas; organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Uno o más gerentes, por 2 años, reelegibles. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Domicilio: Bulnes 937, Dto. 3, Capital. 11) Gerente: Fernando J. Lavia.

Apoderado - Daniel Panza
Nº 158.894

INDUSTRIAS PLASTICAS MADELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 25/3/1998. Socios: Gerardo Carlos Vasini, argentino, divorciado, técnico mecánico, LE 7.621.605, nacido el 6/11/1948, domiciliado en Sarmiento 3702 Caseros, Prov. Buenos Aires y Diego Pablo Vasini, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.340.645, nacido el 14/1/1977, domiciliado en Bermúdez 4384 Santos Lugares, Prov. Buenos Aires. Denominación: INDUSTRIAS PLASTICAS MADELCO SRL. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricación de productos plásticos en general, fabricación de componentes eléctricos, corte y desvaine de conductores eléctricos, aplicación de terminales y armado de conectores plásticos, armado y soldado de circuitos impresos para la industria electrónica. La sociedad también podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Capital: $ 2.000, dividido en 200 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 años siendo reelegibles. Se designa a Gerardo C. Vasini como socio gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Martínez de Hoz 7265 2º "D" Capital.

Autorizado - Humberto Manuppella
Nº 158.973

LAMOLIANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Antonio Ricardo Corradi, argentino, nacido el 9/6/59 soltero, DNI 13.295.377, contador público, domiciliado en Vidal 2229, Cap. Fed. Claudio Oliveira da Silva, brasilero, nacido el 2/5/69, R.G. 4.531.018.3, comerciante, domiciliado en Ciudad de La Paz 1069, Cap. Fed. 2) 3/7/98. 3) LAMOLIANT S.R.L. 4) Lavalle 3069 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) a) gastronomía: mediante la explotación de negocios dedicados a restaurantes, bares, pizzerías, confiterías, cervecerías, elaboración y venta de comidas, emparedados, helados, y demás servicios del ramo gastronómico; b) espectáculos: mediante la organización de espectáculos públicos y privados, shows, bailes, radiales, televisivos, teatrales y de danza. Todo esto en el país y en el exterior; c) enseñanza: mediante la explotación de escuelas de enseñanza de diferentes disciplinas artísticas; d) turismo: mediante la realización y explotación de todo lo concerniente al turismo nacional e internacional; e) importación y exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) $ 500. 8) Ambos socios gerentes por tiempo indeterminado. 9) 30 de junio de cada año.

Socio - Antonio Ricardo Corradi
Nº 158.962

LA TOUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 12 de mayo de 1998, elevada a escritura pública número 287 de fecha 2/7/1998 al folio 1199 del registro 1537 de la Capital Federal, se dispuso modificar la ubicación de la sede social, fijándose la calle Combate de los Pozos 145, Capital Federal.

Apoderado - Mario C. N. Garmendia
Nº 158.972

LAVADERO CRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 80, Fº 484, del 6/7/1998, Delismira González de Benyakar, argentina, nacida el 31/1/11953, casada, Rentista, DNI 10.650.860, domic. La Pampa 2149, Piso 3º "A" Cap. y Otilia González, argentina, nacida el 19/6/1951, soltera, empleada, DNI 10.355.164, domic. Sarmiento 4547, Piso 2º "14" Cap. "LAVADERO CRAMER S.R.L.". Plazo: 50 años. Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio de lavadero de ropa tintorería y anexos. Capital: $ 10.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Se designan Gerentes con uso de la firma social indistintamente a doña Delismira González de Benyakar y Otilia González. Domicilio de la sociedad: Avenida Crámer Nº 1720 Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - David Novacovsky
Nº 158.932

MAIPU 1801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) José Celedonio García de Vega, divorciado, nacido el 11/11/43, DNI 4.420.496; Juan José García de Vega, soltero, nacido el 8/12/76, DNI. 25.682.044; argentinos, comerciantes, domiciliados en O'Higgins 1474, Florida (Bs. As.). 2) 8/7/98. 3) MAIPU 1801 S.R.L. 4) Artilleros 2112, Capital Federal. 5) La explotación de estaciones de servicio para toda clase de automotores: compraventa, permuta, consignación, representación, importación y exportación de lubricantes y combustibles, accesorios del automotor, sus partes y repuestos; lavado y engrase de vehículos, su reparación y mantenimiento. Drugstores, para la comercialización de bebidas envasadas de todo tipo, golosinas, artículos de regalo y kiosko. 6) 99 años contados desde inscripción R. P. Comercio. 7) $ 10.000. 8) Y 9) Gerente José Celedonio García de Vega; indeterminado. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 93.584

MARAKECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Myriam Shocron, arg., casada, nacida el 6/12/66, contadora, DNI 18.072.386, dom. en Av. Cabildo 2262 Cap. y José Adrián Tobal, arg., casado, nacido el 12/11/59, comerciante, DNI 13.881.344, dom. en Sánchez de Bustamante 2394 4to. "14" Cap. 2) Constituida por instrumento privado el 8/7/98. 3) La sociedad se denomina MARAKECH SRL. 4) Domicilio legal y social: Lavalle 2628 3ro. "301" Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia o por cuenta de terceros: a) comercialización de tejidos e indumentarias, b) Importación y exportación de los mismos y c) Industrialización de tejidos y/o derivados. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital Social: $ 1.000 suscriptos de la siguiente manera: Myriam Shocron 990 cuotas de $ 1 c/u y José A. Tobal 10 cuotas de $ 1 c/u. 8) Integración: $ 250 el saldo según plazo legal. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 10) Administración y representación: Gerentes. 11) Gerente designado: Myriam Shocron.

Socia Gerente - Myriam Shocron
Nº 158.901

MEDIFEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 16 de junio de 1998 Graciela Noemí Feldman, argentina, comerciante, DNI 10.200.155, 46 años, domiciliada en Humahuaca 4633 2º 9 Capital y Pablo Andrés Labonia Dell'Aera, argentino, comerciante, DNI 22.432.602, 26 años, domiciliado en Pasteur 767 Capital, Denominación MEDIFEL SRL, Domicilio Legal: Pasteur 767 Capital, Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción, Objeto: fabricación, distribución representación, exportación, importación y comercialización mayorista y minorista de material descartable y reusable, mobiliario, ropa de trabajo de uso médico profesional hospitalario, veterinario, odontológico, cosmetológico, pedicuría. Accesorios, equipos y aparatos de uso médico profesional, de precisión y científico. Capital Social pesos doce mil (12.000). La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de los dos socios (gerentes) en forma individual e indistinta por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. Cierre de ejercicio 31/12.

Socia Gerente - Graciela N. Feldman
Nº 158.979

OPEN STORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto privado del 6/7/98 se constituyó OPEN STORE S.R.L. Socios: Anabella Inés Martino, nac. el 12/8/62, D.N.I. 16.226.861, contadora, casada, argentina, dom. en Virrey Avilés 3235 Cap. Fed., Fernando Alberto Quaglia Florez, casado, argentino, nac. 5/4/66, DNI 17.743.637, dom. Moldes 1361 Piso 8º "E", Cap. Fed., Maura Lanzillotti, soltera, argentina, nac. el 25/2/77, dom. en Capdevila 6355, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años desde su insc. en el R.P.C. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a) la explotación del servicio de copiado en todas sus formas, b) la compra, venta, fabricación, distribución por mayor y menor, importación y exportación de artículos de librería, papelería, accesorios para computación, juguetería, regalería, cotillón y cualquier otro producto que se relacione directa o indirectamente con estos. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes y la intervención en licitaciones. Capital: $ 3.000, divididos en 300 cuotas de $ 10, v/n c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. Dirección, administración y representación: a cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Gerente Sr. Fernando Alberto Quaglia Florez con actuación individual. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social en Av. Juramento 2801 1º "E" Cap. Fed.

Autorizada - Anabella Inés Martino
Nº 93.630

PATAGONIA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/6/1998. 2) Socios; Héctor Eugenio Sciarrotta, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/1/1959, con D.N.I. 13.264.143 domiciliado en Santo Domingo 4223 Capital Federal, Víctor Santiago Prado, argentino, separado de hecho, arquitecto, con D.N.I. 12.543.713, domiciliado en Boulogne Sur Mer 279 piso 5º Depto. E Capital Federal, Juan Carlos Alvarez Asenjo, argentino, periodista, divorciado, nacido el 22/11/1936, con D.N.I. 4.194.711, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 1779 Planta Baja Cap. Federal y Marcelo Carlos Améndola, argentino, arquitecto, nacido 9/11/1964, casado, con D.N.I. 17.450.722 domiciliado en Marcelo T. de Alvear 952 piso 5º Depto. A Capital Federal. 3) PATAGONIA PRODUCCIONES S.R.L. 4) Paraguay 2617 piso 2º "B" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades. A) A la producción, diseño y realización nacional e internacional de programas gráficos y de comunicación en general. Publicidad y exposiciones nacionales e internacionales. A la importación y exportación de las producciones y medios ya descriptos, comercialización, merchandising, servicios de asesoramiento en publicidad, medios audiovisuales, y escritos, exportaciones de productos en general, arquitectura publicitaria y comercial, asesoramiento y realización de construcciones, turismo, organización de eventos deportivos, espectáculos, actividades culturales, artísticas, recreativas. A la explotación hotelera. A la edición de diarios y revistas con o sin publicidad. A toda otra actividad que se defina como promoción y difusión de las actividades económicas sociales, culturales, recreativas y educativas con las provincias patagónicas, definidas como tales las de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y provincias vecinas. 7) $ 4.000 cuatro mil pesos. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta por el tiempo del contrato. 9) El ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. 10) Se designan Gerentes a los cuatro socios.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 93.607

RANCHO MOMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Armando Alegri, nació 19/11/16, casado, LE 1.498.844 y Mónica Susana Cuccarece, nació 27/6/53, soltera, DNI 10.894.040, ambos argentinos, comerciantes, de Laprida 2165, 8º, "A", Cap. Federal. 2) 24/6/98. 3) RANCHO MOMENTOS S.R.L. 4) Laprida 2165, 8º "A", Cap. Federal. 5) Explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos pura sangre de carrera, operaciones sobre haciendas generales, preparación de productos sangre pura de carrera para actuar en las pistas y/o todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. Actividad turística: Organización de excursiones y eventos, deportivos y artísticos. Explotación de bares, confiterías y restaurantes, servicios de asesoramiento, consultoría, planeamiento, dirección, alimentación y supervisión de bienes y empresas. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por 50 años. 9) Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 93.671

REVISTA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 6/7/98 Reg. 200 Cap. Fed. protocoliza Actas de Asamblea de socios del 10/2 y 3/6/98 que resolvió aumentar el capital a $ 80.000 y reformar el art. 4 del contrato social.

Escribana - Lía Doglioli
Nº 93.668

RUSSELL REYNOLDS ASSOCIATES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1.637.854). Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria los socios rectificaron la redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado así: "Cuarta: El capital social será de pesos mil (1.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Russell Reynolds Associate II LLC, 999 cuotas por $ 999; Russell Reynolds Associates Inc., 1 cuota por $ 1. En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá de acuerdo con lo establecido por el artículo 160 de la ley 19.550 y sus modificatorias y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesaria la escritura pública al efecto. Bastará con la prestación del referido instrumento, debidamente certificado, a la Inspección General de Justicia".

Autorizada - Beatriz López Provera
Nº 158.897

SAEMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escrit. del 30/6/98. Socios: Martín Teófilo Attie, arg. nac. 26/3/70, comerciante, casado, D.N.I. 21.477.963, dom. 3 de Febrero 1849, piso 5, Dto. B Cap. Fed.; Fernando Sion Emsani, arg. nac. el 16/5/74 comerciante, soltero, D.N.I. 23.952.393, dom. 11 de septiembre 1550, piso 6, Cap. Fed.; Maximiliano Saad, arg. soltero, nac. 12/4/77, comerciante, D.N.I. 25.797.305, dom. Burela 2040, piso 1, Dto. 1, Cap. Fed.; Natalio Gastón Saad, arg. nac. el 29/2/76, soltero, comerciante, D.N.I. 25.187.171, dom. calle 3 de Febrero 1270, piso 7, Dto. A, Cap. Fed. y Gaspar Agustin Saad, arg. soltero, comerciante, nac. el 15/4/78, emancipado, D.N.I. 26.553.855, dom. 3 de Febrero 1270, piso 7, Dto. A, Cap. Fed. Denominación: "SAEMAT S.R.L.". Dom. Alsina 1290, piso 3, Dto. A, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamientos de tierras, su urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive todas las operaciones de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. b) Comercial: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y en especial la explotación de Apart-hotel y de tiempo compartido. También la prestación de servicios, tales como el de hotelería, lavandería, de todo negocio vinculado a la gastronomía y venta de alimentos elaborados o sin elaborar y bebidas,

incluyendo la actividad de restaurante, discoteca, bar, confitería, preparación de comidas para terceros, agasajos, shows, desfiles, y todo cuanto complemente la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera. Exportación e Importación: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios, técnicos y profesionales. Consultoría: Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudios de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional, financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 20.000, representado, dividido en 200 cuotas de cien pesos valor nominal c/una, con derecho a un voto por cuota. Administración: Todos los socios designados gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta, por el Sr. Attie o el Sr. Emsani con uno cualesquiera de los Sres. Saad. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Leopoldo H. Gershanik
Nº 158.985

TEXTI ADRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. 6 de julio de 1998 Folio: 175 Reg. 1007. Pedro Pablo Curani, casado LE 4.525.266 domicilio Espinosa 75 y Alia Asem de Gallina, viuda DNI 5.335.085 domiciliada Sánchez de Bustamante 444 P. 3. Ambos comerciantes y de la Capital Federal. Duración 10 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a la operación: Comercial: compraventa, importación, exportación, representación, distribución de mercaderías, materias primas de artículos textiles en general de fibras naturales como sintéticas y sus afines en todas sus formas y el comercio en gral. de mercaderías y productos relacionados con el ramo textil. Industriales fabricación de ropa prenda de vestir y de la indumentaria, medias ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. Financieras la realización de operaciones financieras de inversión conexas con las actividades del Objeto social. Excepto Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria compraventa arrendamientos explotación construcción administración de inmuebles. Representación y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones. Capital $ 50.000 representado en 50.000 cuotas de $1 cada una. Administración y Representación y firma social a cargo de Pedro Pablo Curani. Cierre ejercicio 31 de enero de cada año.

Autorizado - Cristian Juan Pane
Nº 93.676

TEXTIL FAZIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del 7/7/98. Recibo 92.926, se expresó por error como constituida el día 21/6/98, siendo la verdadera fecha de constitución el día 25/6/98.

Autorizado - Hugo Luis Macedo
Nº 93.651

VEGRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1.630.422). Por inst. privado del 17/6/98 y Reunión de socios Unánime Beatriz Elena Abbud cedió total de cuotas (15 cuotas) y Alejandro Marcelo Gómez cedió 14 cuotas a favor de Francisco Lucas Basile, arg., nac. 15/10/56, DNI 12.900.945, casado, comerc., dom. Esmeralda 464, C.F. Beatriz E. Abbud renuncia cargo de Gerente.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Gondino
Nº 93.621

VHB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Humberto Haded, DNI Nº 10.833.591, 44 años, comerciante, domiciliado en Marconi Nº 148, P. 5º "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Adriana Villanueva, DNI Nº 12.507.761, 42 años, docente, domiciliada en Marconi Nº 148, P. 5º "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Silvina Ester Bernal, 34 años, DNI Nº 17.107.948, comerciante, domiciliada en Av. Perón Nº 2375, Pilar, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y casados. 2) 3/7/98. 3) Luis María Campos Nº 8, P. 15º "B" Cap. 4) Será Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el exterior las siguientes actividades: a) Comercial: Establecer, dirigir, explotar, y/o administrar todo tipo de establecimientos dedicados a la confección, comercialización, consignación, exhibición, alquiler de vestimenta de todo tipo, indumentaria de trabajo, accesorios de vestimenta, telas, calzados, artículos de marroquinería, pieles, artículos de cuero, artículos de perfumería, todo ello sea con marca propia o de terceros; b) Industrial: fabricación de vestimenta de todo tipo, artículos de marroquinería, accesorios de vestimentas, artículos de cuero, zapatos, vestimenta con pieles, perfumes y productos de cosmética. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; de construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) Agropecuaria: Mediante la explotación, adquisición, venta y comercialización de todo y cualquier producto del agro y sus derivados, incluyendo ganadería, agricultura y granjas; e) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. 5) $ 3.000. 6) Gerentes: Néstor Humberto Haded, Adriana Villanueva y Silvina Ester Bernal. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años.

Apoderada - Zulema del Valle Reartes
Nº 93.601

VILOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha: 9 de julio de 1998. Denominación: "VILOVA S.R.L.". Socios: Agustín Hugo Ali, 32 años, DNI 17.635.779, argentino, médico, soltero, domiciliado en Dorrego 1940, 4º "J", Capital; Otilia Pazos, 68 años, DNI 93.459.784, española, docente, divorciada, domiciliada en Vidt 2046, 9º "A", Capital; Marcelo Roberto Velcoff 38 años, DNI 14.120.504, argentino, médico, casado, domiciliado en Cerviño 3840, 1º, Capital y Claudia María Helena Fabiani 37 años, DNI 14.199.179, argentina, cosmetóloga, soltera, domiciliada en calle 15, Nº 36, La Plata, Prov. Bs. As. Domicilio Social: Pte. José E. Uriburu 1166, 1º piso, Capital. Objeto: Medicina estética. Plazo: 99 años. Capital Social: pesos tres mil ($ 3.000), dividido en 3.000 cuotas de $ 1 cada una. Suscriptas por: Agustín Hugo Ali 500 (quinientas) cuotas; Otilia Pazos 500 (quinientas) cuotas; Marcelo Roberto Velcoff 1.000 (mil) cuotas; Claudia María Helena Fabiani 1.000 (mil) cuotas, integradas totalmente en efectivo. Administración y representación: Gerentes en forma indistinta: Agustín Hugo Ali y Marcelo Roberto Velcoff. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro Peralta
Nº 158.996

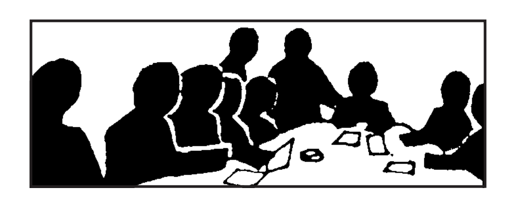
ZONA INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se Constituye, Socios: Carlos Alberto Gozzi, argentino, 29/12/20, casado, marino, LE 1.143.530, Güemes 462, Acassuso; Carlos Antonio Gozzi, argentino, 14/4/1967, casado, comerciante, DNI 18.139.371, Güemes 462, Acassuso. Escritura 117, 8/7/98, Registro 1420 Capital. "ZONA INFORMATICA S.R.L.". Domicilio: Capital Federal. Sede: Malabia 2363, 5º "F", Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, ensamble, compra, venta, distribución, representación, consignación, alquiler, leasing y todo tipo de comercialización de elementos electrónicos, de informática, audio, video, ópticos, fotográficos, de comunicaciones y telefonía celular y por cable, sus repuestos, accesorios, insumos y afines; como también la instalación, mantenimiento, reparación, asesoramiento y prestación de todo tipo de servicios relacionados con los elementos enunciados precedentemente. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Importación y exportación. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: mil pesos. Administración y Representación: Ambos socios como gerentes indistintos, por plazo social. Cierre Ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet
Nº 158.922

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550 (Inscripción en la I.G.J. Nº 794 Libro 103). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1998 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de marzo de 1998.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación y distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 15/7 Nº 158.779 v. 21/7/98

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JOSE SOLDATI"

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JOSE SOLDATI", informa a sus Asociados a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 26/7/98, a las 11,00 hs., en su sede social de la calle Av. Lafuente Nº 2931 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
4º) Tratamiento de los Estados Contables y Memoria cerrados al 30/6/94/95/96 y 30/6/97.
5º) Elección de Autoridades por vencimiento de Mandato de los actuales Directivos en su totalidad.

Presidente - Eduardo Urbano
e. 15/7 Nº 158.833 v. 15/7/98

"B"

BERCA HOTELERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1998 a las 18 horas en la sede social de la calle Suipacha 948, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del "Reglamento de Gerencias de BERCA HOTELERA S.A.". El Directorio.

Presidente - Bernardo Casoy
e. 15/7 Nº 158.725 v. 21/7/98

"C"

CALSUPI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Srs. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 1998 a las 10 horas, a realizarse en la calle S. de Bustamante 1945, 6º, "13", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.
4º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995, 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997 y la gestión del Directorio;
5º) Designación del nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios.

Presidente - Eduardo Domingo Supicich
e. 15/7 Nº 158.882 v. 21/7/98

"M"

MEDICINA INTEGRAL PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 3 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. y en Segunda Convocatoria un hora después en Viamonte 1133, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio con fecha 12/6/98 de presentar a la empresa en Concurso Preventivo de Acreedores, autorizándola a continuar el trámite hasta su finalización con todas las facultades de ley. Se recuerda a los Sres. Accionistas la necesidad de anticipar su concurrencia con tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente - Antonio A. Gabrielcic
e. 15/7 Nº 158.868 v. 21/7/98

MEDICINA INTEGRAL PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 3 de agosto de 1998 a las 15:00 hs. y en Segunda Convocatoria una hora después en Viamonte 1133, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables exigidos por la legislación vigente, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31/12/97.
4º) Consideración de la gestión del Honorable Directorio.
5º) Consideración sobre el resultado del ejercicio y reintegro del capital perdido.
6º) Designación de autoridades.
7º) Designación de honorarios a los miembros del Honorable Directorio para el Ejercicio Económico Nº 16. Se recuerda a los Sres. Accionistas la necesidad de anticipar su concurrencia con tres dias de anticipación. El Directorio.

Presidente - Antonio A. Gabrielcic
e. 15/7 Nº 158.867 v. 21/7/98

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº Reg. 1.585.100. Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1998, a las 10 horas, en Lavalle 472, piso 3, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Adquisición del segundo satélite (Nahuel-2). El Directorio.

Vicepresidente - Luis Félix Bustelo
e. 15/7 Nº 158.792 v. 21/7/98

"P"

PIORNO HNOS. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de Carlos Pellegrini 763 p. 6º Cap. Fed., el día 7/8/98, en primera convocatoria a las 11 hs. y, de no obtenerse quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 12 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se consideran fuera de término los documentos indicados en el punto siguiente.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicios cerrados al 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Cambio de sede social. Prescindencia de sindicatura. Reducción del número de integrantes del directorio. Duración de mandatos, extensión. Reforma del Estatuto Social. Arts. 1, 8 y 11.
7º) Fijación del número. Designación de directores. Director Suplente.

Abogado - Adrián B. Armendáriz

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad, al domicilio de calle Carlos Pellegrini 763 piso 6 Cap. Fed. para que se los inscriba en el Libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.

e. 15/7 Nº 158.851 v. 21/7/98

PROMOVER ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

Sres. Socios: De acuerdo a lo resuelto por la reunión del Consejo Directivo, efectuada al 30 de junio de 1998 y cumpliendo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, ponemos en su conocimiento que el día 28 de agosto de 1998 se realizará a las 10 hs. en la sede de la Mutual calle Pacheco 3117, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación Acta anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria.
3º) Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Integrantes del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.

Presidenta - M. S. Censabella

Artículo 37: El Quórum para sesionar en las Asambleas, será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada. La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los Organos de la Dirección Fiscalizadora.

e. 15/7 Nº 158.763 v. 15/7/98

"S"

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 3 de agosto de 1998 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto (Objeto);
3º) Elección de Directores.

Presidente - Fabrizio Garilli

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 28 de julio de 1998, a las 17 horas.

e. 15/7 Nº 158.766 v. 21/7/98

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 3 de agosto de 1998 a las 10,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 4º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto (Objeto);
3º) Elección de Directores.

Presidente - Fabrizio Garilli

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 28 de julio de 1998, a las 17 horas.

e. 15/7 Nº 158.764 v. 21/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: Silvio Jorge Russo dom. Mario Bravo 1129 Cap. vende a Viviana Noemí Iob dom. Ruiz Huidobro 3640 6º "B" Cap. su negocio de Garaje comercial con una capacidad máx. 57 cocheras sito en ANCHORENA 46/54 PB PA Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n./oficinas.

e. 15/7 Nº 93.511 v. 21/7/98

Zipiano SRL. Inmobiliaria, Representado por Mónica Liliana Casares, abogada, of. en Amenábar 2280 Cap. avisa que; "Rivaut S.R.L.", dom. Av. Rivadavia 4977, 3º "B", Cap., vende a Jorge Omar Arbelo, Doc. D.N.I.: 14.941.436, dom. Francia Nº 339, San Isidro, Pcia. Bs. As., el negocio de Estación de Servicio "Shell" sito en la AV. DE LOS INCAS 3019, Cap.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.

Buenos Aires, de julio de 1998.

e. 15/7 Nº 93.554 v. 21/7/98

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que "Confitería El Récord de Saavedra SRL", domic. Av. del Tejar Nº 4051 Cap. vende Francisco Iglesias, domic. Tucumán 834 Cap. el negocio de Fáb. de masas, Panadería, elab. y expendio de prod. de Graham, centeno y similares y elab. y vta. de emparedados, sito en AV. DEL TEJAR Nº 4051/55 de Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 15/7 Nº 158.865 v. 21/7/98

Isaac Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Rodolfo Héctor Rivero López y Emilio Carlos Cattaneo, dom. Jujuy 3142 San Justo Bs. As. venden a Olga Rodríguez, dom. Pedernera 1147 Cap. el Garage Comercial, sito en AV. GAONA 1837 PB Capital. Libre deuda y gravamen rec/ley n/oficinas.

e. 15/7 Nº 158.724 v. 21/7/98

Carlos Alberto Vello, martillero público, con oficinas en Moreno 1287 2º J Capital, avisa que por su intermedio el señor Pablo Valentín Vázquez, domiciliado en Remedios E. de San Martín 2626 Capital, vende libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de venta de helados (sin elaboración), café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, cervecería, sito en AV. RIVADAVIA 3002 Capital a los señores Raúl Laurentino Garrido y Silvestre de Cabo Rodríguez, domiciliados en Solís 220 Capital. Reclamos de ley en Moreno 1287 2º J Capital.

e. 15/7 Nº 158.844 v. 21/7/98

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que queda nula y sin efecto la venta publicada del 1/6 al 5/6/98 por recibo 153.520 del negocio de Confitería, sito en AV. RIVADAVIA 3535/39/41 Cap. Fed. Reclamos de ley en el negocio.

e. 15/7 Nº 158.864 v. 21/7/98

"B"

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Juana Soledad Iglesias, domic. Bmé. Mitre 1396 Cap. vende a Escolástico Luis Pereyra, domic. Tucumán 834 Cap. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, etc., Elab. de churros y facturas fritas con vta. al público. Comer. minor. de bebidas en gral. envas. Comerc. minor.: Despacho de pan y prod. afines Comerc. minor. de masas, bombones, sándwiches (sin elabor.) Comerc. minor. de helados (sin elabor.) Casa de comidas, Rotisería, sito en BARTOLOME MITRE Nº 1396 PB Cap. Fed. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 15/7 Nº 158.863 v. 21/7/98

"J"

Luis Héctor Szuster, Contador Público, Matrícula CPCECF Tº LVI Fº 119, con domicilio en Mercede 255, 7º Piso, Departamento "H", Capital Federal, informa que Jorge De Faveri, DNI 8.565.203 domiciliado en Tandil 2851/3, Capital Federal transfiere el fondo de comercio del rubro (700110) hotel sin servicio de comida sito en JOSE BONIFACIO Nº 3126, PB, Capital Federal, a Hsu Hsin Yuan, Pasaporte Taiwanés Nº M 11.929.023 domiciliado en Bacacay 2544, Capital Federal. Oposiciones de ley en Mercedes 255, 7º Piso, Departamento "H" Capital Federal.

e. 15/7 Nº 158.796 v. 21/7/98

"V"

Alfredo S. Pérez Paladino, Mart. Público, Ofic. San José 583 5º Piso Capital, Avisa: Viviana Noemí Iob, domic. Ruiz Huidobro 3640, Piso 6º Dto. "B" Cap. vende a Marcela Aída Macho, domic. Moreno 1270, 1º Piso Ofic. 101 Cap. Garaje Comercial sito en la calle VALENTIN VIRASORO 1121 Capital, libre de toda deuda gravamen y personal, Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 15/7 Nº 158.859 v. 21/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en virtud de las conversiones de Obligaciones Negociables Convertibles (emitidas el 23 de octubre de 1996 por un total de U$S 30.000.000.- y sus intereses a la tasa del 9,5% anual durante un año, al precio de conversión de $ 1.- por cada Acción Ordinaria Clase B un voto), efectuadas al 30 de junio de 1998, el capital social de la sociedad ha aumentado en la suma de $ 1.133.906.-, habiendo quedado fijado su monto en la suma de $ 232.651.398.

Director - Jorge N. Videla

e. 15/7 Nº 93.485 v. 15/7/98

ALUMNOR
S.A.

Por Acta de Asam. Gral. Extr. se acepta la renuncia del Directorio y se nombra: Presidente: Silvio Ignacio Efron, Dir. Tit.: Juan Carlos Pérez, Dir. Sup.: Fabián Marcelo Berdichevcky. Se establece sede en Luis María Drago 169 4 A.

Escribano - Juan C. Naraelli Mira

e. 15/7 Nº 93.482 v. 15/7/98

AMERICAN EXPRESS BANK LTD.
S.A.

Nro. Reg. IGJ: 1.000.213; Inscr. R.P.C.: 5/6/91; Nro. 3512; Lo. 109; Tomo "A" Soc. Anón. Hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 8/5/98 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio del Banco ha quedado constituido así: Presidente: Oscar Alberto Girola; Vicepresidente: Rubén Armando Gross; Directores titulares; Luiz Compagno Junior; José María Zas; Juan Manuel Noya y Horacio Sebastián Peña McGough; Directores suplentes: Muriel Margaret Potts de Sáenz de Zumarán; Miguel Angel Besada y Jorge Estebenet.

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel

e. 15/7 Nº 158.722 v. 15/7/98

AMPOLEX (ARGENTINA)
S.A.
Expte. IGJ Nº 1.564.175

La sociedad de referencia por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de mayo de 1998 y reunión de Directorio de la misma fecha, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Milton Manuel Hernández Quinteiro; Vicepresidente: Sean Timothy Rooney; Directores Titulares: Ann D. Pickard, Timothy Martin y Cristian Bussio; Directores Suplentes: Justo Federico Norman y Hugo César Martelli.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

e. 15/7 Nº 158.738 v. 15/7/98

ASEGURADORES INTERNACIONALES
S.A.

Nº de Inscripción: 1.553.486; Libros Directorio Nº 6 folios 95/6; Asamblea Nº 2 folios 39/42. Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 29/4/98 ha quedado constituido el Directorio de "ASEGURADORES INTERNACIONALES S.A." de la siguiente manera: Presidente: José Tomás Guzman Dumas, Vicepresidente: Juan Ernesto Cambiaso, Directores Titulares: Roberto Angelini Rossi, Jorge Andueza Fouque; Mikel Uriarte Plazaola; Directores Suplentes: Gonzalo Soffia Contreras, Gustavo Pablo Escriña, Sergio Jorge Saggese y Ernesto O'Farrell, con mandatos por un año.

Vicepresidente - Juan E. Cambiaso

e. 15/7 Nº 158.870 v. 15/7/98

"B"

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA
S.A.

(I.G.J. Nº 164.009). Por reunión de Directorio del 20/4/98 y Asamblea Ordinaria del 5/6/98 se resolvió aceptar la renuncia efectuada por el Sr. William D. Thomas a su cargo de Director Titular y Vicepresidente. El Directorio de BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y la reunión de Directorio celebradas el 5/6/98, quedó constituido como sigue: Director Titular y Presidente: Sr. Stephen Edward Cobham-Scott; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Kenneth Alexander Isiminger; Director Titular: Sr. Eduardo Guillermo Neira; Director Suplente: Sr. Kevin Cunningham.

Autorizada - Michèle Santilli Luque

e. 15/7 Nº 48.879 v. 15/7/98

BYK ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº Reg. 9941

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 372, del 1/7/98, Reg. 137 Capital, se protocolizaron actas de Asamblea y Directorio de fecha 7/5/98 de "BYK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", Delgado 1565, Cap., que eligió por un año al siguiente Directorio y Síndicos: Presidente: Tomás Federico Florian. Directores Titulares: Delfín Jorge Carballo y Hans Ulrich Sorger. Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch. Síndico Suplente: Gerardo Croissant.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

e. 15/7 Nº 158.749 v. 15/7/98

"C"

CASH CONVERTERS CENTRAL
S.A.

I.G.J. Nº 1623059. Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de mayo de 1998 se designó como Presidente al Sr. Eduardo David Averbuj, y como Director Suplente al Sr. Roberto César Averbuj.

Abogada - María Paula Nazar

e. 15/7 Nº 158.829 v. 15/7/98

CERAMICA ZANON
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera

Por esc. 178 del 26/6/98, Reg. 452, Cap. otorgó Poder General Amplio de disposición y administración a Luis Zanon, Luis Augusto Zanon, Marisa Zanon, Fernanda Livia Zanon, Oscar de los Reyes, Carlos Gustavo Blanco y Carlos Felipe Musso para que la representen en la forma y con las facultades que dicho instrumento indica. NºIGJ 176.190

Escribana - Mariana Di Próspero

e. 15/7 Nº 158.842 v. 15/7/98

CHALLENGER'S COURSE
S.R.L.

Por reunión de socios del 16/9/96 de "CHALLENGER'S COURSE S.R.L.", protocolizada por esc. Nº 399 del 16/9/96 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Santiago Villagra al cargo de gerente de la sociedad.

Dictaminante - Paola Gabriela Matarrelli

e. 15/7 Nº 158.780 v. 15/7/98

CHOLAKIAN
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 1998, se designó el siguiente Directorio; Presidente: Bautista Juan Cholakian; Vicepresidente: León Jorge Cholakian; Síndico Titular: Juan Carlos Vázquez; Síndico Suplente: Daniel Alberto Larocca.

Presidente - Bautista Juan Cholakian

e. 15/7 Nº 93.560 v. 15/7/98

CIRCLE FREIGHT INTERNATIONAL ARGENTINA
S.A.

R.P.C. Nº 3694, Lº 123, Tº A de S.A. (2/6/87), comunica que por Asamblea del 19/5/98, el Directorio quedó integrado del siguiente modo: Presidente: Robert Díaz, Vicepresidente: César H. Aceval Pollacchi, Director Suplente: Robert H. Kennis.

Autorizada - Bárbara Curchmar

e. 15/7 Nº 158.775 v. 15/7/98

CIUDAD PLAN DE AHORRO PREVIO

RESULTADO ACTO ADJUDICACION Nº 20 DEL 7/7/98

GRU	ORD	SOLIC	MOD	COND	GRU	ORD	SOLIC	MOD	COND
1	034	0393	L	T	1	066	1221	S	T
2	047	1366	L	T	2	066	0692	S	T
3	004	1177	LD	T	3	066	1471	S	T
4	049	1541	L	T	4	066	1441	S	T
5	050	1985	L	T	5	041	1603	S	T
6	057	2070	L	T	6	041	2064	S	T

El Acto de Adjudicación Nº 21, para todos los grupos, se llevará a cabo el día 7 de agosto de 1998 a las 10:30 hs. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Esmeralda 660 piso 3º de Capital Federal.

S= Sorteo L= Licitación
LD= Licitación Desierta C= Condicional

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones de conformidad con las condiciones Generales de la Solicitud suscripta. Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Av. Córdoba 939 P. 3º Cap. Fed. Nº IGJ.: 71.882

Apoderado - Concepción J. Tionino

e. 15/7 Nº 158.727 v. 15/7/98

CMS DISTRIBUIDORA
S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el Número 2461, del Libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 22/3/96. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3, de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió fijar en dos el número de Directores titulares, ratificando a los Sres. Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Bernardo Velar de Irigoyen y en uno el número de Directores suplentes ratificando al Sr. Carlos Arturo Principi. Por Acta de Directorio Nº 24 de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió distribuir los cargos del directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Director Suplente: Carlos Arturo Principi.

Autorizada - Cynthia Bar

e. 15/7 Nº 158.806 v. 15/7/98

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN ENERGIA ELECTRICA
S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el Número 2376, del Libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 20/3/96. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3, de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió fijar en dos el número de Directores titulares, ratificando a los Sres. Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Bernardo Velar de Irigoyen y en uno el número de Directores Suplentes ratificando al Sr. Carlos Arturo Principi. Por Acta de Directorio Nº 24 de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Director Suplente: Carlos Arturo Principi.

Autorizada - Cynthia Bar

e. 15/7 Nº 158.809 v. 15/7/98

CUESSET
S.A.
Expte. 185.320

Hace saber que por Acta de Directorio Nº 53 del 3/7/98 fijó su domicilio en Uriarte 1454 2º "F" Capital Federal. Bs. As. 8/7/98.

Presidente - Adriana Dergazariam
e. 15/7 Nº 158.799 v. 15/7/98

"D"

DATALOG TECHNOLOGY INC.
Expte. IGJ: 1.603.230

Se comunica que mediante Escritura Nº 294, del 22 de junio de 1998, se revocó el poder otorgado a favor de los Sres. Alberto Elvio Kruger y Adolfo Ricardo Cazeneuve mediante la Escritura Nº 439, del 15 de mayo de 1996.

Escribano - Gustavo Badino
e. 15/7 Nº 158.737 v. 15/7/98

DELOCROWN COMPANY
Sociedad Anónima

Por acta de constitución, designación de Directores y Poder de fechas 27/12/89, 1/10/97 y 5/11/97, se solicita la Inscripción (art. 118 Ley 19.550). País de origen: Uruguay. Representante: Juan Raúl Andión. Dom.: Florida 935 Piso 3º Cap. Fed.

Escribana - Silvina A. Calot
e. 15/7 Nº 93.544 v. 15/7/98

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD
S. A.

Inscripta en la IGJ bajo el número 2426, del Libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 21/3/96. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 2, de fecha 26 de marzo de 1997, se resolvió fijar en dos el número de directores titulares, ratificando a los Sres. Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Bernardo Velar de Irigoyen, y en uno el número de directores suplentes ratificando al Sr. Carlos Arturo Principi. Por Acta de Directorio Nº 17 de fecha 26 de marzo de 1997, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Director Suplente: Carlos Arturo Principi.

Autorizada - Cynthia Bar
e. 15/7 Nº 158.812 v. 15/7/98

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD
S. A.

Inscripta en la IGJ bajo el número 2426, del Libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 21/3/96. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3, de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió fijar en dos el número de directores titulares, ratificando a los Sres. Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Bernardo Velar de Irigoyen, y en uno el número de directores suplentes ratificando al Sr. Carlos Arturo Principi. Por Acta de Directorio Nº 24 de fecha 26 de mayo de 1998, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri; Vicepresidente: Bernardo Velar de Irigoyen; Director Suplente: Carlos Arturo Principi.

Autorizada - Cynthia Bar
e. 15/7 Nº 158.813 v. 15/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 6 de julio de 1998, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables de corto plazo por un monto de dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000); al Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo por un monto de dólares estadounidenses trescientos millones (U$S 300.000.000), y a las Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000). Los títulos a emitir por el Banco Bisel S.A. bajo el Programa de Corto Plazo tendrán un vencimiento de entre 30 y 360 días, y serán a descuento, sin devengar intereses; en tanto que los correspondientes al Programa de Mediano Plazo tendrán un vencimiento de entre 30 días y 10 años. Ambos Programas se han calificado en categoría "A", en tanto que las Obligaciones Negociables Subordinadas mantienen la calificación "A-" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". Banco Bisel S.A. es una entidad regional orientada a la atención de individuos y pymes que cuenta con una amplia red de sucursales ubicadas en los centros comerciales e industriales importantes. Su presencia en numerosas ciudades de la zona agroindustrial, le permite prestar además, servicios de la banca de empresas tanto manufactureras como agroindustriales asentadas en la zona. La entidad posee a marzo 98 153 sucursales, principalmente en las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba y en la Región de Cuyo y Mesopotamia. Al 31 de marzo de 1998, sus activos totales alcanzaban a $MM 1179.0, sus pasivos a $MM 1018,1 y su Patrimonio Neto a $MM 160,8. A la misma fecha, sus resultados anualizados alcanzan a $MM 17,3.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1. Estructura de capital — El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 13.6% a mar. '98, en tanto la relación Patrimonio Neto sobre activos de riesgo alcanza a 16.2% - Nivel 2

Al respecto, el Caisse Nationale de Crédit Agricole de Francia y la Sociedad de Inversiones Norte Sur —sociedad ligada en forma directa al Banco de Desarrollo de Chile— tienen una participación accionaria del 41.07% (26.07% y 15.0% respectivamente). Esta participación es considerada como un factor positivo, por el potencial que le otorga al Banco Bisel ante futuras necesidades de capital.

2. Estructura de liquidez — (Liquidez inmediata: 28.4% - Liquidez estructural: 7.2%) - Nivel 2

3. Grado de rentabilidad — (ROE: 10.9% - ROA: 1.5% - Eficiencia: 6.3%) - Nivel 2

4. Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación — (Concentración primeros 10 deudores: 5.0%) - Nivel 2

4.2 - Composición — (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado: 9.4% - Garantías Preferidas sobre Préstamos: 32.1% - Irreg. neta de Previsiones sobre P.N.: 41.7%) - Nivel 2

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "A"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Nivel 2

Calificación final: "A"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 290 Certificado Nros. 163 (15/8/97) y 183 (5/12/97).

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/7 Nº 93.487 v. 15/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de julio de 1998, se dictaminó respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias de Cresud S.A.C.I.F. y A. (la "Sociedad"), mantener la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/7 Nº 93.488 v. 15/7/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 6 de julio de 1998, se dictaminó con respecto al Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000). El Programa Global correspondiente al Banco Empresario de Tucumán C.L. tiene un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de instrumentación. Las Obligaciones Negociables a emitir bajo el Programa Global serán simples, no convertibles en acciones y con garantía común del patrimonio de la Entidad. El Programa se ha calificado en categoría "A+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". El Banco Empresario de Tucumán C.L. es una entidad fundada en el año 1957, conformada como una sociedad cooperativa regida por la Ley 20.337. Funciona como un banco comercial desde el 1 de diciembre de 1967. Al 31 de marzo de 1998, sus activos totales alcanzaban a $MM 290.9, sus pasivos a $MM 192.3 y su Patrimonio Neto a $MM 98.7. A la misma fecha, sus resultados anualizados alcanzaban a $MM 12.9.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1. Estructura de capital — El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 33.9% a mar.'98, en tanto la relación Patrimonio Neto sobre activos de riesgo alcanza a 38.6% - Nivel 1

2. Estructura de liquidez — (Liquidez inmediata: 54.4% - Liquidez estructural: 45.6%) - Nivel 1

3. Grado de rentabilidad — (ROE: 13.4% - ROA: 1.2% - Eficiencia: 3.6%) - Nivel 1

4. Riesgo de Activos - Nivel 3

4.1 - Diversificación — (Concentración primeros 10 deudores: 31.7%) - Nivel 2

4.2 - Composición — (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado (II): 25.9% - Garantías Preferidas sobre Préstamos: 35.6% - Irreg. II neta de Previsiones sobre P.N.: 27.7%) - Nivel 3

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2

Calificación asignada: "A+"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Nivel 2

Calificación final: "A+"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.249 del 14 de mayo de 1998.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 15/7 Nº 93.489 v. 15/7/98

"E"

ECO PUR'96 DE ARGENTINA
S. A.

Por escritura del 17/6/98 la sociedad "ECO PUR ' 96 DE ARGENTINA S.A." con domicilio en Malabia 1565, Cap. Fed.: 1º) Modificó el Directorio: Presidente: Sergio Samuel Graneros. 2º) Modificó el Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Cont. Daniel Dante Rodríguez y Síndico Suplente: Cont. Milagros Peñayos. 3º) Cambió la sede social: Acevedo 879 de Capital Federal. Bs. As. 7 de julio de 1998.

Escribana - Adriana I. Castagnola
e. 15/7 Nº 158.819 v. 15/7/98

ETICUS
S. A.

Comunica que por asamblea gral. ord. Nº 6 del 29/7/97 se aceptó la renuncia presentada al cargo de Presidente por el Sr. Constantino Orlando Suarez Millan y se designó para dicho cargo al Sr. Néstor Mazzeo, argentino, casado, comerciante, LE 4.265.200, 16/2/38, dom. José Bonifacio 2825, Cap. Fed., cargo aceptado. Inscripta el 2/6/94 bajo el número 5351 Libro 115 Tomo "A" de S.A.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 15/7 Nº 93.577 v. 15/7/98

EUGENIO GIARDINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Expediente I.G.J.: 204.322. Se hace saber que por escritura 90, Fº 226, del 25/6/98, Registro 769 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/12/97, en la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidadora a Giana Giardino Calcia.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 15/7 Nº 158.801 v. 15/7/98

"F"

FERBALCO
S. A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 2/6/98, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550 quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Herminio Fernando Balzano, Director Suplente: Gustavo Javier Balzano. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 5969, Lº 111, Tº A de S. A. el 6/7/92.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 15/7 Nº 158.733 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de julio de 1998, ha actualizado la calificación de HSBC -Roberts S.A. de Inversiones; otorgán-

dole la categoría "AA" a la emisión de Obligaciones Negociables cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.451 del 3 de marzo de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto total de valor nominal de 30 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.48, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.48, el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.01; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 0.38, rentabilidad 4.6 %, endeudamiento 0.12, y deuda financiera neta 23,9); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena y se ha tenido en cuenta la estrategia del Grupo y los aportes de capital e inversiones ya efectuados por HSBC. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.852 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de julio de 1998, ha calificado el riesgo de las emisiones de obligaciones negociables de Imasac S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 12.101 del 29 de enero de 1998, otorgándole la calificación de categoría "A". La calificación se refiere a una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 75 millones de dólares estadounidenses, que se amplía a 80 millones de dólares estadounidenses. La emisión original fue aprobada por asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 19 de septiembre de 1997, y por resolución del directorio de la misma fecha y fue aprobada su ampliación en la Res. Nº 12.213 de la CNV de fecha 15/4/98 y por resolución del Directorio de la empresa de fecha 31/3/98. Si bien la empresa no supera la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia que alcanza a 0.85, se ha tenido en cuenta el potencial de negocio, la calidad de los accionistas y la garantía que cubre los intereses de la obligación negociable durante los tres primeros años del título. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 0,85; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.43; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 0.77, endeudamiento 1.70, y endeudamiento a largo plazo 1.44); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se han realizado además, dos exámenes de sensibilidad. La calificación "A" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A. Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.853 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 7 de julio de 1998 ha calificado los Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Consubond Serie IV (emitidos dentro del programa global de emisión Consubond por un monto de hasta U$S 80 millones), aprobado por la CNV Resoluciones Nº 11.548 y 11.470 el 3/7/97 otorgándole las calificaciones siguientes: Certificados Clase "A", por un monto de $ 19.7 millones con interés fijo, la calificación AAA; Certificados Clase "B", por un monto de $ 2.8 millones con interés fijo, la calificación AA; Certificados Clase "C", por un monto de $ 2.8 millones con un rendimiento residual, la calificación BB; Certificados Clase "D", por un monto de $ 2.8 millones con un rendimiento residual, la calificación BB(-). Y también se ha calificado Consubond Serie V (emitidos dentro del programa global de emisión Consubond por un monto de hasta U$S 80 millones), aprobado por la CNV según certificados sin Nº de fecha 27/10/97 otorgándole las siguientes calificaciones: Certificados Clase "A", por un monto de $ 19.2 millones con interés fijo, la calificación AAA; Certificados Clase "B", por un monto de $ 2.7 millones con interés fijo, la calificación AA; Certificados Clase "C", por un monto de $ 2.7 millones con un rendimiento residual, la calificación BB; Certificados Clase "D", por un monto de $ 2.7 millones con un rendimiento residual, la calificación BB(-). Se trata de titulización de préstamos de consumo generados por el Banco Sáenz S.A., entidad que cumplirá las funciones de fiduciario. La Clase "A" es considerada deuda Senior respecto de las demás clases. La Clase "B" es deuda senior respecto de las Clases "C" y Clase "D". La Clase "C" es deuda senior respecto de la Clase "D", y la Clase "D" es subordinada respecto de las demás clases. La Categoría AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La Categoría AA posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. La Categoría BB posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. A juicio del calificador el flujo de caja de los activos que respaldan al título o forman su cuota parte se vería afectado por eventuales cambios en las sociedades originadora, depositaria o gerente, lo mismo que en el desenvolvimiento de la economía en general o en aquellos sectores en los que cualquiera de las partes afectadas tuviera relación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.854 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de julio de 1998 ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AA+", a la coemisión de Obligaciones Negociables de Camuzzi Gas Pampeana S.A. / Camuzzi Gas del Sur S.A., resuelta por la Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 12 de noviembre de 1996. Se trata de un Programa de obligaciones negociables simples, por un monto de 200 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 6.87, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.87 el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.25; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (Camuzzi Gas Pampeana liquidez 1.41, rentabilidad 5.9% —último ejercicio— endeudamiento 0.36, endeudamiento neto 0.09 y otros; Camuzzi Gas del Sur: liquidez 3.13, rentabilidad 15.8% —último ejercicio—, endeudamiento 0.35, endeudamiento neto 0.02 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.855 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución Nº 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de julio de 1998, ha calificado la emisión de obligaciones negociables de Petrolera Argentina San Jorge S.A. cuya oferta pública fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.366 del 27 de agosto de 1996, otorgándole la calificación de categoría "AA+". La emisión calificada consiste en un Programa de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por hasta un valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas en circulación en todo momento. La emisión ha sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de julio de 1995, y por resolución del Directorio del 23 de abril de 1996. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 22.64 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 22.64; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.47; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 2.64, rentabilidad 38.09% —último ejercicio—, endeudamiento 0.29, endeudamiento a largo plazo 0.09 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se mantiene la categoría debido a los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación AA+ posee el siguiente significado. Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P. Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.856 v. 15/7/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de julio de 1998, ha calificado el riesgo de las emisiones de obligaciones negociables de Multicanal S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.598 del 23 de enero de 1997, otorgándole la calificación de categoría "AA(-)". La calificación se refiere a dos emisiones de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un valor nominal de 125 millones de dólares estadounidenses cada una, sumando un total de 250 millones. Se trata de títulos con vencimiento año 2002 para la primera y 2007 para la segunda. La emisión ha sido aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de octubre de 1996, y por resolución del directorio del 8 de enero de 1997. Asimismo se ha calificado un programa global de obligaciones negociables por un valor nominal de 350 millones de dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas, por un plazo de cinco años, según autorización de la CNV en su Certificado Nº 149 del 8 de mayo de 1997 otorgándole la categoría "AA(-)". A juicio del calificador la emisora mantiene la categoría al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.41, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.41; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.32; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 0.31, rentabilidad -1.99%, endeudamiento 1.05, y endeudamiento neto 0.87); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se realizan exámenes de sensibilidad manteniendo la categoría asignada. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal. Esta Calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 15/7 Nº 158.858 v. 15/7/98

"G"

GENETS S.A.

IGJ Nº 1.650.484 por acta del 7/7/98 designó presidente a Silvia Norma Alt, DNI 12.953.987 y suplente a Enrique Alt, DNI 1.986.991 y aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente, debido a la venta del paquete accionario mudó su sede a Senillosa 217, PB D.

Abogado - José Luis Marinelli
e. 15/7 Nº 93.505 v. 15/7/98

G y B SERVICIOS S.A.

(IGJ RPC Nº 9296, Lº 99, Tº A de S.A. 6/12/83). 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 31/10/97. Renuncia directorio: Presidente: Marcelo Julio Mach, Vicepresidente: Julio José Mach, Director suplente: Zulma Mach. Se designa: Presidente Sandra Viviana Etchetto, DNI 20.845.686. Carlos Crocce 1577, Banfield, Pcia.

Bs. As. Director Suplente: Lucio Díaz, L.E. 5.094.274, Shimondegui 757, Luis Guillón, Pcia. Bs. As.

Abogada - Mónica J. Stefani

e. 15/7 Nº 158.721 v. 15/7/98

"H"

HYATT INTERNATIONAL - LATIN AMERICA, LTD.

R.P.C. 19/4/94, Nº 336, Lº 52, Tº B. Comunica que con fecha 24/6/98, por escritura pública Nº 1137, pasada al folio 6325 del Reg. Nº 375 de la Capital Federal, ha revocado el poder otorgado a favor del Sr. Cornelis Houweling por escritura pública Nº 1259, pasada al folio 7554 del Reg. Nº 375 de la Capital Federal, y que por la misma escritura ha otorgado un poder para su sucursal en la República Argentina a los Sres. Cornelis Houweling y Robert Steven Antes.

Autorizado Especial - Martín Mengelle

e. 15/7 Nº 158.768 v. 15/7/98

"J"

JULIUS VIA PUBLICA
S.A.I.C.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Directorio del 28/7/97 quedaron designados Pres. Arq. Julius Hollander, Vice.: Sr. Martín Alejandro Hollander, Dir. Tit.: Dra. Mónica Mariel Martin.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 15/7 Nº 158.803 v. 15/7/98

"L"

LA CHINCHILLA VIEJA
S.R.L.

(Inscrip. RPC 17-4-96, Nº 2791, Lº 104 SRL). En aviso publicado en fecha 10-7-98 por Recibo Nº 0044-00093132, se omitió consignar la renuncia al cargo de Gerente de Ernesto Guillermo Leiro.

Gerente - R. Roca

e. 15/7 Nº 93.570 v. 15/7/98

LINASE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta en IGJ Nº 4892, Lº 94 Tº SRL. Por instrumento privado de fecha 8-5-98 los socios en forma unánime, hallándose representado el 100% del capital social, resolvieron trasladar la sede social de la calle Rivadavia 3033, Piso 4, Dto. 36 de Cap. Fed a la calle Cuenca 421 de Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio

e. 15/7 Nº 93.519 v. 15/7/98

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

BAYPRESS
Sociedad Anónima

GODIVA
Sociedad Anónima

AVISO DE FUSION

LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Loma Negra, Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Azul con fecha 5 de agosto de 1926, bajo el Nº 38, al Folio 46 y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 747, Legajo Nº 2128, BAYPRESS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Sarmiento 643, piso 7º, Capital Federal, inscripta en la inspección General de Justicia bajo el Nº 3433, del libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con fecha 25 de abril de 1995 y GODIVA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Sarmiento 643, piso 7º, Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 9879, del libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 8 de octubre de 1993, anuncian que el 23 de junio de 1998 firmaron un Compromiso Previo de Fusión, aprobado por resoluciones de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de accionistas celebradas el 8 de julio de 1998, por el que LOMA NEGRA COMPANIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, absorbe a BAYPRESS SOCIEDAD ANONIMA y a GODIVA SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo comunican que la valuación de los activos y pasivos al 31.05.98 de LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA ascienden a: Activo: $ 528.431.211 y Pasivo: $ 210.954.661, los de BAYPRESS SOCIEDAD ANONIMA ascienden a: Activo: $ 1.955.881 y Pasivo: $ 1.946.475 y los de GODIVA SOCIEDAD ANONIMA, ascienden a: Activo: $ 8.808 y Pasivo: no tiene. Como consecuencia de la fusión por absorción de BAYPRESS SOCIEDAD ANONIMA y de GODIVA SOCIEDAD ANONIMA, el capital de la sociedad LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA se eleva de $ 15.162.000 a $ 15.162.003. Sociedades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Abogado - José M. Sarrabayrouse Bargallo

e. 15/7 Nº 158.961 v. 17/7/98

LP PUBLICIDAD
S.A.

RPC Nº 14.197, Lº 123, Tº A de S.A. (2/12/97), comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime y Autoconvocada del 25/6/98 (i) se aceptaron las renuncias de todos los miembros del Directorio, Sres. Manoel Pedro Pimentel Junior y Claudia Langbenh y (ii) el Directorio quedó integrado del siguiente modo: Presidente; Manoel Pedro Pimentel Junior, y Director Suplente: Lisandro Alfredo Allende.

Autorizada - Bárbara Curchmar

e. 15/7 Nº158.769 v. 15/7/98

"M"

MARINA DEL ESTE
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 2/1/98 renuncia al cargo de Directores los Sres. Jorge Regnicolli y Horacio Emilio Regnicolli; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Pres.: Jorge Raúl Gatti, Vice.: Pablo César Ginaca y Dir. Sup.: María Inés Vega.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 15/7 Nº158.805 v. 15/7/98

MC LEAN
S.A.I.C.I.A.

RPC 25/9/67 Nº 2910, Fº 274, Lº 64, Tº A de Estatutos Nacionales. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas del 3/6/98, MC LEAN S.A.I.C.I.A. resolvió recomponer su Directorio de la siguiente manera: Presidente: Luis Berrondo Avalos (Clase B); Vicepresidente: Jesús María Catania (Clase A); Directores Titulares: José María Ortubay (Clase A), Marco del Bosque (Clase B), Xavier Coscorrotza (Clase A) y Rolf Giesemann (Clase B).

Autorizado especial - José L. Galimberti

e. 15/7 Nº158.767 v. 15/7/98

MIL VIA
S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 29/5/98 y reunión del directorio de igual fecha se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: presidente: Alejandro Torrendell, Vicepresidente: Alejandro P. Guardone, Director titular: Arnaldo Atilio Massone.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

e. 15/7 Nº 93.514 v. 15/7/98

MOTOR PARTS INTERNATIONAL
S.R.L.

Inscripta en la IGJ el 18-9-90 Nº 5079, Libro 93 de SRL. Por Esc. 233, Fº 953 del 6/7/98, Reg. 663 de Cap. Se establece nueva sede social en Bolívar 382, 1º Piso Cap. Fed. Esteban P. Bellinzona, Escribano Adscripto Reg. 663 de Cap. Fed.

Escribano - Esteban Pablo Bellinzona

e. 15/7 Nº 158.837 v. 15/7/98

"O"

OILTANKING ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 6/1/94 bajo el Nº 195 Lº 114 Tº A de S.A. Comunica que por A.G.O. de fecha 5/5/98 se procedió a designar el siguiente: Directorio: Presidente: Donald R. Derescher, Vicepresidente: Aart Willem Lokhorst; Director titular: Holger Cristian Donath; Directores Suplentes: Alfredo L. Rovira, César Gustavo Ferrante, Adriaan Pieter de Monchij.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares

e. 15/7 Nº 158.774 v. 15/7/98

OROVID
S.A.
Exp. Nº 1.651.273

Informa que por A.G.O. del 22-6-98 renunciaron los Sres. José Vidal y Ana Karina Moreno a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. En la misma fueron electos Presidente: Sr. Osvaldo Raúl Saccani; Director Suplente: Sr. José Vidal, Bs. As., 8 de julio de 1998.

Presidente - Osvaldo Saccani

e. 15/7 Nº 158.798 v. 15/7/98

"P"

PLAZA LOGISTICA
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de agosto de 1996 y acta de directorio de la misma fecha, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: José Jorge Ader; Vicepresidente: Julio Oscar Suárez; Directores Titulares: José Montefiore, Juan Carlos Menéndez y Aldo Calandrelli; Director Suplente: Renato Montefiore. Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13 de agosto de 1987, bajo el Nº 5888, Lº 104 Tº "A" de Sociedades Anónimas.

Autorizada - Elsa Beatriz Reinozo

e. 15/7 Nº 158.794 v. 15/7/98

PROFACOS ARGENTINA
S.A.I.C.

Nº Reg. 239.714. Se hace saber por un día que por Esc. Nº 371 del 1/7/98, Reg. 137, Capital, se protocolizaron actas de Asamblea y Directorio de fecha 8/5/98 de "PROFACOS ARGENTINA S.A.I. y C.", L. N. Alem 1050, 5º Cap. Fed., que eligió por un año al siguiente Directorio y Síndicos: presidente: Federico H. Oberbeil. Directores Titulares: Tomás F. Florian y Hans Ulrich Sorger. Síndico titular; Juan Diego Finsterbusch. Síndico suplente: Gerardo Croissant.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

e. 15/7 Nº 158.747 v. 15/7/98

"S"

SANTAMERA
S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria, celebrada el 12 de junio del año 1998 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio y Sindicatura de la Sociedad han quedado así constituidos: Presidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany, Vicepresidente: Santiago Braun, Vocal: Adela María Aeyrza de Gutiérrez, Síndico titular: Daniel Morgan, Síndico suplente: Luis O. Oddone.

Presidente - María Ofelia Hordeñana de Escasany

e. 15/7 Nº 158.750 v. 15/7/98

SIBEL
S.A.

Inscripta en IGJ el 7/11/95, bajo el Nº 10.522 del Libro 117 Tomo A de S.A. Comunica por un día que por Escritura Nº 81 de fecha 10 de junio de 1998 se dispuso la Disolución voluntaria, liquidación y baja definitiva de la sociedad.

Presidente - Osvaldo A. Maddaloni

e. 15/7 Nº 93.492 v. 15/7/98

SIFA VIAJES Y TURISMO
S.A.

La Asamblea Ordinaria Unánime del 19-6-98 y el Directorio en su sesión de igual fecha designaron autoridades y distribuyeron los cargos de la siguiente forma: presidente: Inés de Vedia; Vicepresidente: Raquel Mowszqwicz; Directora titular: Marina Davidowicz; y Director Suplente: Agustín de Vedia.

Presidenta - Inés de Vedia

e. 15/7 Nº 158.758 v. 15/7/98

SIPETROL ARGENTINA
S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 7 de abril de 1998 renunció el Sr. Jaime Pulido Espinosa al cargo de Director y se resolvió designar a los Sres. Alvaro García Alamos, Salvador Harambour Giner, Bernardo Bergmann Barria, Sergio Juan Domingo Galán Bidegain y Hernán Moreno Pinto al cargo de Directores Titulares y a los Sres. Julio Mayanz Csato y Rodolfo Aníbal Pereyra al cargo de Directores Suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio.

Director - Sergio Juan Domingo Galán Bidegain

e. 15/7 Nº 48.837 v. 15/7/98

"T"

TABACOS NORTE
S.A.

Inscripta IGJ bajo Nº 6194 Lº 99 Tº E S.A. 12/9/98. Se hace saber que en la publicación de fecha 3/7/98 (Recibo 0043-001557761 del 29/6/98) se omitió consignar que la designación de miembros del Directorio de TABACOS NORTE S.A. se efectuó por renuncia de los Sres. Daniel Domingo G. Galleano, Carlos A. de la Vega, Rafael Guillermo Arquelles, Jorge Joaquín Vives, Steven B. Daniels, José Luis Schiopetto, Alberto Lasheras Shine, Airthon Rothen, Graciela Noemí Ruggero de Mazza, Horacio Jorge Paz y Emilio Béccar Varela.

Escribano - Ignacio M. Allende

e. 15/7 Nº 93.503 v. 15/7/98

TELINFOR
S.A.

Inscripta 10/2/94 Nº 1113 Lº 114 Tº A de S.A. Avisa que por escritura del 13/5/98 se protocolizó el acta del 27/5/97 en la que se aumentó el capital de $ 200.000 hasta $ 600.000 mediante emisión de 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Presidente - Jorge E. Macfarlane

e. 15/7 Nº 158.730 v. 15/7/98

TEXTIL BEZERRA DE MENEZES
S.A.

Apertura de sucursal. En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550 se hace saber que por Actas de Consejo de Administración Nº 112 y Nº 113 de fechas 5/9/97 y 3/10/97 respectivamente; los miembros del Consejo de Administración de "TEXTIL BEZERRA DE MENEZES S.A." resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle

Iguazú 643 Capital Federal, con asignación de capital y nombrar como representante de la misma al Sr. Humberto De Petrini, titular del DNI 93.720.434.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 15/7 Nº 93.509 v. 15/7/98

THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que en la reunión de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3 de fecha 28 de abril de 1998, se aprobó por unanimidad la composición del nuevo Directorio de la sociedad, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Cassagne, Vicepresidente 1º Philippe Saigne y Vicepresidente 2º Angel Daniel Vergara del Carril. Asimismo se designaron a los señores Alejandro Almarza como síndico titular y Alfredo Mauricio Vítolo como síndico suplente.

Presidente - Juan Carlos Cassagne
e. 15/7 Nº 48.835 v. 15/7/98

TRANSPORTES ANDREANI S.A.

Insc. 12/12/1997 Nº 14.692, Lº 123, Tº A S.A.; Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/4/97 quedó formalizado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Oscar Alberto Andreani, Vicepresidente: Umberto Celestino Andreani, Director Vocal: Miguel Angel Andreani.

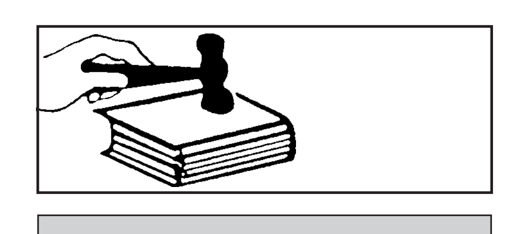
Apoderado - Héctor Taverna
e. 15/7 Nº 93.545 v. 15/7/98

"U"

UNITEC AGRO S.A.

IGPJ 17/2/1982, Nº 505, Lº 96 Tº A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 7/11/1997, eligió Directores de la sociedad a los señores Eduardo Eurnekian, Alberto Antranik Eurnekian y Guillermo Emiliano Pedace, habiendo el Directorio en sesión de la misma fecha, distribuido los cargos de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Alberto Antranik Eurnekian y Director titular: Guillermo Emiliano Pedace.

Escribano - Juan Bautista Cubas
e 15/7 Nº 158.838 v. 15/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Lucas M. López Cabanillas comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario Sr. Carlos Alberto Méndez, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el 5 de agosto de 1998 a las 12,15 horas en Uruguay 666 Capital el inmueble sito en la calle 6, hoy Comodoro Ceferino Ramírez 5582 e/Av. Larrazábal y calle s/nombre Unidad 54 del Piso 14º letra "A" de la Cap. Federal. Matr. 91021/54. Sup. cubierta y total 49,49 m2. Porc. 1,765%. Edificio 139 del Bº Gral. Savio. S/acta notarial obrante en autos se trata de un depto. desocupado; consta de liv-comedor, 2 dorm., cocina y baño, en regular estado de conservación. Adeuda: Gob. Cdad. de Bs. As. $ 196,31 al 8-8-97; Aguas Arg. $ 41,92 al 8-8-97; OSN s/deuda al 14-8-97 y Expensas $ 1.186,30 al mes 8/97. Todo ello surge de autos "MENDEZ CARLOS ALBERTO c/OLIVAS MANUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 128.248 Reservado, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, Talcahuano 550, Piso 6º Capital. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor con la base de u$s 13.500. Seña 25%, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. Exhibición 3 y 4 de agosto de 1998 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Lucas M. López Cabanillas, martillero.
e. 15/7 Nº 93.535 v. 17/7/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de julio de 1998 a las 10.00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD TC 1996, dominio AZC-437, motor marca Peugeot Nº 10CUZ-10002384, chasis marca Peugeot Nº 8AD4BD9B2-T5257184, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base u$s 6.300,00. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Distribuidora Roma S.A.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 15/7 Nº 158.875 v. 17/7/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de julio de 1998 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD TF 1996, Dominio BDR-401, motor marca Peugeot Nº 705.784, chasis marca Peugeot Nº 8AD504000*T5379408, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base u$s 7.500,00. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Ledesma, César Adolfo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 15/7 Nº 158.877 v. 17/7/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de julio de 1998 a las 9.30 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SLD AA, dominio BSU-118, motor marca Peugeot Nº 722.551, chasis marca Peugeot Nº *8AD504000*V5393219, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base u$s 10.000,00. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Taboada, César Adolfo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 15/7 Nº 158.878 v. 17/7/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de julio de 1998 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Siena HLD4P 1997, dominio BSN-958 motor marca Fiat Nº 176A5000-2066791, chasis marca Fiat Nº 8AP178698*V4014418*, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base u$s 11.700,00. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Sánchez Castellanos, Diego.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 15/7 Nº 158.879 v. 17/7/98

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor Prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 28 de julio de 1998 a las 9.00 hs. en Talcahuano 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SCR 1.6 año 1994, Dominio SMY-151, motor marca Fiat Nº 159A3038808106, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P5076296, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Perón 2832/50, Capital Federal. Base u$s 4.500,00. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 24 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Torrilla, Nélida C.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Cipriano E. Quesada, martillero.
e. 15/7 Nº 158.880 v. 17/7/98

El martillero Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario, art. 39 ley 12.962, rematará el 5 de agosto de 1998 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.01, año 1994, dominio D-046.152, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo, al martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en lugar y horario a convenir, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 15/7 Nº 158.872 v. 17/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL GENERAL ROCA

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, Falla: 1). - Condenando a GUILLERMO LUIS MARTINEZ, de las condiciones personales obrantes en el encabezamiento, a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua, con costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de sustracción de caudales públicos reiterados, en concurso real —7 hechos— (arts. 29 incs. 3, 26, 45, 55, 77 y 261, 1er. párrafo del Código Penal), dejándose expresa constancia de que se imprimió al presente el trámite de juicio abreviado previsto por el art. 431 bis del Código Procesal Penal (ley 24.825).

2) Ordenar al condenado, el pago de la suma de $ 1.700 (mil setecientos pesos) en concepto de restitución de la cosa obtenida por el delito (art. 29 inc. 3 del Código Penal), en cuotas de $ 50 (cincuenta pesos) mensuales.

3) Disponer que por el plazo de dos años el condenado cumpla con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del patronato que oportunamente se le indicará; 2) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas; 3) Adoptar oficio, arte, industria o profesión en el plazo de 30 días. Todo ello, bajo apercibimiento de ley (art. 27 bis C. Penal).

4) Protocolícese, notifíquese y comuníquese.

Ante mí: Oscar E. Albrieu, Juez de Cámara. — Norberto A. Ferrando, Juez de Cámara. — Ernesto R. Iglesia Hunt, Juez de Cámara. — Alejandro Adrián Silva, secretario.

e. 15/7 Nº 232.134 v. 15/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Davolos, Secretaría Unica, desempeñada por el suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Entre piso, de Capital Federal, comunica al Sr. MARIO NESTOR PAEZ (DNI 17.678.500) que en los autos caratulados: "ROSALES, MARIA ANTONIA c/ PAEZ, MARIO NESTOR s/ Sumario" se ha dictado sentencia: "Buenos Aires, 14 de junio de 1995. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a MARIO NESTOR PAEZ a abonar a doña MARIA ANTONIA ROSALES, en el plazo de diez días de pasada esta decisión en autoridad de cosa juzgada, la suma de pesos dos mil cuatrocientos nueve ($ 2.409), con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando V. — II. Las costas se imponen a la demandada, que resultó vencida (art. 68, Cód. Procesal). A tales efectos regulo honorarios a favor de los Dres. Julio Domingo Ghio Hernán Gustavo García Boggiano y Julián Páez, en su carácter de apoderados de la actora, en la suma de pesos quinientos ($ 500); y los del perito ingeniero Angel Rafael Romanelli, en la suma de pesos noventa y cinco ($ 95), los que deberán abonarse en el término de diez días...—. Notifíquese. Fdo.: Julio César Davolos. Juez. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1998.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 15/7 Nº 158.770 v. 16/7/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO RUBI FESTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 15/7 Nº 93.383 v. 17/7/98

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 46, en autos: "MARTIN DE MARCOS, MARIA c/ VILLAMIL, LAURA y Otros s/ Desalojo" ha ordenado: "Buenos Aires, 24 de septiembre de 1997. Atento el tiempo transcurrido, dáseles a los demandados por perdido el derecho de contestar la acción y ofrecer prueba en lo sucesivo declarándoseles rebeldes en los términos del art. 59 del Cód. Procesal. Notifíquese. Carlos J. Molina Portela. Juez." "Buenos Aires, junio 11 de 1998. - ... Practíquese por edictos la notificación de fs. 27, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en La Prensa durante el plazo de dos días. Carlos J. Molina Portela. juez".
Buenos Aires, junio 19 de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 15/7 Nº 93.542 v. 16/7/98

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza a los causahabientes para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RUDEL SUSANA BEATRIZ s/ Sucesión Ab-Intestato". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente publicación es de carácter gratuito (cfr. Art. 10 bis de la Ley 24.411 t.r. Ley 24.823, Art. 10º). Fdo.: Gerardo Romeo Nani. juez.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 15/7 Nº 235.122 v. 16/7/98

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en calle Bartolomé Mitre 718, P. 6º, Capital Federal, cita por cinco días al Sr. JUAN CARLOS LOPEZ, D.N.I. 10.897.455, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PASTORE ANALIA c/ LOPEZ JUAN CARLOS s/ Preparación de la vía ejecutiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 15/7 Nº 93.494 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, con asiento en la calle Bmé. Mitre 718, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "ZARLENGA, HERMINIA c/ GONZALEZ DE MONTARDIT, NORMA TERESA y Otro s/ Sumario", ordena notificar por este medio a NORMA TERESA GONZALEZ DE MONTARDIT la siguiente Resolución: "Buenos Aires, mayo 21 de 1997. Y Vistos: ... Resulta: ... Fallo: Admitiendo la demanda que por daños y perjuicios formalmente promoviera HERMINIA ZARLENGA contra NORMA TERESA GONZALEZ DE MONTARDIT y MARCELO DAVID PEÑA; por lo tanto condeno a estos a pagar a la actora dentro del término de diez días de notificados, la suma de pesos cuarenta y un mil trescientos ($ 41.300.-) con más los intereses y costas del juicio (art. 68 del C.P.), como quedó expresado. La condena se extiende a la citada en garantía "Cía. Arg. de Seguros Visión S.A.", con la extensión cuantitativa señalada y en forma solidaria. Regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, Dr. Marcelo Felipe Boustani letrado apoderado de la parte actora en la suma de pesos ocho mil doscientos sesenta, los del Dr. Martín M. Sicardi letrado del demandado en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos, los de los Dres. Diego Martín Speyer, Claudio J. Horst. Speyer, Efrain Diego Carvajal y Enrique Roberto Reddel, letrados apoderados de la citada en garantía en conjunto en la suma de pesos cinco mil setecientos, los del perito médico Sr. Luis Rubén Cariola en la suma de pesos mil cuatrocientos, los de la perito ingeniera civil María Elena Lemos en la suma de pesos mil doscientos, y los de la perito contadora María Beatriz Giusti en la suma de pesos cien, de conformidad con la Ley de Arancel. cópiese, Regístrese, Notifíquese por Secretaria y consentido o ejecutoriado que sea el presente pronunciamiento, archívese. Fdo.: Carlos Alberto Dominguez. Juez". Publíque se por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 7 de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 15/7 Nº 158.814 v. 16/7/98

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Clara Lagache, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días (30) a los causahabientes de los desaparecidos SUSANA VICTORIA FALABELLA a quien se declaró como "Ausente por Desaparición Forzada" con fecha presuntiva de desaparición el día 15/4/77 y JOSE ABDALA, a quien se declaró Como "Ausente Por Desaparición Forzada" con fecha presuntiva de desaparición el día 16/3/77. Los causahabientes de los desaparecidos deberán presentarse a hacer valer sus derechos en los autos "FALABELLA, SUSANA VICTORIA y ABDALA, JOSE s/ Sucesión Ab-Intestato". Se deja constancia de que la publicación de este edicto se efectuará en forma gratuita, a tenor de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley Nº 24.823. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 3 de 1998.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 15/7 Nº 235.093 v. 16/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en calle Libertad 533, Planta Baja de Capital Federal, cita a MARCELO GUSTAVO SAMUEL ENTELMAN en los términos del articulo 84 de la Ley de concursos, para que el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos caratulados: "ENTELMAN, MARCELO GUSTAVO SAMUEL s/ Pedido de Quiebra por CITIBANK N. A." Expte. Nº 64.188. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 15/7 Nº 93.526 v. 16/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, Piso 1º, cita y emplaza a LUIS DURAÑONA, titular de la C.I.P.F. Nº 2.912.559, para que dentro del quinto día contados a partir de la última publicación comparezca a estar derecho y conteste el traslado dispuesto por el art. 84 de la Ley 24.522 en los autos caratulados "DURAÑONA LUIS s/ Pedido de Quiebra por COLUMBIA CIA. FINANCIERA S.A., bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/7 Nº 158.791 v. 16/7/98

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28 (dirección Capital Federal (Comercial)), cita y emplaza a PEPOS S.A., para que dentro de cinco días desde la última publicación tome intervención en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PEPOS S.A. s/ Ejecución Prendaria" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/7 Nº 158.793 v. 16/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nro. 37 (Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 Planta Baja Capital Federal) en autos caratulados "POSADAS DE SAN JUAN ASSOCIATES c/ DANA, NESTOR HORACIO s/ Ejecutivo" cita al Sr. NESTOR HORACIO DANAZ a fin de que dentro del quinto día comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones en los citados autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 15/7 Nº 93.495 v. 15/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que AMELIO JESUS GARCIA MARTINEZ DE nacionalidad Cubana DNI Nº 93.539.719 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario ...
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 15/7 Nº 158.753 v. 15/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, desempeñada por el Dr. Roberto S. Muzio; sito en Paraná 386, 10º Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MADIMAR S.A. y Otros s/ Proceso de ejecución" Expediente número 13.513/94, cita y emplaza a la demanda MADIMAR S.A. para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1998.
Guillermo N. Auterio, secretario.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 15/7 Nº 235.151 v. 16/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, notifica a BERHA GLADYS GARAYAR ARBITO, que en la causa Nro. 9684, Expte. Nro. 9112/97 seguida por falsificación de documento público, se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, julio 2 de 1998 ... A los fines de notificar a BERHA GLADYS GARAYAR ARBITO que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) y teniendo en cuenta los resultados negativos de las citaciones cursadas, cítesela mediante la publicación de edicto para que comparezca en el término de 48 hs. de publicado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. "Fdo. Gabriel Rubén Cavallo. Juez Federal. Ante mí: Maraia Teresa F. de Núñez. Secretaria Federal".
e. 15/7 Nº 235.075 v. 21/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº causa Nº 5952/97 caratulada: "GARAY, ELBA LUZ s/ Falsificación de documento público" notifica la siguiente resolución: Buenos Aires, 3 de julio de 1998. En atención a ... por existir motivo bastante para sospechar que ELBA LUZ GARAY L.C. 3.720.281, ha participado de la comisión del delito de falsedad ideológica de instrumento público, recíbasele declaración indagatoria. ... fíjase audiencia para el día 26 de agosto del cte. año a las 9.00 horas. ... Fdo. Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 15/7 Nº 235.169 v. 21/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16 del Dr. Juan Martín Hermida ha resuelto con fecha 24 de junio de 1998 en el incidente de exención de prisión de CESAR FELIPE RAMOS, en la causa Nro. 7133/97, denegar la exención de prisión bajo ningún tipo de caución a CESAR FELIPE RAMOS".
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 15/7 Nº 235.168 v. 21/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Doctor Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RAUL ANIBAL BARRIOS, D.N.I. Nº 10.688.168, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.382/98, caratulada: "BARRIOS, RAUL ANIBAL s/ Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 19, junio 29 de 1998.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 15/7 Nº 235.102 v. 21/7/98

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 19 del Dr. Javier Helou, en relación a la causa Nro. 11.515/97 caratulada "RUBEN DARIO BARRIENTOS s/ Falsificación de documento" cita y emplaza a RUBEN DARIO BARRIENTOS - DNI 13.621.254, nacido el 20/10/1957, argentino y de aproximadamente 40 años de edad, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 15/7 Nº 235.099 v. 21/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa Nº 9922/97 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CHOQUE FUENTES JUANA SEVERINA, de nacionalidad boliviana, nacida el 26/1/69, hija de Bernardino y de Juliana Fuentes, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 15/7 Nº 235.065 v. 21/7/98

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 52

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 52, a cargo del Dr. Ricardo J. Tatarsky, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268 piso 1º Capital, en los autos caratulados "CATALDINI JUAN CARLOS c/ SANTAMARIA JESUS ROBERTO y Otro s/ Despido" a fin de citar a los herederos del Sr. GUIDO ASDRUBAL SANTILLAN codemandados de autos - a estar a derecho y constituir domicilio legal en el radio de este Juzgado, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes para que lo represente y tener por constituido aquél por ministerio de ley (arts. 33 y 52 de la Ley 18.345 y art. 53 del C.P.C.C.N.). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Laura Etel Papo secretaria.
e. 15/7 Nº 235.095 v. 15/7/98

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 60, a cargo de la Dra. Alicia Noemí

Pucciarelli, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268 P.B. de esta Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a la Sra. ELSA VIVIANA LUNA y a los herederos del Sr. PORTELA RUBEN DARIO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes (art., 15 de la L.O). Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 29 de junio de 1998.
Ana María Massini, secretaria.

e. 15/7 Nº 235.180 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 102.017, don PATRICIA MARGARITA MEZA JIMENEZ (femenino) nacido el día 21 del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete, hijo de don Federico Meza y de doña Encarnación Jiménez, en la localidad de Asunción, departamento ... provincia de ... Nación: Paraguay, con domicilio en la calle D. Alighieri Nº 795, de la localidad de Rafael Castillo, provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina, art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario El Boletín Oficial de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.

San Martín, 6 de abril de 1998.
Rafael Alberto Espinola, secretario.

e. 15/7 Nº 158.755 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que KE QIN ZHOU con domicilio en Buenos Aires 2242 PB "C" Mar del Plata, DNI 92.899.776, nacido el 12 de diciembre de 1954, en Shanghai, China, casado, hijo de Li Mei Ping y Ding Ming Zhou, ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar a la concesión del beneficio. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación de quince días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 22 de junio de 1998.
La Secretaria Federal.

e. 15/7 Nº 233.176 v. 15/7/98

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que SONIA ENES CALLE PORCO, con domicilio en calle Acapulco Nro. 371, P.A. Dpto. 1., Santa Clara, nacida en Santos, Brasil, con DNI Nro. 92.725.490, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente Nro. 7688, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, con un intervalo entre cada publicación de quince días, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5.

Mar del Plata, 17 de junio de 1998.
La Secretaria Federal.

e. 15/7 Nº 233.179 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

En los autos caratulados "PORCELANAS VERBANO SAIC s/ Ley 23.771", expediente Nro. 274/93 de entrada en el Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 1, se cita a RENATO MEREGALLI, C.I.P.F. Nro. 7.117.536, y LUCIANA MEREGALLI DE REVELLI, DNI 92.089.720, con último domicilio conocido en Libertad 1032 piso 10 Rosario (Pcia. de Santa Fe), por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a prestar declaración indagatoria en el Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nro. 1, sitos en Boulevard Oroño 940 de Rosario (Santa Fe), dentro del quinto (5to.) día hábil posterior a la última publicación, en la causa de referencia, por los delitos previstos y penado en el art. 8vo. de la ley 23.771 y 174 inc. 5to. del Código Penal, en grado de tentativa (art. 42 C.P.), con el expreso apercibimiento de que en caso de que así no lo hicieran, en el plazo indicado, serán declarados rebeldes. A sus efectos, transcribo el decreto que lo ordena: "Rosario, 16 de junio de 1998. Dado que se ignora el lugar en donde residen LUCIANA MEREGALLI DE REVELLI y RENATO MEREGALLI, respecto de quienes se ha ordenado recibir declaración indagatoria a fs. 349 de autos, Notifíquese a los mismos, por edictos, en los términos del art. 150 C.P.P.N., que deberán comparecer a prestar declaración Indagatoria por ante el Juzgado a mi cargo ... Fdo.: Omar Digeronimo, Juez Federal. Ante mí: José Guillermo Toledo, Secretario". "Rosario, 24 de junio de 1998. Ampliando el decreto que antecede, en su primer párrafo, hágase saber que a los efectos ordenados, deberán comparecer dentro del quinto (5to.) día de la última publicación, y por los delitos previstos y penados en el art. 8vo. de la ley 23.771 y 174 inc. 5to. del C.P., en grado de tentativa (art. 42 C.P.), y bajo expreso apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Fdo.: Omar Digerónimo. Juez Federal. Ante mi: José Guillermo Toledo. Secretario".

e. 15/7 Nº 234.999 v. 21/7/98

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal del Juzgado Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Víctor Brusa, Prosecretaria a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a GRACIELA NOEMI HERNANDEZ, Matrícula Nº 11.466.755, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho corresponde en los autos "HERNANDEZ, GRACIELA NOEMI s/ Suspensión en el ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 9/97, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Prosecretaría, 1º de julio de 1998.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional.

e. 15/7 Nº 234.976 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. RAMON SEBASTIAN ARMENDANO (Titular del DNI 24.428.517) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27.397 caratulada "ARMENDANO SEBASTIAN s/ Inf. Art. 5º Inc. e) agravado por el art. 11 Inc. e) de la Ley 23.737, en Grado de Tentativa - Azul", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de haber intentado entregar por varta, estupefacientes a título gratuito al detenido en la Unidad VII Sergio Daniel García. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, junio 29 de 1998 ... cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a RAMON SEBASTIAN ARMENDANO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito de haber intentado entregar por carta, estupefaciente a título gratuito al detenido en la Unidad VII Sergio Daniel García Fernández. bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, junio 30 de 1998.
El Secretario.

e. 15/7 Nº 234.998 v. 21/7/98

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Oficio Nº 1049/1 (MI). Dra. Margarita G. de Argüelles - Juez Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén cita y emplaza: a HECTOR MARIO DELL'ORO, DNI Nº 13.569.510, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa Nº 52/1995 caratulada "JUZGADO FEDERAL s/ Investigación". Margarita A. G. de Argüelles, juez federal.

Neuquén, 2 de julio de 1998.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 15/7 Nº 235.166 v. 17/7/98

Oficio Nº 1051/1 (MI). Dra. Margarita G. de Argüelles - Juez Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén cita y emplaza: a MARCELO ADRIAN SELMAN AMARO, DNI. Nº 23.188.225, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa Nº 94/1997 caratulada "ALBORNOZ, JOSE ALVARO s/ Inf. art. 292 C.P.". Margarita A. G. de Argüelles, juez federal.

Neuquén, 1 de julio de 1998.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 15/7 Nº 235.167 v. 17/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	07/07/98	NORBERTO VERON	3	Nº 19.042/98 HURTO Y ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	07/07/98	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ Y LUIS ALBERTO GUTIERREZ	3	Nº 15.768/97 - ESTAFA

e. 15/7 Nº 97 v. 21/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 1997, se decretó la quiebra de BRUDNY AARON en la que se designó síndico al Dr. Daniel A. D'Adamo, con domicilio en Uruguay 660 piso 3º B Cap. Fed., de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/7 Nº 235.082 v. 21/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica que en los autos "ALDERETE, CLAUDIO GUILLERMO s/Quiebra" con domicilio en Av. Segurola 886, Capital Federal se decretó con fecha 21 de abril de 1998 la quiebra del Sr. CLAUDIO GUILLERMO ALDERETE. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19 de agosto de 1998 a verificar sus créditos, contarán hasta el 2 de setiembre de 1998 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 16 de setiembre de 1998 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1678, piso 5 "D", Capital Federal. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 el día 14/10/98 y del Art. 39 el día 25/11/98. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 15/7 Nº 235.160 v. 21/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos Expte. 73.372 caratulados "DE CARO Y RUSSO S.A.C.I. s/Concurso preventivo" que con fecha 2 de junio de 1998 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "DE CARO Y RUSSO S.A.C.I." la cual posee domicilio en Perú Nº 486 de esta ciudad, ha sido designado síndico: Marta Nilda Pérez, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1513, piso 2º Oficina "A" de la Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998, y que cuentan hasta el día 16 de septiembre de 1998 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el 1º de octubre de 1998. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 19 de octubre de 1998 y 1º de diciembre de 1998, respectivamente. Fíjase en el día 29 de marzo de 1999 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 22 de marzo de 1999, a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/7 Nº 158.757 v. 21/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge

A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CALPAR S.A. s/Quiebra" Expte Nº 55.745, con fecha 2/7/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Oscar Sarquis, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 9º Piso "A", a donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 15/7 Nº 235.161 v. 21/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SENILLOSA 512 S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1º "F" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de octubre de 1998 y 24 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15/7 Nº 235.163 v. 21/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de JOALSE S.A. cuyo síndico es el Contador Vila Perbeils Juan Manuel con domicilio constituido en la calle José Hernández 2564 1º A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 21 de setiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/7 Nº 235.162 v. 21/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, hace saber que en los autos "SILVA, ROBERTO DANIEL s/Quiebra", se ha presentado informe final y proyecto de distribución art. 218 L.C., incluyendo regulación de primera instancia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 15/7 Nº 235.049 v. 16/7/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en la Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1998 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "ESPERANZA DEL MAR S.A.", habiéndose designado síndico al Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio en la calle Escalada 951, Planta Baja, Depto. "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1998. El síndico presentará el informe del art. 35 de la ley 24.522 el 29 de octubre de 1998 y el del art. 39 el 11 de diciembre de 1998. La audiencia informativa se llevará a cabo el 4 de marzo de 1999, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 15/7 Nº 158.782 v. 21/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25/6/98, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de la ley 24.522 se ha tenido por desistida la petición de conversión y resuelto continuar con los trámites de la quiebra decretada a MARIA LUISA MULLER, L.C. 4.217.125, intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de agosto de 1998 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio en Uruguay 772 10º Of. "109" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MULLER MARIA LUISA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/7 Nº 235.109 v. 21/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18/6/98 en los autos caratulados "HOTELERIA DEL VALLE S.A. s/Quiebra" se ha dejado sin efecto la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522, y en su lugar fijar la del día 31 del mes de agosto de 1998. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "HOTELERIA DEL VALLE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 15/7 Nº 235.106 v. 21/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "CINTURONES R.D. S.A. Quiebra" se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 de la L.C.Q. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/7 Nº 158.840 v. 16/7/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JALABE ISAAC HECTOR s/Quiebra", que con fecha 22.6.98, se decretó la quiebra de JALABE ISAAC HECTOR DNI 13.653.420 el cual posee domicilio en Fray Cayetano Rodríguez 325, Piso 5º, E, Síndico: Suriano Alicia Beatriz con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.8.98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 9.10.98, y el informe general (art. 39 LC) el día 23.11.98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. costituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 15/7 Nº 235.123 v. 21/7/98

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "TRALES SRL s/Quiebra", que con fecha 6 de julio de 1998, se decretó la quiebra de: TRALES SRL se encuentra inscripta el 18.11.91 bajo el Nº 7948 L 95 de SRL, con domicilio en Miralla 157.

Buenos Aires, de julio de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 15/7 Nº 235.088 v. 15/7/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

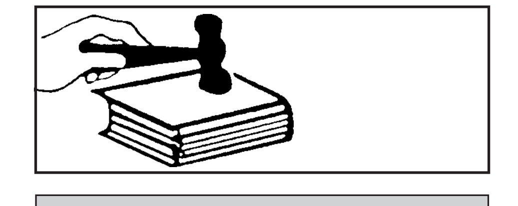
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/98 - Vence: 17/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/05/98	JOSE CARBONE	93340
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	6/11/97	ALBERTO PANNO	93320
6		LUIS EDUARDO SPROVIERI	26/06/98	CARULLO DAVID	93382
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	1/07/98	CARMELO SCIASCIA	93322
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/06/98	JOSE NUNES	93479
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/98	NELIDA BEATRIZ CARBONE	93442
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	18/06/98	VICENTE PIRILLO y MARIA ANGELA RENNE	93419
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/06/98	JORGE FRANCISCO DE BONIS	93373
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/07/98	ELSA ADELA ROSA BACH	93402
17		RAQUEL ELENA RIZZO	28/05/98	COLOMBA BRUGNOLI	93426
20		CELIA ANGELES PEREZ	3/07/98	TONDATO JULIA y ANTONEL ANDRES	93330
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	25/06/98	MARIA TERESA SOUTO	93367
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	30/06/98	EUGENIA BIBELNIK	93385
22	U	FERNANDO L. SPANO	1/07/98	ALBERTO DIEGO JOSE CASTELLI	93421
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	2/07/98	EULALIA CLARA RODRIGUEZ de DE SIMONE	93321
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	2/07/98	SARA BENACERRAF DE GOLDSMID	93460
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/06/98	FILOMENA COPPOLA	93375
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/06/98	AUGUSTO CESAR QUAGLIA	93457
28		MONICA C. FERNANDEZ	1/12/95	ERNESTO DANIEL MIGUEZ	93446
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/06/98	JUAN PERBEILS	158652
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	23/06/98	DORA ANGELICA VILA	158654
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	2/04/98	FREYDA ROSENFELD	158706
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	12/06/98	ADELA LOMONACO	93334
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	4/03/98	ARMANDO BERTONE	93420
32		JOSE BENITO FAJRE	19/06/98	ROSA ALBA PELLEGRINO	93459
32		JOSE BENITO FAJRE	19/06/98	JOSE PELLEGRINO	93461
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/07/98	AVELINA ESTHER BOMBICINO	93356
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/07/98	ROSALIA DESALVO	93443
37	U	GUSTAVO DANIELE	24/06/98	PEDRO LUIS ENRIQUE MOYA	93349
42		MARIA ELENA UCAR	1/07/98	LEONARDO ALBERTO GUASCHETTI	93326
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/06/98	LEONOR ALICIA GOMEZ	93365
42	U	MARIA ELENA UCAR	4/05/98	ANGELA MARIA GALZERANO	93448

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	MARIA ELENA UCAR	1/07/98	MARGARITA JUANA FROLA	93464
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	3/07/98	AMANDA CORREYERO	93364
45	U	MARISA S. SORINI	3/07/98	ANGEL NASSO	93366
45	U	MARISA S. SORINI	3/07/98	MARIA TERESA MACRI	93368
45		MARISA S. SORINI	26/06/98	CARLOS ALBERTO COLLARINI	93418
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/06/98	JUAN JOSE LANZILOTTA	93369
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	3/07/98	GRACIELA OTRANTO de NUÑEZ	93380
47		SILVIA R. REY DARAY	5/06/98	LOPEZ, MARIA PALMIRA	93444
51		JORGE A. CEBEIRO	2/07/98	JUAN LUIS JOSE MARIO BATTAGLIOTTO	93324
52		SILVIA N. DE PINTO	6/07/98	MARTHA CRISTINA POSE	93327
52	U	SILVIA N. DE PINTO	3/07/98	ALBERTO ARMANDO CASALLA	93328
54		JAVIER FERNANDEZ	6/07/98	MARIA ELENA SCARTASCINI	93318
54		JAVIER FERNANDEZ	21/05/98	HELVIO JUAN SCODELLER	93346
54		JAVIER FERNANDEZ	7/07/98	AMALIA HAYDEE VACCAREZZA DE FARIÑA	93370
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/06/98	ELSA AMALIA GODOY LASTRA	158574
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/98	GERARDINA MOSCATO	93414
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/07/98	MARSILI ANGEL	93407
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/07/98	GARCIA CLAUDIA	93408
58	88	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/06/98	MANUEL EUGENIO CORDO	93412
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	3/07/98	NELIDA GRASSI	93466
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/06/98	MARIA TERESA FULLONE	93453
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	11/06/98	CAROSIA MARIA	93378
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	2/07/98	GUERRIERO FRANCISCO	158628
63		JORGE E. BEADE	23/09/97	MARIA DEL PILAR VERA	93404
65		RUBEN D. ORLANDI	20/05/98	KOHAN, LUISA	93342
65		RUBEN D. ORLANDI	5/06/98	LUIS ANTONIO PERRONE	93387
65	U	RUBEN D. ORLANDI	3/07/98	ANA MARGARITA BUTTNER	93417
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	4/06/98	HORACIO JORGE TONNELIER	158579
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/06/98	DINO LAZZARI y CAROLINA ADELINA ROCCHI	93332
68	U	PATRICIA BARBIERI	30/06/98	MARIA ELENA SANGUINETTI	93468
68		PATRICIA BARBIERI	26/06/98	ARMENAK DEMIRDJIAN	158604
68		PATRICIA BARBIERI	1/06/98	ELIDA ESTELA AMADEI	158714
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/06/98	EMILCE MAGALI SALVATIERRA	93323
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/07/98	FRANCISCO REGGIO	93371
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/06/98	SARA EDITH FIANDRA	93429
71	U	SUSANA A. NOVILE	11/06/98	TIBOR DUKASZ EKSTEIN	93423
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/06/98	DELFIN GOMEZ	93474
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/07/98	MIGUEL DIEZ	158703
73		DOLORES MIGUENS	29/05/98	MELE ROBERTO EDUARDO	93416
79	109	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/07/98	PELLEGRINI ANTONIO	93377
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	25/06/98	LUCIA LUISA PEREZ	93381
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	30/06/98	ENRIQUE PASCUAL MASSI	93319
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	23/06/98	CARLOS FELIX PALLANZA	93424
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	6/07/98	ENRIQUE GALVAGNI	93317
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/06/98	DEJESUS, LUCIA	93398
94		EDUARDO PARODY	6/07/98	ANICETO MORAY	93471
94		EDUARDO PARODY	7/07/98	ANGELA JUDITH DIAZ	158594
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	2/07/98	ANASTASIA KURYLUK, REGINA KOWALEWSKY y EDUARDO KOWALEWSKY	93355
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	25/06/98	CERDAN, BERTA	93372
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/07/98	NORBERTO JORGE PISANO	93428
96	U	EDUARDO E. CECININI	24/06/98	SILVIA NEMIROVSKY o SILVIA GEORGE NEMIROVSKY	158615
97		DEBORAH B. ALEANDRI	29/06/98	RUIZ ERNESTINA	93473
97		DEBORAH B. ALEANDRI	3/07/98	ALEJANDRO JOSE MAYER	158584
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	6/07/98	DOLORES OTILIA PIRES	93392
101		EDUARDO A. CARUSO	6/07/98	MARIA MAGDALENA PRADO	93470
103		EDUARDO A. VILLANTE	1/07/98	JOSE MARTIN MASTANTUENO	93476
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/04/98	ALBERTO ENRIQUE GUTIERREZ	158651
107	U	PABLO M. AGUIRRE	6/07/98	MARIA ROSA FORCELLA DE SALERNO	93403
107		PABLO M. AGUIRRE	2/07/98	ARSLANGUL MARCELA BEATRIZ	93435
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/06/98	SANTIAGO MAZZINI	93469
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/06/98	ANA ZVERDLING	93438
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	26/05/98	FORCINITO de PROFETA ROSARIO	158645
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	10/06/98	JOSE FRANCISCO PROFETA	158647

e. 15/7 Nº 122 v. 17/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MARCZEWSKI VICTOR HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 4168/97, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad Corpus" al contado y al mejor postor el día 7 de agosto de 1998, a las 13,00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Roma 2485 y 2489, entre Gutiérrez y Berutti, Unidad Funcional 1 - Planta Baja y Primer Piso, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Dicha unidad tiene entrada independiente por el Nº 2489 de la calle Roma, Inscripto en la Matrícula 20-308/1 - Partida 96814/9 - Nomenclatura Catastral - Circ. II - Secc.: R - Manz. 69 - Parc.: 16 - Sub. Parc.: 1 - Plano característica 47-419-74 - Superficie Total 154 M. 54 DM2. El bien consta de: hall de entrada, comedor al frente, pequeña cochera cubierta; un dormitorio, baño y cocina sin artefactos, patio/lavadero y terraza. Por una escalera de granito se accede al primer piso donde se encuentra una amplia habitación al frente con placard. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación, y está desocupado. Base: U$S 38.655,97. Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Ante la falta de postores, pasada la media hora, se procederá a uno nuevo Sin Base. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 72) $ 5,57 al 7-5-97 - Municipalidad de San Martín (fs. 83/84) $ 50,18 al 6-5-97 - Obras Sanitarias (fs. 89) $ 18,17 al 29-5-97 - Rentas (fs. 110/111/112) $ 234,25 al 31-7-97 - Expensas: No existe consorcio de propietarios que administre el bien. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7º - Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de agosto de 1998 en el horario de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel./Fax 605-9560).

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 15/7 Nº 158.874 v. 16/7/98

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, P. 2, comunica por dos días en el juicio NEMBRINI SAHAGUN, ALICIA B. c/FERNANDEZ, ROBERTO L. y Otros s/Cobro de Alquileres, expediente Nº 183.652, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 4 de agosto de 1998, a las 11 horas, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Teodoro García 2359, entre Avda. Cabildo y Tres de Febrero, Unidad 9, Piso 2, letra "H". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 23; Manzana 29; Parcela 38 A. Ocupado. Consta de living comedor; un dormitorio; baño, cocina y pileta para lavar cubierta. Regular estado de conservación. Superficie: total 53 mts. 9 dmts2. Porcentual 7 con 46 centésimos. Base: $ 13.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, y constituirá domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 27 y 28 de julio de 1998, de 15 a 17 horas. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: $ 18,60 al 15/11/96 - fs. 201 - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Dirección Gral. de Rentas (A. B. y L.): $ 187,87 al 17/1/97 - fs. 205 - Obras Sanitarias de la Nación: $ 20,77 al 10/9/97 - fs. 231. Expensas comunes atrasadas: $ 3.573 al 21/5/97 - fs. 220 - y por este concepto por el mes de julio de 1997 se devengó $ 40 - fs. 228.

Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/7 Nº 158.873 v. 16/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sede Diagonal R. S. Peña 1211, 3º. Capital, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por dos (2) días en autos DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/PALAZZOLO LUIS JOSE MARCELO JOAQUIN s/Ejecutivo Exp. 28.741/95 que el Martillero Público Sr. Francisco Gómiz Castaño, rematará el día 12 de agosto de 1998, a las 10 horas en Talcahuano 479, Capital, lo siguiente "Ad Corpus". 1) Fracción de terreno de campo con lo edificado y demás adherido al suelo con superficie remanente del título de 69 Has. 50 As. 30 Cas. en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires) Cuartel 12º Plano 71-92-57 - Lote 1108 - g - Fs. 209 - ubicado a 10 Km. de Mercedes sobre la ruta No. 41 asfaltada Mercedes-Navarro denominado San Luis con tranquera sobre la ruta y entrada con añosa arboleda de eucaliptus, vivienda de hall y 4 ambientes con porch de entrada y pileta de natación; tambo y casa de casero y otras mejoras. Matrícula 12.288. N.C.: C: X; Sección Rural Parcela: 1108 - g y demás constancias del expediente - Deudas: Fs. 163: Municipalidad de Mercedes - Red - Vial - $ 59. Rentas de la Pcia. de Buenos Aires. Fs. 199: Cuotas 16 y 17 $ 1.005.71 - Cuotas 3/86 $ 1.920.74 5/86: $ 1.454.19 y 4/87 $ 1.327.98 - Cuotas 3/92, 4/92 y 2/93: $ 2.316.60. Cuota 2/94 $ 566.50; Cuota 2/96 $ 347.05 y Cuota: 1/97, $ 294.66. Más los ajustes que correspondan. Base: Fs. 210: $ 110.000. Ver en días y horario libre a continuación: 2o.) Inmueble ubicado en el Municipio Urbano de Pinamar (Pcia. de Bs. As.) en antes Avda. del Atlántico, actual Av. del Libertador No. 1124 esquina De los Pingüinos No. 996. "Ad Corpus" - Lote 728.92 dm2 Superficie construida 210 mts. Chalet construido sobre una loma en esquina, en tres niveles con living comedor con amplios ventanales con vista al mar 4 dormitorios 2 baños, uno en suite, dependencias. Techos con cabreadas madera barnizada visibles. De categoría. Matricula: 938. N.C.: C: IV; S:T; M: 8; P:8. Según Mandamiento de Constatación Fs. 238: Desocupado. Deudas: Fs. 124 Municipalidad de Pinamar Cuotas 1/97 a 5/97 $ 344.07; Fs. 156 Rentas de la Provincia de Bs.

As.. Cuotas 6/88 a 3/96 $ 1.168,54 Cuotas 3/86 a 4/87: $ 643.43. Base: Fs. 290: $ 250.000. La propiedad se subasta libre de deudas impuestos, tasas y contribuciones hasta el momento de la posesión. En ambos casos: Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de Ley: 0.50% - IVA sobre la comisión, a cargo del Comprador. Al contado y mejor postor. Todo efectivo. Visitas Pinamar: 24, 25 y 31 de julio y 1º de Agosto 1998 de 11 a 17 horas, y 26 de julio y 2 de agosto de 1998 de 10 a 16 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5o. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1998.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 15/7 Nº 93.486 v. 16/7/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión — PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — DEUDA EXTERNA: Acuerdo de financiación — Bonos — Pagarés — Formalización — Ejecución — Características.

RECURSO ADMINISTRATIVO: Resolución — Conflicto de competencia — Competencia — Modificación — Efectos — Resolución — Competencia — Determinación — Fecha de interposición — Modificación de la competencia — Efectos.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Exclusión — Improcedencia — Denuncias — Improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión — PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — DEUDA EXTERNA: Acuerdo de Financiación — Bonos — Pagarés — Formalización — Ejecución — Características.

El Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función, conferida por la ley 24.667; expresa su criterio con el único fundamento que el propio régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible (Conf. Dict. 165:20; 220:55; 222:198).

La función asesora de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos; en consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales; los asuntos de índole económica son de igual modo ajenos al cometido de asesoramiento específico del organismo asesor (conf. Dict. 197:129; 204:47; 206:218; 212:255).

La formalización y otorgamiento por parte del Estado Nacional del Acuerdo de Financiación concertado entre el Estado Nacional y determinados Bancos, los Bonos, los Pagarés y el cumplimiento por su parte de sus obligaciones no infringen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para el Estado Nacional, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual el Estado o cualquier Organismo Gubernamental sea parte.

El Acuerdo de Financiación concertado entre el Estado Nacional y determinados Bancos, los Bonos y los Pagarés cuando estén debidamente formalizados y otorgados constituirán obligaciones válidas, legales y vinculantes del Estado Nacional, ejecutables en cada caso de acuerdo con sus términos y a las leyes argentinas aplicables.

Las obligaciones del Estado Nacional emergentes del Acuerdo de Financiación, los Bonos y los Pagarés comprometen la buena fe y el crédito del Estado Nacional; las obligaciones según el Acuerdo instrumentadas a través de Pagarés son directas, primarias, incondicionales o irrevocables y tienen un rango pari-passu en prioridad de pago, con respecto a todo otro Endeudamiento Externo y/o Interno en Moneda Extranjera y/o en Pesos, pendiente actualmente o en futuro.

Dict. nº 1/98, enero 12 de 1998. Expte. 001-006165/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes: 224:004).

Expte. Nº 001-006165/97 (dos cuerpos)
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 12 ENE 1998

Señor Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos de la Nación:

En las presentes actuaciones tramita la firma de un Acuerdo de Financiación concertado entre el Estado Nacional y los Bancos ING Bank N.V.; Citibank, N.A., Sucursal Buenos Aires; Banco Francés del Río de la Plata S.A.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Chase Manhattan Bank; Banco Río de la Plata S.A. (también como "Agente de Cálculo"); Morgan Guaranty Trust Company of New York, Sucursal Buenos Aires; Bank of America N.T. & S.A.; HSBC Banco Roberts S.A.; Bank Boston N.A. y Deutsche Bank Argentina S.A. A tal fin se requiere mi dictamen.

— I —

1. De modo liminar cabe destacar que, en el desempeño como Asesor Legal del Estado nacional, el Procurador del Tesoro actúa con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley 24.667 (Dictámenes 222:198 y dictamen Nº 176/97, entre otros).

En ese orden de ideas este organismo asesor de derecho ha sostenido que su opinión legal "... no se encuentra encuadrada en ningún tipo de condicionamiento y, como no podría ser de otro modo, el Procurador del Tesoro expresa su criterio con el único fundamento que el propio régimen jurídico aplicable al caso y con la más plena independencia que al ejercicio responsable de su función es imprescindible" (Dictámenes 165:20; 220:55 y 63 y, 222:198, ya citado).

2. Cabe también referir a la muy establecida doctrina de esta Casa según la cual la función asesora de la Procuración del Tesoro "...se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales" (Dictámenes 197:129; 204:47, 90 y 159; 206:218 y 237 y 212:255; 214:46 y 218:267, entre muchos otros). Los asuntos de índole económica son de igual modo ajenos al cometido de asesoramiento específico de este organismo asesor de derecho (Dictámenes 192:79; 202:111 y 207:578).

3. Con estas salvedades ingreso al análisis de legalidad de la operación de crédito público traída en consulta.

— II —

1. Según surge del trámite de las actuaciones, el negocio de referencia encuentra fundamento en la Ley Nº 24.938, de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 1998 (B.O. 31.XII.97), en particular su artículo 6º, que dispone en su segundo párrafo: "La SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central."

2. A su vez, la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que constituye un todo orgánico regulador de la actuación del poder administrador en esta materia, es norma habilitante aplicable al caso en cuanto prescribe la necesaria previsión presupuestaria de las operaciones de crédito público que su Título III regula (conf. art. 60 y primer párrafo del art. 6º de la Ley 24.938; art. 57 y 82 de la Ley 24.156).

3. Corresponde asimismo mencionar al Decreto 340/96, que estableció un sistema para la emisión, colocación, negociación y liquidación de los instrumentos de Endeudamiento Público (IEP) que se destinen al mercado local (art. 1º). Estos instrumentos serán aquellos que incluya la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y los bonos de mediano y largo plazo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el art. 57, inc. a) y b), y el art. 82, de la ley 24.156 (art. 2º).

Por el artículo 9º el Poder Ejecutivo nacional facultó a la Secretaría de Hacienda a: a) emitir y colocar los IEP en los términos, a los fines y hasta las sumas estipuladas en la ley de presupuesto general del ejercicio fiscal de que se trate; b) celebrar todos los acuerdos o contratos con entidades financieras oficiales o privadas o con cualquier persona física del país o del exterior, necesarios para la implementación de las operaciones a que se hace referencia en el presente decreto y, c) pactar y abonar a los agentes y entidades financieras intervinientes las comisiones por servicios en los términos usuales del mercado.

El artículo 10º declara a esa Secretaría como autoridad de aplicación e interpretación del decreto en cita, quedando facultada para dictar aquellas normas complementarias y/o aclaratorias que fueren necesarias (fs. 86/91).

4. La aprobación gubernamental específica que autoriza la concreción del negocio sub examine resulta de la Resolución Nº 5/98 de la Secretaría de Hacienda, suscripta por el señor Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, interinamente a cargo del despacho aquella dependencia (conf. Resolución Nº 944/97 del señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos).

La Resolución Nº 5 de la Secretaría de Hacienda fue dictada el 8 de enero de 1998 con sustento en la Ley 24.938, el decreto 340/96 y la Resolución Nº 238 del 8 de abril de 1996 (v. fs. 92/97), y modificada luego por su similar Nº 8/98.

En su considerando 4º tuvo en cuenta que por el artículo 5º del Decreto Nº 340/96 se había instituido la figura de "Creadores de Mercado". A su vez el Considerando 5º destacó que por el artículo 6º inciso b) de la Resolución Nº 238/96 de la Secretaría de Hacienda se reconoció a los "Creadores de Mercado" con relación a los IEP, en forma exclusiva, el derecho a participar de las colocaciones por suscripción directa o licitaciones privadas que realizare esa Secretaría.

Asimismo se puso de relieve que, en el marco del Decreto Nº 340/96, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, había recibido una propuesta de financiamiento de la totalidad de instituciones financieras que son "Creadores de Mercado" y, que se entendía conveniente aceptar la oferta y asegurar una parte importante del financiamiento del corriente año en el mercado local, dadas las circunstancias actuales del mercado internacional (Considerandos 6º y 7º). Ello se concretaría por suscripción directa conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 340/96 (Considerando 9º).

Por su artículo 1º de la Resolución Nº 5/98, la Secretaría de Hacienda dispuso: "...la realización de una operación de financiamiento al Tesoro Nacional por un monto de hasta valor nominal pesos dos mil millones (V.N. $ 2.000.000.000). La forma de integrar el valor nominal, obra en Anexo I a la presente con un detalle de los bancos y los montos a desembolsar (pesos y/o dólares estadounidenses) por cada uno. La moneda y la forma de instrumentar cada suscripción, se determinarán dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de desembolso."

Tal operación tendrá las siguientes condiciones financieras: 1) fecha de desembolso: 12 de enero de 1998; 2) fecha de vencimiento: 20 de febrero de 2001; 3) amortización: a) en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un plazo de gracia de 2 años. La fecha de pago de cada amortización, será el día 29 de cada mes comenzando el 20 de febrero del 2000. b) El Estado nacional se reserva la opción de precancelar total o parcialmente el capital a partir de los 12 meses de la fecha de emisión, a un precio de 102% o, a partir de los 24 meses de la fecha de emisión, al 101 % del capital remanente. 4) La tasa de interés es anual, pagadera mensualmente y ha de fijarse la mayor de la obtenida para cada período de interés según las variables allí consignadas: a) la tasa nominal anual fijada por el Banco Central de la República Argentina más 325 puntos básicos (3,25%) o, b) el costo total de endeudamiento resultante de la última emisión de Letras del Tesoro (Letes) más 100 puntos básicos (1%).

Por el artículo 2º se determinó como forma de instrumentar la operación, de acuerdo a la elección de cada Banco, las siguientes: 1) a través de Pagarés, o 2) a través de Bonos o Instrumentos de Endeudamiento Público (IEP) del mercado local denominados "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO 2001".

El artículo 3º autorizó a la Subsecretaría de Financiamiento a designar una institución como "Agente de Registro" que podría ser la Caja de Valores S.A., el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, en carácter de central de registración y liquidación de los IEP.

Por el artículo 4º se aprobó la documentación, cuya copia se adjuntó como Anexo III a la resolución en cita y, el artículo 5º autorizó al señor Subsecretario de Financiamiento, Dr. Miguel Alberto Kiguel, al señor Subsecretario de Presupuesto Dr. Guillermo Lesniewier, entre otros funcionarios allí mencionados a suscribir en forma indistinta la documentación, substancialmente acorde a la aprobada por el artículo 4º y toda aquella que resulte necesaria para instrumentar la operación (fs. 183/187).

Seguidamente, el 9 de enero del corriente se dictó la Resolución Nº 8 de la Secretaría de Hacienda, en atención a que circunstancias operativas habían impuesto un aplazo en el desembolso de los fondos del préstamo hasta el 14 de enero de 1998. En razón de que el artículo 1º de su similar anterior Nº 5/98 había previsto como fecha de desembolso el día 12 de enero se tornó necesario sustituir su texto, que quedó redactado así: "1) fecha de desembolso: 14 de enero de 1998" (fs. 290/291).

5. Del sistema originado en la normativa transcripta se concluye que el Estado Nacional tiene pleno poder y autoridad para aprobar el Acuerdo de Financiación y observar y hacer observar los pactos allí comprendidos.

— III —

Resultan relevantes los siguientes antecedentes acompañados en autos:

1. La Dirección de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento expresó que el Estado nacional había aceptado una propuesta de financiamiento

por U$S 2.000 millones efectuada por los bancos "Creadores de Mercado" del ámbito local y reseñó a continuación las principales características que revestiría el negocio. Destacó también que el financiamiento provenía íntegramente del mercado local, constituyendo la operación más grande realizada en esta plaza. Por último, acompañó las planillas de cálculo y copia del acuerdo arribado sobre los términos y condiciones de la financiación, a instrumentarse en pagarés o en bonos de deuda pública (Memorándum Nº 7/98 a fs. 264/265 y 267/288).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, consultada sobre la naturaleza del pagaré, dictaminó que la doctrina lo definía como un título de crédito y que, junto con el cheque y la letra de cambio era uno de los ejemplos de títulos valores más difundidos. Concluyó así que los pagarés, emitidos en virtud de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 5965/63 podían ser considerados "títulos-valores" (Fs. 3/4).

3. Respecto al tratamiento tributario de los títulos e intereses originados en esta operación de financiamiento —por la que el Estado se compromete a la emisión de pagarés en el marco de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 5965/73— la Dirección Nacional de Impuestos adjuntó el Memorándum Nº 368/97. En dicho informe al señor Subsecretario de Política Tributaria, se arribó a la opinión de que sería aplicable a la especie lo previsto por el artículo 7º inc. h). 16.7, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997 y sus modificaciones), toda vez que exime del gravamen a los intereses de acciones preferidas y de títulos, bonos y demás títulos valores emitidos o que se emitan en el futuro por la Nación, Provincias o Municipalidades (fs. 5).

En relación al caso de autos, en un segundo informe, la Dirección opinante aclaró que resultaba necesario considerar distintos supuestos impositivos. Así distinguió: a) En la instrumentación por pagarés (DL Nº 5965/63), con respecto a: (i) el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado reiteró los conceptos vertidos a fojas 5 en cuanto a su eximición y, (ii) el Impuesto a las Ganancias señaló que "...al margen de la categorización objetiva del instrumento (título valor), lo que prima es el carácter del sujeto frente al impuesto...".

b) En la instrumentación mediante títulos de deuda pública, consignó que éstos gozaban de los beneficios del artículo 36 bis de la Ley 23.576, por lo tanto se hallaban exentos del IVA por las operaciones financieras y prestaciones relativas a la emisión, transferencia, amortización, intereses y cancelación, y del impuesto a las ganancias por los intereses, actualizaciones y ajustes de capital, como así también los resultados provenientes de la compra-venta, cambio, permuta, conversión y disposición.

Por último observó que "No obstante según se establece en los artículos 97 y 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, si el sujeto aplica ajuste por inflación, la renta proveniente de títulos y demás valores emitidos por entidades oficiales o mixtas, se encuentra alcanzada por el tributo." (Memorándum Nº 7/98, fs. 78/79).

4. La Dirección de Administración de la Deuda Pública, luego de analizar las características salientes de la propuesta de financiamiento, concluyó que: "La operación señalada, se encuentra enmarcada en la autorización de operaciones de crédito público en el Art. 6º de la Ley Nº 24.938 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional (Planilla 8) vigente...", razón por lo que la mencionada emisión no le merecía objeciones (fs. 81 y 82).

5. En una segunda intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se refirió, sin formular objeciones, al anteproyecto de resolución que aprobaría la operación de financiamiento al Tesoro Nacional (fs. 181/182). Seguidamente se acompañó copia auténtica de la Resolución Nº 5/98 y sus Anexos (fs. 183/262).

6. En lo que respecta a la participación Banco Central de la República Argentina en el caso, su Directorio adoptó la Resolución Nº 749/97 que excluyó de las limitaciones de la Comunicación "A" 282 y complementarias, a las entidades financieras que, originariamente o por la posterior compra de participaciones, otorguen préstamos al Gobierno Nacional por hasta el equivalente de U$S 2.000 millones, bajo las condiciones aceptadas por la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. También exceptuó a esta financiación de las disposiciones sobre asistencia crediticia contenidas en el Anexo II a la Comunicación "A" 2140 y complementarias (fs. 82 y 84/85).

7. Estando radicadas las actuaciones en esta casa, a fojas 290/291 se añadió copia fiel de la Resolución Nº 8/98 de la Secretaría de Hacienda y a continuación la versión final de Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de enero de 1998 (fs. 292 y ss.).

8. En este estado, el Señor Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos requirió el dictamen legal de este organismo asesor a los fines de la firma de los contratos prevista para el 12 del corriente mes (fs. 380).

— IV —

En el presente acápite paso a destacar los principales contenidos legales del mutuo, otorgado a favor del Estado Nacional por parte del grupo de bancos participantes.

El **Acuerdo de Financiación** —cuya versión definitiva ha sido adjuntada en autos a fojas 299/379 (el "Acuerdo")— ha de celebrarse en la ciudad de Buenos Aires entre el Estado nacional, representado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y las entidades financieras que se mencionan en las páginas de firmas (denominados individualmente, el "Banco" y, conjuntamente, los "Bancos").

1. Los antecedentes del Acuerdo indican que el Estado nacional había solicitado a los Bancos una financiación por un monto de hasta U$S 2.000.000.000 y que una vez negociados los términos del crédito, se procedió a su aprobación por Resolución Nº 5/98 de la Secretaría de Hacienda.

Por dicho Acuerdo de Financiación los Bancos se obligan a otorgar al Estado nacional el monto referido en los términos y sujeto a las condiciones pactadas. Dicha financiación se instrumentaría, a opción de cada Banco, mediante (i) pagarés emitidos por el Estado nacional (los "Pagarés") o (ii) instrumentos de la deuda pública del Estado nacional (los "Bonos").

2. Cada uno de los Bancos conviene, individualmente, de acuerdo a los términos y sujeto a las condiciones del contrato, en otorgar dicha financiación al Estado nacional en forma simplemente mancomunada.

3. La financiación así pactada podrá efectuarse en Pesos o en Dólares Estadounidenses, fijándose una paridad de 1:1 entre ambas monedas a los efectos de la determinación del monto del desembolso.

El **"Desembolso"** esta regulado en el **Artículo II** del Acuerdo que establece que la obligación de cada uno de los Bancos de desembolsar los fondos en la "Fecha de Desembolso" se encuentra condicionada a que se hayan cumplido todos y cada una de las condiciones previas allí detalladas (2.2.d), a saber: (i) que las aseveraciones y garantías efectuadas por el Estado nacional en el contrato sean verdaderas y correctas; (ii) que no se haya producido ningún Caso de Incumplimiento previsto en el Artículo IX del Acuerdo; (iii) que no hayan ocurrido cambios substanciales adversos en la situación económico-financiera del Estado nacional o en los mercados financieros local e internacional; (iv) que el Estado nacional haya pagado o retenido la Comisión de Estructuración.

4. La deuda del Estado nacional originada en el préstamo será documentada en Pagarés que habrán de entregarse a cada uno de los Banco y, en **Bonos**, mediante la debida constancia de su acreditación a nombre del Banco correspondiente, según fuere el caso.

El **Artículo III** aborda la instrumentación por **Pagarés** a opción de los Bancos. En este supuesto, la modalidad de la amortización del capital está contemplada en el artículo 3.2, según el cual el Estado nacional se obliga a pagar el monto del capital en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas el 20 de febrero del año 2000 y las siguientes el día 20 de cada mes ("Fechas de Amortización del Capital"). Se acompañó como **Anexo VII** un cronograma de las Fechas de Amortización de Capital y de los importes respectivos.

El financiamiento devengará intereses compensatorios sobre los montos impagos del capital a la tasa de interés más elevada que resulte de aplicar las fórmulas alternativas pactadas en el artículo 3.3 (c) (conf. Resolución Nº 5/98 de la Secretaría de Hacienda).

La **mora** o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago a cargo del Estado nacional emergentes del Acuerdo se producirá en forma automática por el solo vencimiento de los plazos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial previa alguna (conf. art. 509 del Código Civil). En tal caso, la deuda vencida generará un interés moratorio equivalente al interés compensatorio aplicable más 1% nominal anual (3.4).

A los fines de la determinación de la tasa de interés que se estipula en el punto 3.3., los Bancos designan al Banco Río de la Plata S.A. como **"Agente de Cálculo"**. La tasa de interés que éste fije con arreglo las pautas del contrato será definitiva y obligatoria a todo efecto (3.5).

El punto 3.6 prevé la **cancelación anticipada** por parte del Estado nacional quien podrá, con un preaviso por escrito a cada Banco de por lo menos 30 días hábiles, proceder al pago anticipado en cualquier Fecha de pago de Intereses de los Pagarés, con los intereses devengados hasta esa fecha, estipulándose que no se podrán efectuar cancelaciones anticipadas antes de los 12 meses de la "Fecha de Cierre". Asimismo se admite el **canje de Pagarés por Bonos** con una antelación de por lo menos 5 días hábiles de cualquier Fecha de Pago de Intereses (3.7).

El Estado nacional designará un **"Agente de Registro"**, que tendrá a su cargo todos los actos vinculados a la emisión, canje, cancelación y registro de transferencias de los Pagarés (conf. punto 3.9 y art. 3º de la Resolución Nº 5/98 de la Secretaría de Hacienda).

Por su parte la instrumentación por **Bonos** está tratada en el Artículo IV. Así, se estipula que en el supuesto de que algún Banco optara por esta modalidad, en forma total o parcial, mediante la suscripción de instrumentos de la deuda pública, el Estado nacional procederá a emitir y entregar a dicho Banco en la Fecha de Desembolso, Bonos en Pesos o en Dólares Estadounidenses, de conformidad con la moneda comunicada por el Banco, en marco del Programa de Endeudamiento Público aprobado por Decreto Nº 340/96. Asimismo, con una antelación de por lo menos 5 días hábiles a cualquier Fecha de Pago de Intereses, podrá procederse al **canje de Bonos por Pagarés** (4.2.).

5. El **Artículo V** regula los **Pagos** debidos por el Estado nacional, que se efectuarán bajo el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés en fondos de libre disponibilidad, en Pesos o Dólares Estadounidenses. La cláusula deja en claro que la habilitación de una cuenta en el exterior por parte de algún Banco no importará prorrogar la jurisdicción, atento el lugar de cumplimiento de las obligaciones, lo cual es conforme a derecho.

Por su parte, el Estado nacional expresamente reconoce y acepta que constituye condición esencial de dicha financiación que la cancelación del capital, intereses compensatorios y moratorios y costos y costas, se efectúe íntegramente en Dólares Estadounidenses en los términos del art. 619 del Código Civil y se obliga al pago en dicha moneda.

Los **impuestos** son tratados en la cláusula 5.2., que señala que estarán a cargo del Estado nacional el IVA en caso de corresponder y demás **Impuestos Aplicables**, con excepción del Impuesto a las Ganancias, el Impuesto a los Bienes Personales y el Impuesto a los Ingresos Brutos, que estarán a cargo de los Bancos. Asimismo, los pagos a cargo del Estado nacional se efectuarán netos y sin deducción o retención alguna por concepto de los Impuestos Aplicables.

El tema de los **Mayores Costos** está presente en el Acuerdo, si como consecuencia de cualquier cambio en las normas aplicables se impusiera alguna restricción a la capacidad prestable de un Banco autorizado a operar por la Ley 21.526 y sus modificatorias (Ley de Entidades Financieras) y se redujese la proporción existente a la "Fecha de Cierre" entre la tasa de interés del financiamiento y el costo financiero de la capacidad prestable para depósitos a plazo fijo (en dólares estadounidenses o en pesos), cada Banco podrá incrementar la sobretasa aplicable del modo allí detallado, extremo que deberá comunicar al Agente de Cálculo y éste al Estado Nacional (artículo 5.3).

6. El Artículo VI determina como **"Fecha de Cierre"** al día de suscripción del Acuerdo. Entre las **"Condiciones Precedentes"** a la fecha de firma de la documentación se estipula que todas las Aprobaciones han de haber sido obtenidas y estar en vigor. Asimismo se prevé la entrega de la opinión legal de los asesores legales de los Bancos, de las Dispensas del Banco Central (extremo cumplimentado a fojas 82/85) y del dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación.

7. El **Artículo VII** contempla las **Aseveraciones y Garantías del Estado Nacional**, que han sido receptadas en el apartado V.3 del presente dictamen.

8. Entre los **Compromisos** que asume el Estado Nacional en **Artículo VIII**, cabe referir a: realizar todas las diligencias necesarias, y adoptar todas las medidas para asegurar la vigencia de las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales y, cumplir con otros actos relativos a sus obligaciones en virtud del Acuerdo y de cualquier enmienda, así como tomar las medidas para mantener el rango pari passu de las obligaciones en virtud de los pagarés (8.2.).

Del punto 8.3 surge el compromiso de dar aviso de ciertos hechos a los Bancos, tales como cualquier Caso de Incumplimiento y, de las medidas que se estén adoptando para corregir dicha situación.

El punto siguiente prevé el deber de información del Estado nacional, en tanto éste tome conocimiento de la existencia de acciones o procedimientos pendientes e inminentes que pudieran afectar al Estado nacional —ante cualquier tribunal u Organismo Gubernamental— en forma significativa su situación financiera que implique afectar en forma directa la legalidad, validez o ejecutabilidad del Acuerdo, los Bonos o los Pagarés. También deberá suministrar a los Bancos toda otra información financiera, estadística y general sobre el Estado que fuere de carácter público y éstos puedan razonablemente requerir.

9. Conforme lo establece el **Artículo IX**, en la eventualidad de que se produzca algún **Caso de Incumplimiento** descripto en dicha cláusula, cada uno de los Bancos podrá declarar la caducidad de los plazos de pago pendientes y exigir la inmediata e íntegra devolución y reembolso del capital con más los intereses compensatorios y moratorios devengados.

10. En el **Artículo X**, el Estado Nacional asume la **obligación de indemnizar y mantener indemne** a cada uno de los Bancos y sus respectivos directores, funcionarios, agentes y empleados ("Persona Indemnizable"), contra pérdidas, daños o gastos en que aquéllos pudieran incurrir, originados en o como resultado de cualquier reclamo, acción, procedimiento o responsabilidad resultante de la falsedad o inexactitud de cualquier aseveración del Estado Nacional vinculada al Acuerdo.

11. Entre las **Disposiciones Varias** del **Artículo XI**, el punto 11.2 reitera la calidad de obligaciones simplemente mancomunadas y no solidarias de los Bancos, como de sus respectivos intereses y derechos. Todos los montos adeudados a cada Banco constituirán una deuda separada e independiente, ejecutable por dicho Banco en forma individual. Ningún Banco será responsable por cualquier incumplimiento de otro Banco y ello no relevará al Estado nacional de sus respectivas obligaciones emergentes de este Acuerdo hacia los demás Bancos.

Por la cláusula 11.5 cada Banco y el Estado nacional renuncian al derecho de invocar la Teoría de la Imprevisión para pretender la rescisión del Acuerdo o para requerir una modificación de sus términos, resignando especificadamente el derecho de alegar la excesiva onerosidad de las obligaciones bajo el Acuerdo resultante del riesgo cambiario. A tal fin, ambas partes declaran haber efectuado un análisis y evaluación de las variables económicas, financieras y legales de las posibles variaciones que puedan acaecer en el futuro.

El Estado nacional no podrá ceder, transferir, negociar o dar en garantía cualquiera de sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo, los Bonos o los Pagarés (punto 11.6). Pero, cada uno de los Bancos podrá ceder, transferir, negociar, otorgar participaciones de sus derechos u obligaciones bajo este Acuerdo y los Pagarés (la **"Cesión"**) en forma total o parcial, sin requerir el previo consentimiento del Estado nacional o de otro Banco, sujeto a las condiciones allí detalladas.

El artículo 11.13 determina la **ley aplicable** al Acuerdo, los Bonos y los Pagarés, que serán regidos, en cuanto a su validez e interpretación por las leyes argentinas, lo cual resulta conforme a derecho.

El punto siguiente, 11.14 establece que cualquier controversia —que se suscite con relación al alcance, intepretación o ejecución del Acuerdo, los Bonos y los Pagarés— será sometida irrevocablemente a la **jurisdicción** exclusiva de la Justicia nacional de primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, con renuncia a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponder (conf. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

El **Anexo IX** al Acuerdo de Financiación contiene los **"Términos y Condiciones"** de emisión de los Bonos, y guarda congruencia con las estipulaciones de dicho Acuerdo, antes examinadas.

— V —

Hallándose las actuaciones en forma y estado para dictaminar paso a considerar el fondo de la cuestión.

1. En el caso de autos se ha contemplado convencionalmente la suscripción del dictamen de la Procuración del Tesoro como condición previa a la firma de los contratos. Ello de conformidad con el Artículo VI: "Condiciones precedentes a la Fecha de Cierre", cláusula 6.2. (d) del Acuerdo de Financiación (fojas 317) y, al punto 6 del "Memorando de Cierre" (fs. 295/298). Al respecto, vale recordar lo dispuesto por el artículo 1197 del Código Civil, en cuanto a que "Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma".

2. En atención a lo normado en la Ley 19.549 (art. 7º in fine y su inciso d), y a la envergadura que, para el Estado Nacional, reviste el negocio sub examine se ve justificado el requerimiento efectuado por el señor Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda, relativo a la intervención de la Procuración del Tesoro a los fines previstos en el contrato (fs. 289 y 380).

Es así que, a partir de lo pactado por las partes y lo solicitado en autos, he actuado como Asesor Legal del Estado nacional en relación al Acuerdo de Financiación y he examinado la normativa que da sustento suficiente a la operación, las constancias del expediente en cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes y los documentos e instrumentos que he considerado necesarios para emitir este dictamen.

3. En base a lo expuesto soy de opinión que:

El Estado nacional tiene plenos poderes, facultades y derecho para contraer las obligaciones estipuladas en el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés, para formalizar y otorgar el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés y para observar los términos y condiciones allí previstos.

La formalización y otorgamiento por parte del Estado nacional del Acuerdo, los Bonos y los Pagarés y el cumplimiento por su parte de sus obligaciones bajo el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés no infringen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la el Estado Nacional, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual el Estado nacional o cualquier Organismo Gubernamental sea parte.

En lo que respecta a las aprobaciones y autorizaciones gubernamentales, otorgadas por el Estado nacional o cualquier Organismo Gubernamental, con fundamento en lo expuesto en el apartado II del presente dictamen cabe sostener que éstas han sido obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto. Además, han sido efectuados los registros, declaraciones o inscripciones ante aquéllos y demás actos necesarios con relación a la formalización, otorgamiento, cumplimiento, validez o ejecutabilidad de o bajo el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés.

El Acuerdo, los Bonos y los Pagarés cuando estén debidamente formalizados y otorgados constituirán obligaciones válidas, legales y vinculantes del Estado nacional, ejecutables en cada caso de acuerdo con sus términos y a las leyes argentinas aplicables.

Las obligaciones del Estado nacional emergentes del Acuerdo, los Bonos y los Pagarés comprometen la buena fe y el crédito del Estado nacional y, las obligaciones del Estado nacional según el Acuerdo instrumentadas a través de Pagarés son directas, primarias, incondicionales o irrevocables y tienen un rango pari-passu en prioridad de pago, con respecto a todo otro Endeudamiento Externo y/o Endeudamiento Interno en Moneda Extranjera y/o Endeudamiento Interno en Pesos del Estado nacional, pendiente actualmente o en el futuro; excepto con respecto a aquel Endeudamiento Externo que se contraiga con una categoría superior, exclusivamente en razón de los Gravámenes Permitidos (según se define en el Artículo I del Acuerdo de Financiación).

El Estado nacional se encuentra facultado a (i) efectuar todos los pagos en virtud del Acuerdo, los Bonos y los Pagarés libres y netos de cualquier Impuesto Aplicable, que la ley aplicable requiera deducir de cualquier pago en virtud del Acuerdo, los Bonos y los Pagarés y dichos pagos efectuados a cualquier Banco no están sujetos a ningún Impuesto Aplicable, siempre que la Estado nacional haya pagado todos los Impuestos Aplicables que de acuerdo a la ley aplicable deba deducir de cualquier pago según el Acuerdo, los Bonos y los Pagarés y, (ii) suministrar todo recibo de impuestos requerido de acuerdo con el Artículo 5.2 del Acuerdo. La opinión que se emite se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en sus Memorandos Nros. 368/97 y 1/98, en los términos allí fijados.

Por último, el Estado nacional posee capacidad jurídica para efectuar los pagos con las monedas y en la forma requerida en el Acuerdo.

4. Todo lo hasta aquí expuesto me lleva a concluir que la instrumentación contractual considerada en estas actuaciones no parece plantear obstáculos legales a su aceptación y, consecuentemente no hallo reparos a la firma del Acuerdo de Financiación por las partes y, a que los Bancos efectúen el desembolso de los fondos, extremos condicionados al presente dictamen.

— VI —

Con lo dicho dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 001

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

RECURSO ADMINISTRATIVO: Resolución — Conflicto de competencia — Competencia — Modificación — Efectos — Resolución — Competencia -—Determinación — Fecha de interposición — Modificación de la competencia — Efectos.

Sin perjuicio de que el reclamo formulado por la interesada data del 14 de octubre de 1983 y la resolución de la petición incumbía en ese momento al Ministerio de Salud y Acción Social, dicha circunstancia importa la continuidad de la competencia del citado Departamento de Estado, aun cuando ésta hubiere sido suprimido por normas dictadas con posterioridad.

Si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción o la competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, su vigencia no afecta la validez de actos ya cumplidos ni deja sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, de modo que un recurso interpuesto en vigencia de éstas no resulta alcanzado retroactivamente por las que las reformen con posterioridad. Tal criterio resulta aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativos (conf. Fallos 133:62; 234:233; 241:123; 242:308 y Dict. 115:481; 210:225).

Es la fecha de interposición del recurso la que marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46; 217:169).

El principio general es que la competencia del órgano debe existir en el momento de interponerse el recurso o formularse la petición, la competencia se perpetúa "prima facie" en el momento en que el órgano provee su sustanciación y una vez fijada, los cambios que puedan sufrir las reglas de competencia no la afectan (conf. doctrina de los autores).

Dict. nº 3/98, enero 5 de 1998. Expte. 2002-14223/94. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes: 224:015).

Expediente nº 2002-14223/94-2,
en dos cuerpos, con tres Anexos y
dos cuerpos de Reconstrucción.
Ministerio de Salud y Acción Social
y Expte. Nº 2002-12703-97-1.

Buenos Aires, 15 ENE 1998

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven los presentes actuados, en los que se le solicita a esta Procuración del Tesoro que se expida sobre el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Ministerio de Salud y Acción Social y esa Secretaría de Desarrollo Social, originado en la declaración de incompetencia formalmente efectuada por ambos organismos con relación a la resolución de los reclamos incoados en autos por la Asociación del Fútbol Argentino.

— I —

1. En cuanto a la cuestión de competencia referida, cuadra advertir que se planteó como consecuencia del dictado del Decreto Nº 227/94 (B.O. 28.II.94), por el que fuera creada, en el ámbito de la Presidencia de la Nación, esa Secretaría de Desarrollo Social, y se transfiriera a su órbita la Lotería Nacional Sociedad del Estado (ver artículo 2º y 11).

2. Ante el dictado del citado decreto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social sostuvo que, a partir de su vigencia, "...la resolución que se adopte sobre la cuestión planteada en estas actuaciones resulta ser de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social...", "...a la cual corresponden funciones anteriormente asignadas a este Ministerio" (ver fojas 7/8 y 193/194).

Consecuentemente, el señor Ministro de Salud y Acción Social emitió su Resolución Nº 677/97, por la que declaró su incompetencia para decidir sobre los reclamos de la Asociación del Fútbol Argentino (fs. 222/4).

En los Considerandos de esta medida se ponderó, en lo que aquí interesa, que si bien la presentación inicial de la peticionaria de autos data del 14 de octubre de 1993, la competencia del Ministerio de Salud y Acción Social en el asunto finalizó cuando el Decreto Nº 227/94 creó la Secretaría de Desarrollo Social y puso bajo su jurisdicción la Lotería Nacional Sociedad del Estado, entidad ésta a la que corresponde la explotación del juego de Pronósticos Deportivos, de conformidad con lo que establece la Ley Nº 24.199 (B.O. 8.VI.93).

3. A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría de Desarrollo Social estimó que la resolución del reclamo de la Asociación del Fútbol Argentino continúa en la esfera de atribuciones del Ministerio de Salud y Acción Social, "...teniendo en cuenta que el origen o causa es anterior a la creación de la Secretaría de Desarrollo Social. Reafirma este criterio, la circunstancia que en el aspecto presupuestario el MS y AS no ha transferido a esta Secretaría los créditos correspondientes para hacer frente a deudas de causa u origen anterior al dictado del Decreto 227/94 de creación de esta Secretaría."

Agregó que en caso de que aquel Ministerio hiciera jugar al reclamo de la Asociación del Fútbol Argentino, debía disponer la transferencia a esa Secretaría de los referidos créditos presupuestarios (ver fojas 164 y 228/229).

Estas argumentaciones fueron volcadas en los Considerandos de la Resolución Nº 4779/97 de esa Secretaría, por la que declaró su incompetencia en la especie (ver fojas 230/232).

4. Finalmente, a fojas 243 se solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro, en atención "al conflicto de competencias planteado."

— II —

1. Así expuesta la cuestión en debate, cabe inicialmente recordar que el reclamo originario de la Asociación del Fútbol Argentino en estas actuaciones data del 14 de octubre de 1993 (ver fojas 1/2 de los expedientes "Reconstrucción 1" y "Reconstrucción 2").

2. Sentado ello, y toda vez que no está en discusión que a esa fecha la resolución de la petición incumbía al Ministerio de Salud y Acción Social, me adelanto a señalar que tal circunstancia importa la continuidad de la competencia del citado Departamento de Estado, aun cuando hubiere sido suprimida por normas dictadas con posterioridad.

Ello así, por cuanto es criterio reiterado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que si bien las leyes modificatorias de la jurisdicción o la competencia son de aplicación inmediata a las causas pendientes, su vigencia no afecta la validez de actos ya cumplidos ni deja sin efecto lo actuado de conformidad con leyes anteriores, de modo que un recurso interpuesto en vigencia de éstas no resulta alcanzado retroactivamente por las que las reformen con posterioridad (ver Fallos 233:62, 234:233, 241:123, 242:308, entre otros).

Esta Procuración del Tesoro ha establecido en más de una ocasión que la doctrina jurisprudencial precitada es aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativos (ver Dictámenes 115:481, 210:225, entre otros) y "...que es la fecha de interposición del recurso la que marca el momento en que comienza la petición de tutela al superior y, con ello, queda fijada definitivamente la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión..." (ver Dictámenes 217:46, 217:169, entre otros).

Coincidentemente se ha expresado en doctrina que "El principio general es que la competencia del órgano debe existir en el momento de interponerse el recurso o formularse la petición... la competencia se perpetúa prima facie en el momento en que el órgano provee su sustenciación y una vez fijada, los cambios que puedan sufrir las reglas de competencia no la afectan" (Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", Astrea, tomo 1, Buenos Aires 1993, página 90; el destacado me pertenece).

— III —

En razón de lo expuesto, soy de opinión que:

1. La competencia para resolver los reclamos interpuestos en estas actuaciones por la Asociación del Fútbol Argentino continúa en cabeza del Ministerio de Salud y Acción Social.

2. El presente conflicto de competencia deberá ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, con arreglo a los artículos 4º y 5º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27.IV.72).

DICTAMEN Nº 003

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Exclusión — Improcedencia — Denuncias — Improcedencia.

La intervención de la Procuración del Tesoro tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se trate de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (conf. Dict. 196:36; 214:125; 220:31).

La intervención de la Procuración del Tesoro sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto; tampoco actúa como vehículo de denuncias (conf. Dict. 184:165; 191:80; 206:400; 131:390; 214:128).

De la normativa que fija la competencia de la Procuración del Tesoro no surge que se le haya atribuido la facultad de investigar presuntas anormalidades administrativas por pedido de un particular; sus funciones se circunscriben a asesorar al Poder Ejecutivo Nacional; representar y defender al Estado en las causas judiciales en que interviene como actor o demandado; asesor y/o resolver conflictos interadministrativos e intervenir en la sustanciación de sumarios administrativos al personal superior de la Administración Pública (conf. Dict. 196:36; 214:128).

Prov. nº 8/98, enero 22 de 1998. Expte. 8654/98. (Dictámenes: 224:017).

Expte. P.T.N. Nº 8654/98

Buenos Aires, 22 ENE 1998

I. — En las presentes actuaciones se presenta directamente ante esta Procuración del Tesoro de la Nación el Sr. Jorge Alberto Estrada, advirtiendo acerca de las consecuencias jurídico-políticas que daría el trámite licitatorio de los D.N.I. —actualmente en consulta ante este organismo—, atento que el costo de los mismos es sensiblemente mayor al estipulado en el convenio formalizado entre el Ministerio de Interior de la Argentina con su par de Francia en 1990, el cual fue oportunamente dejado sin efecto atento, precisamente, su alto precio.

II. — Liminarmente debe recordarse que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que su intervención tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (v. Dictámenes 196:36; 214:125 y 220:31, entre muchos otros).

También se ha reiterado que la intervención de este organismo sólo es procedente cuando resulta del pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (v. Dictámenes 184:165; 191:80 y 206:400, entre muchos más).

Por otra parte, es doctrina reiterada que "...esta Procuración del Tesoro no actúa como vehículo de denuncias..." (v. Dictámenes 131:390 y 214:128, entre otros).

Todo ello responde a que de la normativa que fija sus competencia (ley nº 12.954 y su decreto reglamentario nº 34.952/47; ley 19.983 y el Decreto 1240/96, entre otros) no surge que le haya sido atribuida la facultad de investigar presuntas anormalidades administrativas por pedido de un particular.

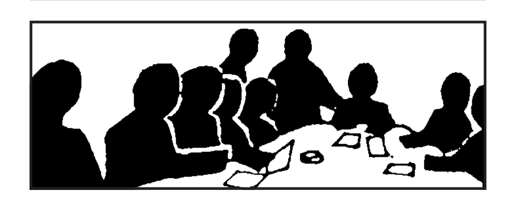
En efecto, de dicha preceptiva se desprende que las funciones de esta Procuración "... se circunscriben a asesorar al P.E.N.; representar y defender al Estado en las causas judiciales en que interviene como actor o demandado; asesorar y/o resolver conflictos interadministrativos e intervenir en la sustanciación de sumarios administrativos al personal superior de la Administración Pública" (v. Dictámenes 196:36 y 214:128).

III. — Con arreglo a lo dispuesto anteriormente, deberá procederse al archivo de las actuaciones previa notificación al Señor Jorge Alberto Estrada del contenido de la presente mediante remisión de copia certificada al domicilio que denuncia en su escrito.

PROVIDENCIA Nº 008

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGADIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/68 Nº 30 —Folio 435— Libro 64 Tomo "A" de S. A. Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1998 a horas 18, en Sarmiento 412, 2º Piso, Oficina 210, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la Asamblea.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de las Memorias, Estados Contables e Inventarios correspondientes a los Ejercicios Cerrados al 31/08/96 y el 31/08/97. Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados de los Ejercicios.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Gustavo E. Estofan

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento con el Artículo 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 8/7 Nº 158.263 v. 15/7/98

AGRITECH INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1998 a las 16 horas en Reconquista 609, Piso 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado al 31/3/98.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/3/98.
4º) Retribución del Contador Dictaminante, de los Estados contables cerrados al 31/3/98.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/3/98.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Comentarios de la Comisión Nacional de Valores/Bolsa de Comercio al aumento de Capital resuelto por Asamblea de fecha 16/12/97. El Directorio.

Presidente - José María Ibarbia
Vicepresidente - Christopher N. McMaster

En eventual caso que fracasare la primera convocatoria se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para ser celebrada el día 31 de julio de 1998 a las 17:30 horas en Reconquista 609, Piso 8, Capital Federal, a fin de tratar el mismo orden del día que antecede. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 28 de julio de 1998 inclusive, en Reconquista 609, Piso 8, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1600810.

e. 10/7 Nº 158.408 v. 16/7/98

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de agosto de 1998 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fusión de las sociedades ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. y Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A., mediante la incorporación de la segunda en la primera, en base al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre ambas el 24 de junio de 1998 que incluye el balance de una y otra al 31 de marzo de 1998 y el correspondiente balance consolidado de fusión. Informe de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Vicepresidente Ejecutivo - Daniel Friedenthal

NOTA: Conforme con el artículo 83, inc. 2) de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2º se encuentra en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, a disposición de los Accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los Accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 28 de julio de 1998 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado.

e. 14/7 Nº 158.684 v. 20/7/98

ARCO DE ORO
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria (la segunda una hora después en caso de fracasar la primera) a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1998 a las 11 hs. en la calle Lavalle 1567/69, 2do. p. Of. 214 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación del pedido de su concurso de acreedores.
3º) Designación de Directores.

Presidente - Hugo Alberto Martínez

e. 10/7 Nº 93.046 v. 16/7/98

ARTES GRAFICAS GUAITA I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I. G. J. 8027. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de julio de 1998, a las 17 hs., en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de Varela 265, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
b) Tratamiento sobre la venta de los inmuebles ubicados en Varela 265 y Varela 250, Capital Federal a Eugemar S. A. El Directorio.

Presidente - Claudio Marcelo Guaita

e. 8/7 Nº 158.271 v. 15/7/98

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 5º Piso, Capital Federal, el día 7 de agosto de 1998 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
2º) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Presidente - Jaime Obligado
Secretario - Enrique Pardo

e. 14/7 Nº 158.672 v. 15/7/98

ASTILLEROS COSTAGUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 3 de julio del corriente año, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria, el día 3 de agosto de 1998, a las 17 horas, en la calle José E. Uriburu 1239 - 1º Piso - Dpto. "5", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998, de acuerdo con el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. El Directorio.

Presidente - Leslie G. W. Fraser

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, el cual estará habilitado de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada. A estos efectos el domicilio indicado en la calle José E. Uriburu 1239 1º piso - Dpto. "5", Capital Federal, estará habilitado en el horario indicado precedentemente.

e. 13/7 Nº 158.437 v. 17/7/98

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1998 a las 18.00 horas, en la sede social de Catamarca Nº 429 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Suscripción de Acciones vacantes por caducidad de derechos. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.

Presidente - Julián A. Sorino

e. 14/7 Nº 158.617 v. 20/7/98

AUTOPISTAS DEL SOL
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1998 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y el día 11 de agosto de 1998 a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Carlos María Della Paolera 299 Piso 27 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de la nueva clase de acciones representativas del 30% del capital social de la Sociedad a crearse en virtud de lo que disponga la asamblea con relación al punto 6º de este Orden del Día en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otros mercados del país y/o del exterior.
3º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo, a través de las personas que el mismo determine, todos los actos necesarios y/o convenientes a los fines de implementar las resoluciones adoptadas en el tratamiento de los puntos precedentes incluyendo (i) la determinación de la oportunidad en que se efectuará la presentación de (a) la solicitud de autorización para la oferta pública de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores y las restantes autoridades competentes en el país y/o en el exterior y (b) la solicitud de autorización para la cotización de dichas acciones en mercados del país y/o del exterior, incluyendo, sin que implique limitación alguna, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a cualquier otra que el Directorio estime conveniente; y (iii) la facultad de efectuar cualquier acto, presentación o tramitación ante las entidades antes mencionadas a fin de obtener la autorización para la oferta pública y cotización de la nueva clase de acciones representativas del 30% del capital social de la Sociedad referida en el punto 2 de este Orden del Día, en los mercados del país y/o del exterior que el Directorio determine, incluyendo la facultad de aprobar el texto del prospecto que oportunamente se elabore, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación aplicable.
4º) Autorización al Directorio, en los términos del artículo 1º del Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, las facultades delegadas por la asamblea en el Directorio al considerar los puntos precedentes del Orden del Día.
5º) Reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 18º, 19º, 20º, 22º, 23º, 24º y 27º del Estatuto social.
6º) Emisión de una nueva clase de acciones para su canje por las acciones clases "A", "B" y "C" en circulación, que fueran emitidas y suscritas para su entrega en fideicomiso.
7º) Instrucciones al Banco Fiduciario para el canje de las acciones referidas en el punto 6º de este Orden del Día.
8º) Aprobación de texto ordenado del Estatuto social. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Freixas Pinto

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas.

e. 10/7 Nº 158.334 v. 16/7/98

"B"

BAHIA DE LOS LOBOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BAHIA DE LOS LOBOS S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en forma simultánea, para el día 10 de agosto de 1998, en primera convocatoria a las 15:00 hs., y en segunda a las 16:00 hs., en las oficinas de la calle Viamonte 1519 piso 2º, of. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la Presidencia de la Asamblea.
2º) Consideración de la situación legal y tributaria de la sociedad.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio. Remoción del Directorio Acciones de responsabilidad.
4º) Elección de nuevo Directorio y prescindencia de la Sindicatura.
5º) Consideración de los Estados Contables de Ejercicio.
6º) Aumento de Capital a la suma de $ 24.000.
7º) Cambio de Sede Social.

8º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

Director - Alfredo Damián Morilla

NOTA: A los fines del cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., los Accionistas deberán dirigirse al domicilio arriba indicado (horario de atención al público de 15 a 18 hs.).

e. 14/7 Nº 93.413 v. 20/7/98

BAHIA DEL SOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas en segunda convocatoria del día 27 de julio de 1998 en San Juan 637 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Contables, todos ellos referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación del Directorio de la sociedad por el ejercicio 1998 y convocar a Asamblea General Extraordinaria para las 12:00 horas a primera convocatoria y para las 13:00 horas en segunda convocatoria del día 27 de julio de 1998 en San Juan 637 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar como único punto del Orden del Día la ratificación de lo actuado por el Sr. Presidente en la Asamblea de Propietarios del Consorcio de Copropietarios "Complejo Náutico Bahía del Sol" a realizarse el día 25 de junio de 1998 en M. Pérez 402 San Fernando.

Presidente - Damián Iezzi

e. 10/7 Nº 93.079 v. 16/7/98

BOEING
S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

(Registro Nº I.G.P.J. Nº 26.070) . Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 31 de julio de 1998 a las 10.30 horas en el domicilio de la Sede Social de Av. Córdoba 3826 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe de la Presidencia sobre las razones por las que la presente Asamblea es convocada vencidos los plazos legales.
3º) Consideración de la imposibilidad de aprobar la documentación prevista en el art. 234, Inc. 1ro. De la ley 19.550 presentada por el Síndico por existir impugnación por parte del Directorio.
4º) Consideración del informe presentado al Directorio por el Auditor designado Dr. Carlos Abolsky.
5º) Remoción del Síndico titular por mal desempeño de sus funciones.
6º) Designación de Síndicos.

Presidente - David Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 y, en su caso, los titulares de Acciones Nominativas podrán sustituir el depósito de sus acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en Av. Córdoba 3826.

e. 14/7 Nº 158.644 v. 20/7/98

BULL GRILL
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de agosto de 1998 a las 19 hs. en 1ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345, piso 15º Of. A Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/98. Distribución del resultado.
2º) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la ley 19.550..

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.

Presidente - José Luis Fernández López

e. 10/7 Nº 48.749 v. 16/7/98

"C"

CABILDO SUITES
S.A.
Exp. 1637492

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1998, a las 18 hs. (Pra. Convoc.) y a las 19 hs (2da. Convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y destino de los rsultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Director Suplente.
5º) Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Jose Domingo Gacio

e. 14/7 Nº 158.968 v. 20/7/98

CALEDONIA
S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1998, a las 10 horas a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, Secretaría Nro. 40 sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los ejercicios cerrados el 31-12-91 hasta el año 1997 y la gestión del Directorio.
2º) Designación de nuevo Directorio y Sindicatura.
3º) Resolver la iniciación de acciones de responsabilidad contra los integrantes del Directorio y síndico designados en la Asamblea celebrada el 14 de febrero de 1994.
4º) Resolver la disolución de la Sociedad por las causales previstas en la ley de sociedades comerciales.

Funcionario Judicial Designado - Alberto Julio Taddei

NOTA 1: Se deja constancia de que la presente convocatoria se realiza en cumplimiento de las resoluciones obrantes en autos "Simancas María Angélica c/Caledonia S. A. C. I. y A. s/Diligencia Preliminar. Expte. Nro. 13.896/98" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 20, Secretaría Nro. 40.

NOTA 2: En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 10.30 hs. de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550). Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, mediante presentación en los autos mencionados precedentemente con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 4 de agosto de 1998 (art. 238, 2º párrafo Ley 19.550).

e. 8/7 Nº 92.944 v. 15/7/98

CLUB DE INMOBILIARIAS
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Inscripción I.G.J.: 86.453. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1998 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548, 4º piso, Frente, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al decimosexto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires 2 de julio de 1998.

Presidente - Jorge Antunez Vega

e. 10/7 Nº 158.331 v. 16/7/98

COMPUSERVE
S.A. Argentina

CONVOCATORIA

Expediente Nº I.G.J. 181.095. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1998, a las 14:30 horas, en el local de Tucumán 1, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fusión de "Advance Telecomunicaciones S.A." y esta Sociedad, de los Balances especiales de fusión al 31 de marzo de 1998, y el compromiso previo de fusión.
2º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998. El Directorio.

Presidente - M. J. Coghlan

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

e. 13/7 Nº 93.309 v. 17/7/98

"D"

DANKY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1998, a las 15 hs. en la sede social sita en Av. R. S. Peña 1119, C. P. 1035 de la ciudad Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables requeridos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos 12, 13, 14 y 15 cerrados respectivamente el 1ro. de diciembre de 1994, 1995, 1996 y 1997.
3º) Consideración de motivos que dieron origen al retraso en el cumplimiento de las disposiciones legales.
4º) Convalidación del tratamiento dado a los resultados.
5º) Autorización al Presidente del Directorio para la enajenación de bienes y realización de negocios. El Directorio.

Presidente - Silvia Aurora Suárez

Se recuerda a los sres. Accionistas la obligación de concurrencia conforme el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 8/7 Nº 158.154 v. 15/7/98

"E"

ELASTOMEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 58.172. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio de 1998, a las 17 horas en Caracas 39 Piso 5 Dto. B Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo primero Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998. Por el Directorio de ELASTOMEROS S.A.

Presidente - Santin Luchetti (h.)

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en virtud del art. 238 de la Ley 19.550, deben depositar, en la sede de la Sociedad sus títulos representativos de acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 13/7 Nº 158.516 v. 17/7/98

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de agosto de 1998 a las 9,00 horas, en primera convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos veinticinco y treinta y seis del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.

Presidente - Damián Obiglio

NOTAS: (1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de Directorio Nº 116, celebrada el día 30 de junio próximo pasado, la que aún no ha sido transcripta.

(2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán hasta el día 28 de julio inclusive (i) concurrir a las oficinas de Caja de Valores S.A. sitas en Avda. Leandro Alem 322, Planta Baja, en el horario de 10,00 a 15,00 horas, a los fines de requerir la emisión del Certificado para asistencia a la Asamblea y (ii) presentar en las oficinas de Libertador 602, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas el certificado emitido por Caja de Valores S.A. para efectuar el depósito correspondiente.

(3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido el artículo décimo noveno del Estatuto Social.

e. 10/7 Nº 158.350 v. 16/7/98

EUGEMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I. G. J. 11.843. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de julio de 1998, a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de Varela 260, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
b) Tratamiento sobre la compra de los inmuebles ubicados en Varela 265 y Varela 250, Capital Federal a Artes Gráficas Guaita I. C. S. A. El Directorio.

Presidente - Victorio Ramón Guaita

e. 8/7 Nº 158.270 v. 15/7/98

"F"

FACILVEN
S.A.

CONVOCATORIA

Con domicilio en la Av. Alvear 1807, 7mo. piso, of. 707 de Capital Federal convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el próximo 27 de julio de 1998 a las 17.00 horas en su sede social y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de la venta del inmueble sito en la Av. Corrientes 1769/1771/1781, esq. Callao, y la gestión que a su respecto llevó a cabo el directorio.

Presidente - César Norberto Correa Arce

e. 8/7 Nº 158.218 v. 15/7/98

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1998 a las 17,00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 18,00 horas, en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Bouchard 680, piso 8º, Capital Federa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, las Notas a los Estados Contables, los Anexos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1998.
3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1998. Destino de los mismos.
5) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19550).
6) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1998/1999.
8) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1998/1999.

Vice-Presidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la ley 19550) hasta el día 24 de julio de 1998.

e. 13/7 Nº 93.338 v. 17/7/98

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 1.584.354. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1998 a las 18 horas, en su Sede Social sita en Chacabuco 1305 Piso 9º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración respecto del Revalúo Forestal y de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas, (art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Francisco Patimo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la Sede Social, Chacabuco 1305 9º "C", Capital Federal, hasta tres dias antes de la celebración de la Asamblea.

e. 13/7 Nº 93.199 v. 17/7/98

FOURNAS MACRINI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1998 a las 10 hs., en la calle Espinosa Nº 1869 2º A (1416) Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a integrar con efectivo y con saldos adeudados por la empresa, por préstamos oportunamente otorgados por los Accionistas.

Presidente - Rodolfo César Dongarra

e. 14/7 Nº 158.658 v. 20/7/98

FRANSE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de julio de 1998 en primera convocatoria a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs. en la calle Juan F. Seguí 4621 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para labrar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Considerar Estado de Disolución y Liquidación de la sociedad.
3º) Designación de liquidador. El Directorio.

Presidente - Gabriel Sevila

e. 10/7 Nº 158.358 v. 16/7/98

FRIGORIFICO BAY BLANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1998, en el local de la sociedad calle Talcahuano 718, piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.950, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1996 y 1997.
4º) Retribución de los miembros del Directorio, y aprobación de su gestión.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.

Presidente - Else de Jong

e. 14/7 Nº 158.619 v. 20/7/98

FUTURO TRADING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1998 a las 19.00 horas, siendo el segundo llamado para las 19,30 horas, en el domicilio sito en Sarmiento Nº 1438, Piso 4º Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30/4/98.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 30/4/98.
4º) Determinación de las retribuciones de los Sres. Directores.

Presidente - Silvio Schuler

e. 10/7 Nº 48.719 v. 16/7/98

"G"

GAMVER GAS S.A.
Leg. IGJ 1.549.670

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de julio de 1998, a las 19,30 horas, en la calle Montevideo 373 P 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.
2º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, en relación al ejercicio Nº 6 cerrado el 31/1/98.
3º) Afectación de resultados y aprobación de honorarios retirados a cuenta.
4º) Explicación de los motivos del llamado a asamblea fuera de término y aprobación de la gestión del directorio.
5º) Autorizar al directorio, sí así se resolviera en su seno, a efectuar retiros mensuales a cuenta de los honorarios de sus miembros titulares, fijar la política de viáticos y la asignación y remuneración de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
6º) Designar los accionistas para firmar el acta.

Presidente - Horacio Trama

NOTA: Se comunica a los accionistas que: 1) El Directorio el día 20/2/98 ha dejado sin efecto el llamado a convocatoria para el 9/3/98; 2) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convocará a segunda convocatoria dentro de los 30 días siguientes para tratar el mismo Orden del Día: 3) Para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550); 4) De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la sesión del 6/4/98. Los accionistas en las comunicaciones deberán invocar en forma inequívoca e inexcusable el número de sus acciones y la cantidad de las mismas bajo apercibimiento de no registrarse las mismas. El Directorio.

e. 13/7 Nº 158.459 v. 17/7/98

GNC PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

"GNC PLAZA S. A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Hipólito Yrigoyen 1438, PB Dto. 1, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y 18.30 horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado 31 de marzo de 1998.
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio.
4º) Retribución a miembros del Directorio.
5º) Mandato a la Comisión Liquidadora para cumplir con sus funciones. El Directorio.

Presidente - Jorge Kracoff

e. 8/7 Nº 92.898 v. 15/7/98

"H"

HELADOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HELADOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de agosto de 1998, en Avda. Corrientes 676, 7mo. Piso, of. C, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria si fracasare la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas a sus cargos de Directores por Rubén Santiago Coda y José Santiago Coda.
3º) Designación de un Director Suplente.

Director Autorizado - José Santiago Coda

e. 14/7 Nº 158.689 v. 20/7/98

HIDROVIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores Accionistas de HDROVIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Especiales para el próximo 31 de julio de 1998 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hrs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Av. Corrientes 316 2º piso, de esta Ciudad, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria tardía de la Asamblea.
2º) Consideración de los Documentos del art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 31/12/1997.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio. Consideración de las remuneraciones a abonar al Directorio por el desempeño de sus funciones.
5º) Nombramiento de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio, con mandato desde el 31/7/98 al 31/7/2001.
6º) Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones a abonar a la Comisión Fiscalizadora por el desempeño de sus funciones.
7º) Nombramiento de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato desde el 31/7/98 al 31/7/1999.
8º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Vicepresidente - Alan Frederic Colette Lievens

e. 14/7 Nº 158.591 v. 20/7/98

HILO MUSICAL S.A.
I.G.J. Nº 6142 Lº 96 Tº A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1998 a las 11.00 hs. en el domicilio comercial de la Sociedad, sito en la calle Paraguay 1178, Piso 6º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al decimosexto Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1998. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º de artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los Directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de seis Directores Titulares por el término de un año.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Luis Jorge Draghi

e. 8/7 Nº 158.225 v. 15/7/98

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R. P. C. el 17/09/91 bajo el Nº 9281 del Lº 110 Tº A de S. A. informa que, de acuerdo a lo resuelto por acta el Directorio el 29/06/98, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/07/98 a las 10.00 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos. La Asamblea se celebrará en Nogoyá 4825, Capital Federal.

Presidente - Carlos Ferrari

e. 8/7 Nº 158.164 v. 15/7/98

"I"

IGGAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1998 a las 11 horas, en el domicilio sito en la calle Tacuarí Nº 147, Piso 3ro., Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1997/98 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio mencionado (art. 275 y 298 Ley 19.550).
3º) Consideración de la propuesta del Directorio de pasar la pérdida del período a cuenta nuevo ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 176.847) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/98, el cual arrojo quebrantos.
5º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1997/98.
6º) Fijación número de Directores, su elección por término estatutario y fijación de su remuneración por ejercicio 1998/99.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
8º) Fijación remuneración Auditores Externos por Ejercicio finalizado el 31/3/98.
9º) Designación de Auditor Externo y su remuneración.
10º) Consideración de la propuesta del Directorio de ampliar el plazo otorgado por la Asamblea Ordinaria del 22/7/96 hasta el 22/7/2000, para efectuar la colocación del remanente no ofrecido de la emisión dispuesta por la mencionada Asamblea, que asciende a $ 4.800.000.

Presidente - Mario Marco Lucio di Vito.

NOTA: Hasta el día 27 de julio de 1998 inclusive, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, los señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal y/o presentar certificados de custodia emitidos por la sociedad, conjuntamente con las denuncias policiales respectivas, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

e. 10/7 Nº 158.276 v. 16/7/98

INDUSTRIAS MAHELY S.A.
Registro Nº 486802

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en su sede social, Av. Belgrano 1394, 4º "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la ley de 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
4º) Autorización por la asamblea de accionistas para exceder los porcentajes establecidos por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de honorarios a Directores.
6º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Abelardo González

e. 13/7 Nº 158.524 v. 17/7/98

INDUSTRIAS R.B. SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS R. B. SAIC, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1998 a las 15.00 horas en Cerrito 1320, Piso 12, Of. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/98 y la gestión de Directores y Síndicos durante el mismo período.
3º) Consideración y resolución respecto a los resultados del ejercicio.
4º) Designación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Director - Jorge J. Torrez

NOTA: Los sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea, deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el artículo 238 de la Ley 19.550 y podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo 239 de la misma Ley. Asimismo se informa, a los fines correspondientes, que a partir de la fecha se encuentra a disposición de los sres. accionistas, en la sede social de la empresa, la documentación que será sometida a su consideración.

e. 8/7 Nº 158.197 v. 15/7/98

INSUA WELBERS S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, por haber fracasado la Primera, a realizarse el día 24 de julio de 1998, a las 10.00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Mcal. Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Se informe sobre la situación de la sociedad, evolución de la explotación del tambo, hacienda existente, ventas efectuadas, inversiones, participaciones en otras sociedades.
3º) Informe sobre convenios con otras sociedades o empresas del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, sociedades subsidiarias, vinculadas, u otras con las que se mantengan relaciones de control o participaciones significativas o simple participación accionaria.
4º) Inversiones efectuadas en el último ejercicio.
5º) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la sociedad para con la Dirección General Impositiva, en cuanto a tributos nacionales o previsionales. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.

Presidente - Juan P. Insúa

e. 13/7 Nº 158.503 v. 15/7/98

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1998, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
3º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey

e. 13/7 Nº 158.508 v. 17/7/98

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1.400 de fecha 29 de junio de 1998, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1998, a las 15,00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados al 31 de marzo de 1998.
4º) Consideración y fijación de la remuneración a los directores por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1998. Dichos estados contables arrojaron quebranto.
5º) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 1998/1999.
7º) Designación de Contador Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31 de marzo de 1999. Determinación de su remuneración.
8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Estatuto Social.
9º) Consideración del retiro de oferta pública y cotización de las acciones de la Sociedad. Tratamiento del valor de reembolso calculado de conformidad a los estados contables cerrados al 31 de marzo de 1998.

Presidente - Jorge L. Pérez Alati

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 22 de julio de 1998, en Suipacha 1111, piso 18, (C.P. 1368) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales lo resuelto en el punto noveno del presente Orden del Día otorgará a los accionistas la posibilidad de ejercer el derecho de receso el que se tratará con carácter de extraordinaria.

e. 13/7 Nº 158.622 v. 17/7/98

LAVENIR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de LAVENIR S.A., a realizarse el día 31 de julio de 1998, a las 16 y 17 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731; 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997 y del dictamen de contador certificante. Comisión de la gestión del Directorio y síndico.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Honorarios al síndico
5º) Determinación del numero de directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

Director en ejercicio de la Representación legal- Berta S. G. de Teubal

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente y depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas hasta tres dias hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 27 de julio de 1998.

e. 10/7 Nº 158.311 v. 16/7/98

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1998 a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 84º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 84º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1998. Consideración de la propuesta del directorio.
4º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 84º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1998.
5º) Consideración de la remuneración al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al 84º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1998.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 84º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1998, y fijación de su remuneración por dicho período.
7º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 84º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 85º ejercicio social.
8º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 85º ejercicio social.
9º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 85º ejercicio social.
10º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 85º ejercicio social.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.

Director - Alejandro Blaquier

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. El plazo para el depósito vence a las 17,00 horas del 22 de julio de 1998. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10,00 a 12,00 horas y de 15,00 a 17,00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea.

e. 13/7 Nº 158.360 v. 17/7/98

LUJAN MATCH POINT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LUJAN MATCH POINT SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de julio de 1998 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20:15 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la calle Chacabuco 77, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Sr. Presidente de la Asamblea— el acta de la reunión.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio social Nro. 10 concluido el 30 de abril de 1998. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Ejercicio del derecho de preferencia en la compra de la/s acciones enajenadas por el Sr. Patricio Ovalle, o aceptación de su venta a un tercero.
6º) Aprobación escisión de parte del patrimonio de la sociedad a efectos de crear una nueva sociedad, aprobación del estatuto de la escisionaria, del estatuto de la escindente, y del balance especial al efecto.
7º) Ejercicio del derecho de preferencia en la compra de la/s acciones enajenadas por el Sr. Miguel Martínez de Hoz o aceptación de su venta a un tercero.

Presidente - Eloy Roberto Abelenda

e. 10/7 Nº 158.419 v. 16/7/98

LUPPINO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

LUPPINO HNOS. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Avenida La Plata 404 de Capital Federal el día 6 de agosto de 1998 a las 14 y 15 horas respectivamente, en primera convocatoria y para el caso de fracasar esta media hora después en cada caso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 con respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de los resultados del ejercicio.
3º) Retribución a miembros del Directorio.
4º) Fijación del número de directores y su elección por dos ejercicios.
5º) Elección de los síndicos titular y suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno y duodécimo del estatuto social.
3º) Modificación del Directorio y del órgano de fiscalización en función de las reformas que resulten aprobadas.
Presidente - Saverio Luppino

NOTA: Los accionistas deben comunicar asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades y con la anticipación prevista en dicha norma.
e. 13/7 Nº 93.252 v. 17/7/98

"M"

MEDICAL NET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Paraná 275, Piso 5to., Of. 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables y demás documentación del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1997. Destino de utilidades y justificación de la demora en la presentación de los Estados Contables.
3º) Remuneración del Directorio por ejercicio de funciones especiales (Art. 261 in fine LSC).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo Fiscalizador.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Presidente - Marcelo Carlos Diament

Los interesados depositarán sus acciones o notificarán su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social o en el lugar de celebración.
e. 8/7 Nº 158.262 v. 15/7/98

MORIMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MORIMAR S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en forma simultánea, para el día 10 de agosto de 1998, en primera convocatoria a las 17:00 hs. y en segunda las 18:00 hs.; en las oficinas de la calle Viamonte 1519, piso 2do. of. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la presidencia de la Asamblea.
2º) Consideración de la situación legal y tributaria de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Remoción del directorio.
4º) Elección de nuevo directorio y prescindencia de la sindicatura.
5º) Consideración de los Estados Contables de ejercicio.
6º) Aumento de capital a la suma $ 12.000.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente - Alfredo Damián Morilla

NOTA: A los fines del cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., los Accionistas deberán dirigirse al domicilio arriba indicado (horario de atención al público de 15 a 18 hs.).
e. 14/7 Nº 93.415 v. 20/7/98

"N"

NUEVAS SIERRAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de NUEVAS SIERRAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 31 de julio de 1998 a las 10.00 horas, en el domicilio calle Rodó 6561, Capital Federal, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la Convocatoria fuera del Plazo Legal establecido en Art. 234 Ley de Sociedades.
2º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acto.
3º) Consideración de la Documentación contenida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 de la Sociedad.
4º) Elección de nuevos Miembros del Directorio por vencimiento de los mandatos, previa fijación de su número.
5º) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio salientes.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Mario Paparello
e. 14/7 Nº 93.337 v. 20/7/98

"P"

PLEINE
S.A.
Registro 20.886

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1998, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiste al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Presidente - José A. Otero
e. 13/7 Nº 158.496 v. 17/7/98

POSSESSIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1998 hora 14 primer convocatoria y hora 15 segunda convocatoria en la sede social calle Montes de Oca 1809, Piso 3º "C", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevo Directorio.
3º) Modificar el Estatuto Social con la supresión fiscalización por medio de Síndico. El Directorio.
Alicia Spertino
e. 8/7 Nº 92.910 v. 15/7/98

PROFESSIONAL SERVICES PROVIDER
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROFESSIONAL SERVICES PROVIDER S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se ha de llevar a cabo el día 31 de julio de 1998 a las 11 hs. en Av. Callao 360 (Hotel Bauen) de la Ciudad de Buenos Aires con el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Convocatoria Fuera de Término.
3º) Consideración de Memoria, Balances y Documentación Contable del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
4º) Consideración cambio domicilio.
5º) Programa actividades 1998.
Presidente - Marcelo P. Perazolo
e. 8/7 Nº 158.131 v. 15/7/98

"R"

RADIADORES RICHARD
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco (5) días a los Sres. Accionistas de "RADIADORES RICHARD S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera Convocatoria para el día 31 de julio de 1998 a las 15.00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, piso 6º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referida al 31 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1997. Medidas a adoptar para revertir la situación patrimonial y financiera. Consideración de las alternativas que resultan del art. 96 de la ley de sociedades.
3º) Consideración de remuneración de los miembros del directorio y la sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
Vicepresidente - Ricardo Calles
e. 13/7 Nº 158.519 v. 17/7/98

RODMAR
S.C.A.

CONVOCATORIA

El Socio Comanditado de RODMAR S.C.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de socios a realizarse en la sede social el día 31/7/1998 a las 12 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea;
II) Aprobación del aumento de capital social;
III) Modificación de la denominación social;
IV) Transformación de la sociedad en Sociedad Anónima;
V) Aprobación del Balance de Transformación;
VI) Nombramiento de las autoridades de la S.A.
VII) Distribución de acciones;
VIII) Redacción del Estatuto social;
IX) Otorgamiento de poder.
Socio Comanditado - Alfonso Canale
e. 14/7 Nº 158.637 v. 20/7/98

"S"

SENISE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Alberdi 4401 de Capital Federal, el día 31 de julio de 1998, en 1º y 2º convocatoria, a las 20 y 21 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año. Nº Correlativo: 229.083.
Presidente - Juan Carlos Domínguez
e. 14/7 Nº 48.830 v. 20/7/98

SERZERES
S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ. 1.634.864 (6.017 L. 121 Tº A SA 10/6/97). Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1998 a las 9 horas a realizarse en la Sede Social sita en Dr. Luis Beláustegui 1424, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998. Aprobación de la Gestión del Honorable Directorio.
3º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4º) Fallecimiento de Director. Designación de Directores. El Directorio.
Vicepresidente - José Espasandín
e. 14/7 Nº 158.655 v. 20/7/98

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro IGJ: 10.646 del 28/3/60. Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 6 de agosto de 1998 en el domicilio legal de la Compañía cita en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de la Capital Federal a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 39ve. ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Distribución del Resultado del ejercicio y destino de los Resultados Acumulados.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Retribución al Síndico.
7º) Elección y fijación del Directorio.
8º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Presidente - Alberto Creus
e. 14/7 Nº 158.679 v. 20/7/98

STEINHOFF Y CIA.
S.C.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de agosto de 1998, a las 20,30 horas, en Tucumán 1538, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación del Síndico.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente Comisión Liquidadora - Eva Sohanne Steinhoff de Saffores
e. 14/7 Nº 158.578 v. 20/7/98

"T"

TECNO ETISA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de TECNO ETISA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 27 de julio de 1998 a las 14.00 hs. en la calle Del Barco Centenera No. 1233/35 (1424), Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1ro. Art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Remuneración a miembros del Directorio que han ejercido funciones de dirección administrativa y comercial en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Vicepresidente - Olga E. C. de Serio
e. 8/7 Nº 91.026 v. 15/7/98

TRANSMIX S.A.C.I. y C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo estipulado en los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda convocatoria con una diferencia de una hora entre ambas a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de Dársena "F" Puerto Nuevo Capital Federal, el día 27 de julio de 1998 a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas escrutadores, los que también firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.

Director Titular - José Bruno Verzini

NOTAS: a) Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar copia de los certificados justificativos de sus tenencias extendidas en el domicilio de su local social de la calle Dársena "F" Puerto Nuevo Capital Federal dentro del horario de 9.00 a 16.00 horas, los días lunes a viernes.
b) El vencimiento para presentar esta documentación se opera el 21 de julio de 1998 a las 16.00 horas.

e. 8/7 Nº 158.235 v. 15/7/98

"U"

UNIONBAT S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 9606. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 30 de julio de 1998 a las 9 horas en Avenida de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art.. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 41 cerrado el 28 de febrero de 1998 y la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio ante la inexistencia de ganancias.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Elección de un síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Dino Alberto Danti

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, en el horario de 10 a 12 horas.

e. 10/7 Nº 158.402 v. 16/7/98

"V"

VIFAM S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1998 a las 9.30 horas, en Viamonte 2660 - P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un ejercicio.
5º) Elección de Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - David Beraja
e. 8/7 Nº 158.169 v. 15/7/98

"W"

WELBERS INSUA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, por haber fracasado la Primera, a realizarse el día 24 de julio de 1998, a las 12.00 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Mcal. Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Se informe sobre la permuta de acciones ocurrida entre accionistas de esa sociedad y de Pentamar S.A. y su repercusión en el ámbito de la sociedad respecto de la situación de los accionistas controlantes Sres. Juan Pedro Insúa, Juan Guillermo Insúa y María Elisabeth Carin Insúa de Puig.
3º) Informe sobre la situación de relación existente entre esa sociedad y Pentamar S.A. accionistas comunes, grado de participación, bienes y negocios comunes entre ambas sociedades.
4º) Situación de vinculación con caminos del Río Uruguay S.A. y grado de participación actual en el capital de esa sociedad idem Floresta S.A. y Paso Hervidero S.A.
5º) Situación de vinculación con la sociedad brasileña Caminhos Do Paraná S.A. Monto de las inversiones realizadas.
6º) Informe sobre la participación de la sociedad en otras sociedades del país o del extranjero, consorcios, uniones transitorias de empresas, subsidiarias, etc.
7º) Distribución de las utilidades no asignadas correspondientes a ejercicios anteriores.
8º) Estado y situación actual de los emprendimientos inmobiliarios en desarrollo.
9º) Situación de cumplimiento de las obligaciones de la sociedad para con la Dirección General Impositiva en cuanto a tributos nacionales y previsionales. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de julio de 1998.

Presidente - Juan Pedro Insúa
e. 13/7 Nº 158.501 v. 15/7/98

"Y"

YAQUITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria para el día 27 de julio de 1998 a las 15, en Av. Roque S. Peña 651, Piso 5º, Oficina 104, Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley de sociedades.
4º) Fijación honorarios Directorio y síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Designación de Sindico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.

Presidente - Guillermo H. Fiorito
e. 10/7 Nº 158.412 v. 16/7/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pablo Ariel Steinberg domiciliado Artigas 1708, 3º "5", Cap. Fed. avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita AV. H. PUEYRREDON 620, Cap. Fed. a Ada Luz Alvarez domicilio Ameghino 322, Monte Grande Pcia. Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 8/7 Nº 158.199 v. 15/7/98

Río Inmobiliaria S.A. Rubén Longueira, Martillero Público, Ofic. Avda. Rivadavia Nº 6001, Capital, Avisa: G.N.C. Plaza S.A. domic. en Juan B. Justo Nº 5940 Capital vende a G.N.C. San Cayetano S.A. (e.f.) domic. Sarmiento Nº 1574 6 piso Depto. E, Capital, negocio Estación Servicio Gas Natural comprimido (G.N.C.) Expediente Nº 33.702/92, Ordenanza Nº 44.947, sito en la AV. JUAN B. JUSTO Nº 5940/42/46/48/56 y LUIS VIALE Nº 3149/51/53/55, P.B. y P. Alta, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 8/7 Nº 158.138 v. 15/7/98

Anchorena 74 representada Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Dr. T. M. de Anchorena 74 Cap. avisa: Miño S.R.L. dom. Bolivia 447 Cap. vende a Yu Yaliang dom. Gurruchaga 2448 Cap. su negocio de hotel (s.s.c.) con una capacidad máxima de veinticuatro (24) habitaciones sito en AV. RIVADAVIA 6444 planta baja primer y segundo piso Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n./ oficinas.

e. 13/7 Nº 93.179 v. 17/7/98

Se avisa: Diego Martín Torres, domiciliado en Av. Rivadavia 7495 Capital, vende a Enrique Antinio Feito, domiciliado en Galicia 2391 Capital, el negocio de com. min. golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, parrilla, confitería, sito en AV. RIVADAVIA 7491/95 PB. y PA., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en Galicia 2391 Capital.

e. 14/7 Nº 158.710 v. 20/7/98

El Dr. Fernando A. Faccio abogado con of. en Av. Forest 491 1er piso Of. "A". Cap. avisa que Virtu S.A. con domiciliado en Carlos Pellegrini 603 piso 2do. Of. "C" Cap. transfiere a Cartecarlos SRL e/f con domicilio en Rosario 814 piso 17º Depto. "D" Cap. su fondo de comercio café, bar, kiosco, sito en AV. SANTA FE 1101 Cap. Reclamo de Ley Av. Forest 491 1er piso Of. "A" Cap.

e. 14/7 Nº 93.401 v. 20/7/98

"B"

José Carnero, con C.I. Nº 4.291.107, domiciliado en Brasil 693, Piso 1º, Dto. "B", Capital Federal, vende; y "La Nueva Raza S.R.L.", con domicilio en Brasil 601, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 13/4/98, con Nº 2532, libro 108 S.R.L., representada por Mónica L. Vite, con D.N.I. Nº 11.121.477; Compra: el Fondo de Comercio, mayorista y minorista habilitado como ferretería, pinturería, bazar, materiales eléctricos y afines, sito en BRASIL 601, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, y sin personal. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, piso 1º, dto. "D", Capital Federal.

e. 8/7 Nº 92.880 v. 15/7/98

"C"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 80 SRL" dom. Callao 80, Cap. vende a José Fernández, dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (601050) com. mín. de helados (sin elaboración) (602020) cafe bar (602030) despacho de bebidas sito en CALLAO AV. 80 PB P1 St 1ro, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 14/7 Nº 158.632 v. 20/7/98

"E"

Ludovico Nizzardo DNI 4.125.598, dom. Elpidio González 5631 Cap. Fed., transfiere el "Taller mecánico (tornería) con depósitos complementarios y oficina comercial administrativa de la actividad" de ELPIDIO GONZALEZ 5579 Cap. Fed., a Mario Ludovico Nizzardo DNI 14.430.862, con dom. Víctor Hugo 561, 4º B, Cap. Fed. Reclamos de ley en el local.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1998.

e. 8/7 Nº 92.909 v. 15/7/98

"G"

El escribano Jorge E. Gómez, con domicilio en la calle Perón 1561 P. 4º de esta Ciudad. Avisa que el Sr. Osvaldo Francisco Díaz, Guise 1849, Capital, Vende a Gran Farmacia Dr. Cevasco Sociedad Encomandita Simple, Aráoz 2370 P. 3º Capital, el fondo de Comercio de la Farmacia Nueva Guise, ubicado en la calle GUISE 1849, Capital, libre de pasivo y de personal. Oposición de la ley en la Escribanía de Jorge E. Gómez, Perón 1561, P. 4º de Capital.

e. 8/7 Nº 92.945 v. 15/7/98

"H"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Pablo Rigenerato dom. Montes de Oca 1070, 5º "A" Cap. vende a Walter Osvaldo Toledo dom. Av. de Mayo 676 Cap. su negocio de hotel sin servicio de comida, capacidad máxima veintidós pasajeros y once habitaciones sito en HERNANDARIAS 755 PB. PU 757 PI 1, Azotea, ST. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. término legal. Matr.: 941. Folio: 247. Libro: 65.

e. 10/7 Nº 158.355 v. 16/7/98

Jorge Kevicky, Mart. Público, con ofic. en Adolfo Alsina 2985 Cap. Avisa que, Sergio Gustavo Passeri, dom. en Matheu 1005 piso 5º B, de Capital, vende a Ramón Fernando Fernández Rodriguez, dom. en Del Valle Iberlucea 3687, Lanús O. Pcia. de Bs. As. Su negocio de café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3247 de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 10/7 Nº 158.396 v. 16/7/98

"L"

Matr. 941 Folio: 247 Libro: 65. Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Jiann Shyh Chen dom. Lacarra 337 Cap. vende a Po Jan Yang dom. Gallo 1064 Cap. su negocio de Hotel sin servicio de comida, Capacidad dieciséis habitaciones y treinta y nueve alojados. Hab. ant. E) 16394/68 y 29017/71 sito en LACARRA 337 PB, PI 1 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal.

e. 8/7 Nº 158.178 v. 15/7/98

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, martillero público), oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Lavalle 2002 SRL" dom. Lavalle 2002, Cap. vende a Henry's S.R.L., dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) sito en LAVALLE 2002 PB PU 2004 PA esq. AYACUCHO 496 Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal: excepto la antiguedad del siguiente personal: Alberto Borquez, Mozo Salón, Ingresó 01-07-97, Eduardo Aranda, Cocinero, 01-07-97, Domingo Fernández, mozo, 02-07-97 y Cristian Alvarez, lavacopas, 01-03-98. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e. 14/7 Nº 158.633 v. 20/7/98

"M"

La Dra. Mirta Susana Gallardo hace saber que la sociedad "Miguel Simonetti SRL", con domicilio en Medrano 893, Capital, ha transferido con fecha 15 de junio de 1998 el fondo de comercio farmacia denominado "Vantage", sito en MEDRANO 893 de Capital a la sociedad "Mec & Tod SRL", con domicilio en Yatay 1109 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 450 piso 4 Of. A de Capital por el término de ley.

e. 8/7 Nº 92.937 v. 15/7/98

"P"

Javier Sebastián Ragusa, con domicilio en Paraná 151, piso 1º, Capital transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en PARANA 151, piso 1º Capital a María de los Angeles Rodríguez Mero, con domicilio en Ramón Freire 2231 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 8/7 Nº 158.226 v. 15/7/98

Se comunica que Jorge Osvaldo Carrol domiciliado en Alsina 3236 Ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 5.709.883 cede y transfiere su garage comercial sito en PICHINCHA 1551 planta baja Ciudad de Buenos Aires, a Gregorio Darío Castex domiciliado en Alsina 3275, piso 1º "H", Ciudad de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad número 10.739. 457. Reclamos de ley en Pichincha 1551, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, en término legal.

e. 13/7 Nº 93.239 v. 17/7/98

"S"

Juan Francisco Maistrello, contador público, Tº 166 Fº 198 C.P.C.E.C.F con domicilio en Olazábal 1816 Cap. Fed. avisa que Fagmaro de Rodolfo Vicente Biante, Gustavo Horacio Dileo, Marcelo César Figueroa, María Marta Sancho y Fabián Haroldo Sancho con domicilio legal en Quito 4220 2º "E" Cap. Fed., vende y transfiere su local sito en la calle SUCRE 2275 de Cap. Fed. Que funciona como lavadero autoservicio de ropa, al señor Fabián Haroldo Sancho con domicilio en Ambrosetti 527 Cap. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Ambrosetti 527 Cap. Fed.

e. 14/7 Nº 158.707 v. 20/7/98

Se avisa: Josefina Zavalía Lagos DNI 12.780.652 domiciliada en Repeto 661 Martínez, provincia de Buenos Aires vende a Lorena Turek domiciliada en Migueletes 654, Capital Federal y a Valeria Ortiz de Rozas DNI 22.234.765 domiciliada en Wilde 101, San Isidro provincia de Buenos Aires, la E.V.T. "Itinere viajes y Hotelería" con legajo 4161, sita en SUIPACHA 670 4 "F" Capital Federal libre de toda deuda. Para reclamos de ley Suipacha 670 4 "F", Capital Federal.

e. 10/7 Nº 158.403 v. 16/7/98

"V"

Antonio José Ragusa, con domicilio en Valentín Gómez 3243 Capital, transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en VALENTIN GOMEZ 3243 Capital a Jesús González Carrera, con domicilio en Ramón Freire 2231 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 8/7 Nº 158.227 v. 15/7/98

Representada por su Presidente Ricardo N. Martínez, L.E. 4.517.797, PVC Tecnocom S.A., con domicilio legal en CONDARCO 5162 Capital y domicilio administrativo y planta industrial en AV. BENITO PEREZ GALDOS 8760 Pablo Podestá (Buenos Aires) vende a Tubocom S.A., parte de su fondo de comercio, enajenando todo lo concerniente a la Planta de Tubosistemas, incluyendo el inmueble de Av. Benito Pérez Galdós 8760 Pablo Podestá; la Actividad de Compuestos de PVC no está incluida en la transferencia. La venta se efectúa libre de toda deuda y sin personal bajo condición resolutoria la que tiene plazo máximo de acaecimiento estipulado en 7 meses. Pendiente la condición resolutoria la vendedora quedará en la tenencia del fondo de comercio. Reclamos de ley y domicilio del comprador a los efectos del presente: Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar, con domicilio en Florida 716 1º piso "C" Capital Federal.

e. 10/7 Nº 92.415 v. 16/7/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Por medio de la presente BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, en su carácter de cedente, a los efectos del artículo 1467 y concordantes del Código Civil notifica la cesión en propiedad de créditos provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito Provencred al Intercontinental Bank, en su carácter de cesionario, en virtud del contrato de cesión de propiedad celebrado entre dichas entidades financieras con fecha 30 de junio de 1998. La cantidad de créditos cedidos en el marco del contrato mencionado es de un total de 66.767 (sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete). Los créditos cedidos corresponden a deudores domiciliados en la Capital Federal y en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta y Tucumán, cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del banco emisor. Conforme con el contrato de cesión en propiedad, el Intercontinental Bank ha designado al Banco Mayo Coopeativo Limitado como agente de cobro de los créditos cedidos.

Contadora General - Elena R. Rohvein

e. 14/7 Nº 158.716 v. 15/7/98

BARINA S.A.

I.G.J. 32.131 O Nº. BARINA S.A. domiciliada en Esmeralda 1038, 1º piso, depto. 3, Capital Federal, inscripta originalmente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 16/9/69, bajo el Nº 4098 al Folio 45 del Lº 69, Tº A de Estatutos Nacionales y en la Inspección General de Justicia, expediente 167.806, bajo el Nº 6941 del libro 121 tomo A de S.A., hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria unánime del 8 de noviembre de 1997 ha resuelto reducir su capital social en la suma de $. 40.000, pasando el mismo de $. 55.000 a $. 15.000, el que queda representado por 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $. 1.- valor nominal cada una, 5 votos por acción. La reducción se efectuará mediante el rescate de 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $. 1.- valor nominal cada una, 5 votos por acción y contra entrega del inmueble ubicado en la calle Moreno 666, 5º piso, de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Asimismo se resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de Quince mil pesos ($ 150.000) representado por 15.000 acciones de $. 1.- valor nominal cada una. El capital puede ser elevado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.

Presidente - Raquel Lampi

e. 13/7 Nº 158.488 v. 15/7/98

BOMAR SACICF y de SERVICIOS

BOMAR SACICF Y DE SERVICIOS con domicilio social en Avda. Córdoba nro. 1567, 10 piso 20, de la ciudad de Buenos Aires, a los fines del art. 194 de la ley 19.550 hace saber a los sres. Accionistas que el directorio ha dispuesto que la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado en la Asamblea del 22 de mayo de 1998, de $ 30.000,00 deberá ser de contado dentro de los diez días de ejercido el derecho de preferencia o dentro de los diez de efectuada la suscripción. El Directorio. Buenos Aires 3 de julio de 1998.

Presidente - José M. Borré

e. 14/7 Nº 158.589 v. 16/7/98

"C"

COLIS S.C.A.

CAMPONORTE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "COLIS S.C.A." con domicilio en la Avenida Córdoba 1530, 1º P. "2", Cap. Fed., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 31-12-76, bajo el Nº 669, L. 255 de contratos públicos, que por asamblea general extraordinaria del 30-3-97, resolvieron aprobar el compromiso previo de escisión-fusión con "CAMPONORTE S.A." con domicilio en la calle Perú 345, cuarto piso "C", Cap. Fed. inscripta en el citado Juzgado, el 2-4-65, bajo el Nº 467, Fº 160, L. 59 T.A. de Estatutos Nacionales. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 31-12-97, para la sociedad absorbente "Camponorte S.A.", la valuación del activo es de $ 975.078,93; del pasivo, es de $ 167.455,81 y el patrimonio neto es de $ 807.623,12. Para la sociedad escindente "COLIS S.C.A. la valuación del activo es de $ 589.027,38; del pasivo, es de $ 16.131,74 y el patrimonio neto es de $ 572.895,64. El capital de la absorbente no se modifica en virtud de que la misma posee el 62, 50 % del capital social de "COLIS S.C.A.", que equivale al monto escindido.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)

e. 14/7 Nº 158.635 v. 16/7/98

"E"

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

Nº de Registro I.G.J. 5996. Se hace saber por tres días ESTANCIAS LA DORITA S.A. según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1998, ha aumentado su Capital Social de $ 0,07 representado por 70 acciones de $ 0,001 valor nominal cada una a $ 700.000 representado por 700.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una o sea que el aumento del capital social asciende a $ 699.999,93 que será cubierto mediante la capitalización de parte del saldo de la Cuenta Ajuste del Capital, Subcuenta Saldo Ley 19.742 (capitalizable). De acuerdo a lo resuelto, los accionistas podrán canjear sus acciones actuales a razón de una por cada diez mil, lo que da posibilidad a los tenedores de fracciones de acciones menores de una que tiene la sociedad actualmente, puedan tener los títulos representativos de su participación del Capital, los que se hallan a su disposición para el canje.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1998.

Presidente - Héctor Esteban Violcati

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26 y 27/3/98.

e. 13/7 Nº 147.477 v. 15/7/98

"S"

SASTRERIA GONZALEZ S.A.I.C. e I. (Nº 1841 22/5/69)

SASTRERIA GONZALEZ S.A.I.C. e I. inscripta el 22/5/69 bajo el Nº 1841 Folio 245 Libro 67 Tomo A de SA con sede social en la calle Lavalle 1569 P. 6º Of. 604 de Capital Federal, hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 1997 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital a $ 900.000 mediante la capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital. 2) Reducir en ese mismo acto el capital social resultante en $ 495.000. 3) En consecuencia el nuevo capital social asciende a $ 405.000. Asimismo hace saber que la valuación del activo y pasivo con los efectos de la reducción ascienden a $ 379.443,74 y $ 2.400 respectivamente.

Autorizado - Julio César Jiménez

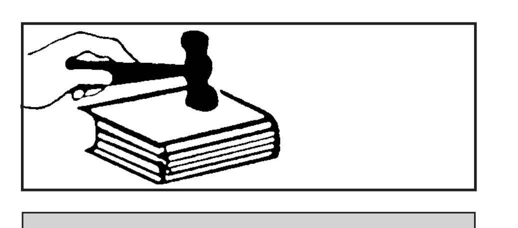
e. 14/7 Nº 93.445 v. 16/7/98

SEI Y ASOCIADOS DE ARGENTINA S.A. Nº IGJ 1.572.116

Con domicilio en la calle Suipacha 1111 - Piso 18 - Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1993 bajo en Nro. 3559 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1995 aprobó una reducción voluntaria de la reserva especial de prima de emisión de $ 186.947.016 a $ 181.637.016 para su distribución entre los accionistas en proporción a su tenencias. Total Activo antes de la reducción: $ 235.806.199; Total Activo después de la reducción: $ 235.806.199; Total Pasivo antes de la reducción: $ 102.799; Total Pasivo después de la reducción: $ 5.412.799; Total Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 235.703.400. Total Patrimonio Neto después de la reducción: $ 235.393.400. Los informes están referidos al 31/10/95. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores durante el plazo de ley es Suipacha 1111 - Piso 18 - Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 1 7 horas.

Director Titular - Mariano F. Grondona

e. 14/7 Nº 158.675 v. 16/7/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens (T.E. 806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden del INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario, art. 39 ley 12.962, rematará el 5 de agosto de 1998 a las 11.40 hs. en Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100N, año 1994, dominio U-105.990, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30%, comisión 10% e IVA sobre la comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo, al Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en lugar y horario a convenir, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 14/7 Nº 158.701 v. 16/7/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA POTASZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 14/7 Nº 158.484 v. 16/7/98

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sita en Lavalle 1212 1º p., en autos caratulados "VALLEJOS, VANESA CAROLINA s/Guarda" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 12 de 1998... Cítese a JULIA VICTORIA VALLEJOS 24.398.829 para que dentro de los diez días se presente en estas actuaciones para ejercer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de seguir el trámite de las presentes sin su intervención. A tal fin publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Marcela Pérez Pardo. juez.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Adriana Carminati, secretaria.

e. 13/7 Nº 93.240 v. 15/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 19 de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6 Capital Federal, cita y emplaza al Sr. LUIS BRULLA para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "LOPEZ, ROBERTO c/ARGENPUERT S.R.L. y Otros s/Ordinario" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Eduardo Muzzolese, secretario.

e. 14/7 Nº 93.374 v. 15/7/98

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, sito en Uruguay Nº 714 Planta Baja,

Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JOSE LOPEZ, a efectos de hacer valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 13/7 Nº 93.123 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los causahabientes de MARTA GRACIELA ACUÑA a estar a derecho, en autos "ACUÑA, MARTA GRACIELA s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial —en forma gratuita—. Miguel Angel Grispo, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 14/7 Nº 234.922 v. 15/7/98

El Juzgado en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA FUENTEROSA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 14/7 Nº 93.279 v. 16/7/98

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE FANESI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Omar Luis Díaz Solimine, juez.
e. 13/7 Nº 93.019 v. 15/7/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en autos: "TOBAL JOSE E. s/Copia y Renovación de Títulos 2º Testimonio", hace saber que procederá a la cancelación de los pagarés hipotecarios, descriptos a fs. 76/78, a saber: 59 pagarés librados por JOSE E. TOBAL y DIANA NORA GRUNFELD a favor de Inversiones y Representaciones S.A., o a su orden, emitidos al 18/1/93, de los cuales 54 pagarés son por U$S 1.623 c/u, con vencimiento consecutivo el día 5 de cada mes desde el 5/5/93, 4 pagarés de U$S 19.473 c/u con vencimientos 25/9/93, 25/9/94, 25/9/95 y 25/9/96 y un pagaré de U$S 9.737 con vencimiento el 25/9/97. 57 pagarés librados por JOSE DALMIRO GANCEDO a favor de Inversiones y Representaciones S.A. o a su orden, emitidos el 29/12/92, de los cuales 53 pagarés son por U$S 942,75 c/u, con vencimientos consecutivos los días 28 de c/mes desde 28/5/93 y cuatro pagarés por U$S 11.312,93 c/u con vencimientos: 28/10/93, 28/10/94, 28/10/95 y 28/10/96. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 13/7 Nº 158.547 v. 31/7/98

Nº 75

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3º de Capital Federal, cita a ALDO DANTE GOMEZ, para que dentro del plazo de 60 días, comparezca ante este tribunal a efectos de hacer valer sus derechos en autos caratulados "GOMEZ ALDO DANTE s/Ausencia por Desaparición forzada". Publíquense edictos en forma gratuita (Conf. art. 5 de la ley 24.321) en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.924 v. 16/7/98

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES JUAN FERRAGUT, a efectos de hacer valer sus derechos. Para publicar por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3 al 7/7/98.
e. 14/7 Nº 92.223 v. 16/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, cita y emplaza a DESCARTABLES PILAR S.A., AZUCENA BEATRIZ PROVERA, JOSE PIETRO SIERRA y FELIX BENITO DIEGUEZ a fin de que en el plazo de quince días comparezcan y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial, en los autos caratulados "DESCARTABLES ARGENTINOS S.A. c/DESCARTABLES PILAR y Otros s/Ordinario". Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 14/7 Nº 158.697 v. 15/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º de esta ciudad, comunica por quince días que en los autos caratulados "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA s/Cancelación", expediente Nº 38.269/98, que se ha decretado el 27 de mayo de 1998 la cancelación como título circulatorio de los pagarés librados por LOMBARDO Y CIA. S.R.L. por la suma de $ 15.863,00, INCONAR S.R.L. por la suma de $ 19.640,00 y TECNORTE S.A. por la suma de $ 5.000,00 la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 14/7 Nº 93.397 v. 3/8/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días que en los autos caratulados: MICELI SALVADOR s/Cancelación de Documentos, se ha ordenado la cancelación de tres pagarés sin protesto con fecha de vencimiento 9-3-1996, 9-4-1996 y 9-5-1996 de u$s 1.400 cada uno, librados por MULTIOPTICA S.A. a favor de Néstor Antonio CIVITELLO.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 93.333 v. 3/8/98

Nº 21

El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7ºP. de C.F. comunica por quince días en los autos "TELECOM S.A. s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de Certificado Nº 110 de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", valor nominal de c/u $ 0,0000000001, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480, C.F., a nombre de Telecom S.A. la que se hará efectiva transcurrido sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 15 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/6 Nº 157.176 v. 20/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Eduardo J. Carbone, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, Piso 9º de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ORTIZ, RICARDO HECTOR s/ Cobro de Pesos", Expte. Nro. 10.396/94, cítese a los herederos o representante legal de RICARDO HECTOR ORTIZ para estar a derecho, en el plazo de diez días, por edicto durante dos días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Publíquese por dos días. Fdo.: Edmundo J. Carbone. juez federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 14/7 Nº 234.931 v. 15/7/98

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1, de la Cap. Fed. hace saber que ROSANA BEATRIZ RUIZ de nacionalidad Uruguaya D.N.I. Nº 92.388.345 ha solicitado la concesión de la Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días consecutivos. dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 5 de junio de 1998.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 14/7 Nº 93.409 v. 15/7/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a MARIO HECTOR ESPINILLO (D.N.I. 14.428.591), en causa Nº 13.139 que se le sigue por el delito de lesiones leves —art. 89 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, Juez.
Secretaría, 24 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.335 v. 16/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a GLADYS BERROSPI CARTOLIN en causa Nº 14.208 bis que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Secretaría, 25 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.337 v. 16/7/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JORGE ELIAS OLGUIN SALES, en causa Nº 13.134 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Secretaría, 24 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.339 v. 16/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JOSE MARIA QUIROGA y a GUSTAVO DANIEL DA SILVA, a estar a derecho en la causa Nº 26.854 que se le sigue por el delito de infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.341 v. 16/7/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a SERGIO LUIS VENERO, a estar a derecho en la causa Nº 12.274 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.342 v. 16/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3239/98, caratulada "FERMIN COTRINA REYES y Otros s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a FERMIN COTRINA REYES, EMILIO ROJAS BENERO y JOSE LIMBERT AGUAYO, a fin de que comparezcan ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus capturas. Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/7 Nº 234.751 v. 17/7/98

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa M. Risetti, cita y emplaza a ROBERTO EDUARDO ALFANO, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.897 caratulados "MORO, ANGEL y Otro s/Falsedad Ideológica", dentro del quinto día de notificado a partir de la última publicación, a prestar declaración indagatoria y designar abogado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Secretaría, 1º de julio de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 10/7 Nº 234.296 v. 16/7/98

Nº 4

Emplácese a ROSMERY ZAPATA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nueva incomparecencia, y ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 8, 29 de junio de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 10/7 Nº 234.298 v. 16/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8311/97, que se le sigue a CARMEN HUILLEAS JACOBE por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarse del embargo ordenado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Oscar A. Aguirre, secretario federal.
e. 8/7 Nº 234.151 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 2208/97, que se le sigue a JORGE BASILIO CARAPAS, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 3 de julio de 1998.
Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 14/7 Nº 234.852 v. 20/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la secretaría Nº 15, del suscripto, en los autos Nro. 5080/98, caratulados "N.N. s/ Denuncia" Dte.: RETONDO VALERIA y A.S.I.M.R.A., notifica a: FRANCISCO RETONDO y a VALERIA M. RETONDO, que este Tribunal resolvió con fecha 26 de junio de 1998: I) Declarar la Incompetencia de este Tribunal para entender en la presente causa Nro. 5080/98 en razón de la materia (art. 35 y ccdtes. C.P.P.) y en consecuencia, remitirla a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de Capital federal, a fin de que se proceda a sortear el juzgado que habrá de intervenir en las presentes. II) Habiendo omitido la querella constituir domicilio en el radio tribunalicio (art. 145 del C.P.P.), notifíquesela mediante edictos (art. 150 del C.P.P.)
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario
e. 8/7 Nº 234.217 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nº 15, del suscripto, en los autos Nro. 5776/98, caratulados "N.N. s/ Inf. Art. 172, inc. 2 y Art. 55 del C.P.". Dte.: RETONDO VALERIA, notifica a: FRANCISCO RETONDO y a VALERIA M. RETONDO, que este Tribunal resolvió con fecha 26 de junio de 1998: I) Declarar la incompetencia de este Tribunal para entender en la presente causa Nro. 5776/98 en razón de la materia (art. 35 y ccdtes. C.P.P.) y en consecuencia, remitirla a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de Capital Federal a fin de que se proceda a sortear el Juzgado que habrá de intervenir en las presentes. II) Habiendo omitido la querella constituir domicilio en el radio tribunalicio (art. 145 del C.P.P.), notifíquesela mediante edictos (art. 150 del C.P.P.)
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario
e. 8/7 Nº 234.218 v. 15/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Ciudad, cita y emplaza al ciudadano argentino DINO FIORE, D.N.I. 25.808.498, a fin de que comparezca, dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente, ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5º piso, C.F.— a fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 2829/98, caratulada: "FIORE, DINO s/ Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura". Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Gustavo E. Cristofani, secretario".
e. 14/7 Nº 234.864 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20, del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 6466/97, cita y emplaza a la Sra. MARIA ELENA NUÑEZ, D.N.I. 4.702.298, a fin que se presente ante este Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 14/7 Nº 234.932 v. 16/7/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 23 de la Dra. Russi notifica a LOURDES CARMEN CUQUI COCA que en la causa Nº 10.220/97 caratulada "CUQUI COCA, LOURDES CARMEN ROSA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución". //// nos Aires, 23 de junio de 1998 ... cítesela por medio del Boletín Oficial mediante edictos, por el término de cinco días, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. en relación a la infracción del art. 292 del Código Penal de la Nación, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ...". P. R. S. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mi: Silvana Russi, Secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
e. 13/7 Nº 234.510 v. 17/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "///nos Aires, 18 de junio de 1998. Atento el resultado negativo de las citaciones ordenadas en autos, y a efectos de salvaguardar el derecho de defensa en juicio del imputado en autos, cítese a ALEJANDRO OSCAR LAVAQUE, por medio de edicto, quién deberá comparecer a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a las 8,30 horas, debiendo en dicha oportunidad denunciar el domicilio real que posea en la actualidad, a efectos de estar a derecho y a plena disposición del Tribunal. Caso contrario se le hace saber que se ordenará su inmediata detención y se declarará su rebeldía en la causa. Fdo.: Carlos Liporace, juez nacional. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria". Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad.
Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 13/7 Nº 234.973 v. 15/7/98

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el tercer día de notificado a RUBEN DARIO NESPOLA, el que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de designar letrado defensor, bajo apercibimiento de revocar la exención de prisión que oportunamente se le concediera y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Sebastián Sal, secretario.
e. 13/7 Nº 234.760 v. 17/7/98

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO HECTOR COHEN (nacido el 20-03-43 DNI Nº 4.408.702, CIPF Nº 5.007.161), quien deberá comparecer a este Tribunal a fin de recibirle declaración INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.). Dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de ausencia injustificada; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1998.
Sebastián Sal, secretario.
e. 13/7 Nº 234.772 v. 15/7/98

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a PABLO RUBEN MALVERTI, DNI 24.366.143, para que se presente a esta sede dentro del tercer día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en causa Nº 13.085 del registro de la Secretaría Nº 2, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P.N.
Morón, 30 de junio de 1998.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.356 v. 16/7/98

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a MARIELA PEREZ (DNI 24.288.527), a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, ordenado en la causa Nro. 847, caratulada: "RODRIGUEZ, ANGELICA PASCUALA y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta Ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 29 de junio de 1998. ... resultando desconocido el domicilio de MARIELA PEREZ, ANGELICA PASCUALA RODRIGUEZ y ROQUE MOLINA, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.796 v. 20/7/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ROQUE MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, ordenado en la causa Nro. 847, caratulada: "RODRIGUEZ, ANGELICA PASCUALA y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 29 de junio de 1998. ... resultando desconocido el domicilio de MARIELA PEREZ, ANGELICA PASCUALA RODRIGUEZ y ROQUE MOLINA, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.801 v. 20/7/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a VIRGINIA CHURA, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 652, caratulada: "ORTUÑO, FREDDY VICTOR y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarada Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 30 de junio de 1998. ... Habida cuenta las capturas ordenadas a fs. 3016, 3201 y 3327, resultando desconocido el domicilio de HUGO MARCELO MOYANO, VIRGINIA CHURA y LEONARDO MARCELO LEZCANO, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación) ... Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.794 v. 20/7/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a HUGO MARCELO MOYANO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 652, caratulada: "ORTUÑO, FREDDY VICTOR y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 30 de junio de 1998. ... Habida cuenta las capturas ordenadas a fs. 3016, 3201 y 3327, resultando desconocido el domicilio de HUGO MARCELO MOYANO, VIRGINIA CHURA y LEONARDO MARCELO LEZCANO, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.784 v. 20/7/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ANGELICA PASCUALA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, ordenado en la causa Nro. 847, caratulada: "RODRIGUEZ, ANGELICA PASCUALA y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarada Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 29 de junio de 1998. ... resultando desconocido el domicilio de MARIELA PEREZ, ANGELICA PASCUALA RODRIGUEZ y ROQUE MOLINA, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Cassani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.797 v. 20/7/98

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3, de esta ciudad de Morón, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Secretaría Nro. 11, a cargo del suscripto, cita y emplaza a LEONARDO MARCELO LEZCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 652, caratulada: "ORTUÑO, FREDDY VICTOR y Otros s/ Inf. Ley 23.737", que tramita ante este Juzgado, sito en la calle San Martín 961, de esta ciudad, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde. Como recaudo, y a continuación, se transcribe el auto que ordena el mismo: "Morón, 30 de junio de 1998. ... Habida cuenta las capturas ordenadas a fs. 3016, 3201 y 3327, resultando desconocido el domicilio de HUGO MARCELO MOYANO, VIRGINIA CHURA y LEONARDO MARCELO LEZCANO, respectivamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin que los nombrados comparezcan a estar a derecho ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 150, 288, 289 y c.c. del Código Procesal Penal de la Nación). ... Fdo.: Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Dr. Diego Arístides Canssani, secretario". Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.
e. 14/7 Nº 234.795 v. 20/7/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIANO FRANCISCO J. CALABRESE, D.N.I. Nro. 11.499.023, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 14.102/97 caratulada "DELUCA, PABLO CESAR s/ Denuncia art. 194 C.P.". /// Isidro, 23 de junio de 1998. ... En cuanto a MARIANO FRANCISCO J. CALABRESE, cíteselo por edictos, que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a los fines fijados a fs. 824 en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Jefe de la Policía Federal". Fdo.: Dr. Roberto

José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pablo José Beverina, Secretario Federal.
e. 8/7 Nº 234.154 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MEDINA, identificado con DNI Nº 17.797.262 y con último domicilio en calle Los Andes 3310 de Mar del Plata, a efectos de que dentro de los cinco días desde publicado el presente, comparezca a efectos de que se le reciba declaración indagatoria por inf. al art. 292 del C.P. ante el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Penal Nº 4, a cargo de la suscripta en autos Nº 11.896, caratulados "OLIVETTI, IRENEO s/ Inf. art. 292 del C.P." bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 29 de junio de 1998.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria federal.
e. 14/7 Nº 234.979 v. 20/7/98

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO DIEGO GALLEGOS, D.N.I. Nº 17.887.397, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 6º de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Comodoro Rivadavia, 30 de junio de 1998.
Ricardo A. Napolitani, conjuez federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 14/7 Nº 234.969 v. 20/7/98

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3, de Rosario, a cargo del Dr. Carlos F. Carrillo, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados: "SANCHEZ MONTANA, JULIO OSMAEL, GUERRERO DUME, DANY, BENAL CORONADO, ALFREDO JOSE s/ Falsificación documento publico", expte. Nro. 201/95 A, cita a que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Bvc. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación de la presente, a fin de que presten declaración indagatoria a: 1 - JULIO ISMAEL SÁNCHEZ MONTANA (Venezolano, pasaporte Nro. 4.851.192), 2 - DANY GUERRERO DUME (Venezolano, pasaporte Nro. U-12.390.547), 3 - ALFREDO JOSÉ BENAL CORONADO (venezolano, pasaporte Nro. A-141454) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y librar contra los nombrados orden de captura.

Rosario, 17 de junio de 1998.
R. Félix Angelini, escribano federal.
e. 8/7 Nº 234.213 v. 15/7/98

El señor Juez Federal, Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A", cita y emplaza a MARCELO ANTONIO D'ANTONA (D.N.I. Nro. 8.620.558) a que en el término de cinco días contados desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal, sito en Bvrd. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, declararlo rebelde y ordenar su captura.

Rosario, 1 de julio de 1998.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 14/7 Nº 234.972 v. 20/7/98

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en la causa "ROMAN, GLADYS ISABELINA s/ Infr. art. 5to. inc. c) Ley 23.737", Expte. Nº 34/98, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal, sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad a prestar declaración indagatoria al Sr. SERGIO EDUARDO FLORES, D.N.I. Nº 22.035.457, hijo de Manuel Salim Flores y de Eloisa Flores, nacido el 14/2/71 en Córdoba Capital, con últimos domicilios conocidos en calle R. Ramonda Nº 570, Barrio Alto Alberdi (Ciudad de Córdoba) y en calle Llobet Nº 2442 (Ciudad de Córdoba), imputado por infracción Ley 23.737. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.)

Santa Rosa, 3 de julio de 1998.
Rosaura Barrios, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.968 v. 20/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/06/98	ROXANA GOMEZ MONTAÑO	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	30/06/98	SILVIA MORRESI	3	ESTAFA
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	19/06/98	ANTONIO JESUS BONANNO	3	Nº 68.505/97 - DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	30/06/98	DANIEL OSCAR CUETO OTERO, MILTON BERNARDO CLAVIJO BATALLA Y CARLOS VICENTE MARTIN	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	30/06/98	HECTOR JOSE ANTONIO MARTINO	3	Nº 40.187/97 - ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	3/07/98	CIRIACO MIGUEL UNZUE (D.N.I. Nº 4.500.280)	-	DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	30/06/98	MAURICIO DANIEL WEDELTOFT	3	Nº 76.129/97 - ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	2/07/98	DESIDIERO HECTOR HUGO SILVA	-	ROBO
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	3/07/98	CARLOS UNZUE (D.N.I. Nº 4.300.389)	-	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	6/07/98	GASTON SAAVEDRA	2	Nº 45.518/98
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	6/07/98	WALTER GUSTAVO CUEVAS	2	Nº 45.518/98
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	30/06/98	MIGUEL ANGEL ABUD (C.I. 5.021.963)	5	Nº 107.448/97 - QUIEBRA
19	159	EDUARDO A D'EMPAIRE	2/07/98	OSCAR OBDULIO COMA	5	Nº 46.215/98 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	1/07/98	ROBERTO JULIO ISMAEL MARTINEZ	5	Nº 22.209/98 - DEFRAUDACION
19	159	EDUARDO A. D'EMPAIRE	30/06/98	CHRISTIAN DANIEL MENACHO, (DNI Nº 23.262.062)	5	Nº 6.003/98 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	3/07/98	ROBERTO EDUARDO CORIA, IDENTIFICADO CON L.E. Nº 6.605.054)	5	DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	23/06/98	CARLOS ARMANDO ORTIZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	23/06/98	JOSE GUILLERMO GUERRA (L.E. 5.622.466)	3	ESTAFA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	19/06/98	GUSTAVO ADOLFO ROSADO	3	Nº 98.825/97 - ESTAFA
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	11/06/98	SUSANA BEATRIZ PATALA	5	FALSO TESTIMONIO
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	3/06/98	FELIX OSCAR GONZALEZ (L.E. 4.160.648)	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	26/06/98	ANIBAL MARIANO MARTINEZ (DNI 12.673.995)	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	5/06/98	GUSTAVO ANTONIO CALVO	3	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	1/07/98	ROBERTO LUIS BRAVE (DNI 4.194.890)	3	DAÑO CALIFICADO Y LESIONES LEVES
39	135	MARIA CRISTINA ESPECHE	26/06/98	JOSE ANGEL TRIVELLINI	3	-
41	112	GABRIEL M. PRESA	30/06/98	JORGE OMAR CAETENA Y/O CATENA	3	DEFRAUDACION
41	112	GABRIEL M. PRESA	30/06/98	ANGEL RICARDO ETCHEGOYEN	3	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	24/06/98	RAMON GABRIEL BAREA Y MARIA ISABEL ORELLANO FREITES	5	MATRIMONIO BILATERAL

e. 13/7 Nº 94 v. 17/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	18/06/98	SERGIO CHALUT Y LEONARDO RICOMAGNO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/06/98	CARLOS OLIVELLI	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/06/98	CESAR MARTIN ALVAREZ	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	25/06/98	DAVID GUSTAVO HAY CHAIA	3	DEFRAUDACION
28	142	ESTEBAN RODRIGUEZ EGGERS	19/06/98	JOSE JORGE VALDES CASTELLANOS, DNI 92.917.774	15	COACCION
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	26/05/98	RICARDO OSCAR MAIDANA, D.N.I. 14.757.891	15	DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	30/06/98	ALFREDO ROLDAN	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	2/07/98	CARLOS MARCELINO GARCIA ESPINOSA	3	-

e. 13/7 Nº 95 v. 15/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	17/06/98	RODOLFO MIGUEL BASCH (D.N.I. Nº 10.555.492)	5	Nº 4970 -INF. ART. 302 DEL C.P.
5	9	HORACIO J. SEGURA	22/06/98	ALEJANDRO FABIAN FAJKA (D.U. Nº 18.511.426)	1	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	SEBASTIAN SAL	19/06/98	JUAN GUILLERMO HURTADO CABRERA	3	-
7	14	SEBASTIAN SAL	19/06/98	LIU PU SUN	3	-

e. 13/7 Nº 96 v. 17/7/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19/6/98, se decretó la quiebra de PATRICIA RODRIGUEZ - D.N.I. Nro. 16.689.130, en la que se designó síndico al Dr. Rodas José Luis, con domicilio en Leandro N. Alem 619, Piso 8º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.140 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de INSTITUTO DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES PRIVADOS GENESIS S.A., en la que se designó síndico al Dr. García Ernesto H., con domicilio en Montevideo 536, Piso 10º Oficina "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.141 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de ISRAEL LIBERMAN S.A.C.I.F. e I., en la que se designó síndico al Dr. Lucena Marta C., con domicilio en Paraná 774, Piso 3º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.142 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998, se decretó la quiebra de PUL PAPEL S.A., en la que se designó síndico al Dr. López Alberto E., con domicilio en Chacabuco 194, piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.143 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1998, se decretó la quiebra de GALEANO MARIA ELENA en la que se designó síndico al Dr. Antelo Esteban, con domicilio en San Martín 793, piso 1º A, Cap. Fed., de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.350 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1998 se decretó la quiebra de GUTIERREZ JOSE ALBERTO, en la que se designó síndico al Dr. García Ernesto H., con domicilio en Montevideo 536, piso 10º I de Cap. Fed., de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (arts. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.352 v. 16/7/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1998 se decretó la quiebra de HUMBERTO ANTONIO GARABATOS, habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 5 de agosto de 1998 y los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 19 de agosto de 1998 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 2 de septiembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de septiembre de 1998 y 11 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 10/7 Nº 234.363 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que ha sido fijado un nuevo período informativo en autos "BAZZANO JORGE LUIS HERIBERTO s/Quiebra". Consecuentemente, se hace saber a los acreedores que hasta el día 6 de agosto de 1998 podrá presentar ante el síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 20 de agosto de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 3 de setiembre de 1998. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 1º de octubre de 1998 y 12 de noviembre de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 10/7 Nº 234.402 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de septiembre de 1987 bajo el Nº 7543, Lº 104 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 875, 3º piso, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de agosto de 1998 podrán presentar ante el síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C" de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 16 de septiembre de 1998 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 1º de octubre de 1998. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 21 de octubre de 1998 y 7 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/7 Nº 234.404 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º, Capital, hace saber que en los autos caratulados "BODEGAS CLUB PRIVADO S.A. s/Quiebra" Expte. 61.300/95 se ha presentado el proyecto de distribución final y que el plazo para observarlo es de diez días desde la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Héctor Romero, secretario.
e. 14/7 Nº 234.838 v. 15/7/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizzio, sito en Callao 635 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de mayo de 1998 se decretó la quiebra de DO SOSTENIDO S.A. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º piso, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 9 de septiembre de 1998. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de octubre de 1998 y 3 de diciembre de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquellas. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de junio de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 8/7 Nº 234.155 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 7 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados FERNANDEZ CLAUDIO CESAR (DNI 8.640.008) s/Quiebra de la persona física de referencia, Expte. Nº 85.053 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de agosto de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Beatriz Laura Colucci con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de octubre de 1998 y 23 de noviembre de 1998, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 14/7 Nº 234.835 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "YABRA, ROBERTO ISAAC s/Quiebra" que por auto del 22 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ISAAC YABRA, habiendo sido designado síndico el Cont. Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º Piso "C" ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 1998. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 30 de septiembre y 13 de noviembre de 1998 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por lo incisos 1, 6 7 del mismo artículo; b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 14/7 Nº 234.833 v. 20/7/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque S. Peña 1211, p. 1, Capital Federal, hace saber que con fecha 22/6/98 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo en autos "PUERTO UNO S.A. s/Concurso Preventivo" designándose síndico a los contadores Caside - Rivas y Asoc. con domicilio en Corrientes 1463, p. 6º "17", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verifi-

cación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 9/9/98; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22/10/98 y 3/12/98 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 31/3/99 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se deja constancia que a partir del día 8/8/98 el domicilio del síndico será en Avda. Corrientes 1515, p. 5º "B". Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 10/7 Nº 93.158 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IÑIGUEZ NATALIA NOEMI s/Quiebra" Expte. Nº 69.535, habiéndose designado síndico a Roberto Alfredo Boffa, Uruguay 390, Piso 20, "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 13/7 Nº 234.520 v. 17/3/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, en los autos "PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C. s/ Quiebra" Expte. Nº 58.989/93, comunica por dos días que ha sido presentado el proyecto de distribución en estas actuaciones.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 14/7 Nº 234.942 v. 15/7/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría número 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS s/Liquidación Judicial Forzosa s/Incidente de Distribución de Fondos, Expediente Nº 41.569" dispuso poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 14/7 Nº 93.441 v. 15/7/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PATCAR S.A.C.I.A. habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Rodríguez Peña 434, 6º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de octubre de 1998 y 26 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aries, 3 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/7 Nº 234.803 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SCHNIDRIG VICTOR HUGO habiéndose designado síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523 4º piso "42" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de octubre de 1998 y 20 de noviembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/7 Nº 234.804 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. H. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1998 se decretó la quiebra de ARAGONA DE HOYO MARIA ELENA, en la cual se designó síndico al señor Moiron Daniel Rubén, con domicilio en la calle Uruguay 856, 7º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de septiembre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de octubre de 1998 y 26 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 14/7 Nº 234.806 v. 20/7/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MOPRIV S.A. cuyo síndico es el Contador Alberto E. Scravaglieri con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de agosto de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/7 Nº 234.219 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ELASTINA S.A. s/Quiebra (en el pedido de Cengi S.A.). El síndico designado es Andrada Mirta Noemí con domicilio en la calle Malabia 187, 3º piso "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de agosto de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Francisco A. Giardineri, secretario.
e. 10/7 Nº 234.346 v 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INTERNATIONAL HIDE & SPLIT B.V. ARGENTINA S.A. s/Quiebra (Exp. Nº 62.878)" que con fecha 20 de mayo de 1998 decretó la quiebra de INTERNATIONAL HIDE & SPLIT B.V. ARGENTINA S.A., haciéndose saber a los acreedores que hasta el día 24 de agosto de 1998 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la síndico designada, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Malabia 187, piso 3º "C" de Capital Federal, la que presentará en autos los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de octubre de 1998 y 16 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que en el término de 24 horas haga entrega al síndico de sus bienes, así como los libros de comercio y demás documentación contable. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de declararlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del deudor para que los pongan a disposición del síndico. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/7 Nº 234.522 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de FORMUGRAF S.A. cuyo síndico es la Contadora Mirta N. Andrada, con domicilio constituido en la calle Malabia 187, 3º "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/7 Nº 234.677 v. 17/7/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a mi cargo sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7mo. Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "GUSTAVO FABIAN CASTILLO", con domicilio en la calle Juan B. Justo 5572, Capital Federal. Se designó Síndico a la Contadora Lidia S. Grimblat, domiciliada en Perón 1610, 2do. piso, Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. Acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de agosto de 1998, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de septiembre de 1998 y 29 de octubre de 1998 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 25 de marzo de 1999, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 8/7 Nº 92.931 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION AMISTAD S.A. el día 28 de abril de 1998, habiéndose designado síndico a la CPN Lidia S. Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2º piso, Capital Federal (Tel. 382-3350), ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de octubre de 1998 y 11 de diciembre de 1998, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos. intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522). Intímase a la fallida para que dentro de la cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/7 Nº 234.355 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212, 7º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso mercantil liquidatorio con fecha 8 de mayo de 1998 de ANGEL GIOBI S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DE TRANSPORTE Y TURISMO con domicilio legal en Lafinur 2949 Capital Federal. Se informa a los Sres. acreedores que se ha fijado el día 14 de julio de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs., en su domicilio en Avda. Rivadavia 6242 piso 5º dto. F. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de setiembre de 1998 y 22 de octubre de 1998. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 23 de setiembre de 1998. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 22 de octubre de 1998. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/7 Nº 234.589 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15 sito en Av. R. S. Peña 1211 7º Piso, Capital Federal, comunica en autos "PEREYRA RUBEN s/Quiebra" que con fecha 21 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra del Sr. RUBEN PEREYRA, habiendo sido designada síndico la CPN Lidia S. Grinblat, con domicilio en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610 2º Piso, Capital Federal (Tel. 382-7070), y ante quien los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1998, habiéndose fijado la fecha de presentación de los informes individuales y general por la síndico (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) los días 23.9.98 y 5.11.98, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/7 Nº 234.686 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados "MAESTRI MARCELLAN SA.s/Quiebra" que con fecha 18/3/98 se decretó la quiebra de MAESTRI MARCELLAN S.A. Se fijó plazo hasta el 25 de agosto de 1998 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y

39 de la L.C. los días 5-10-98 y 16-11-98 respectivamente. El síndico designado es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º Oficina "E" Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Atilio Carlos González, juez.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 234.808 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja de Capital Federal en los autos: "KRENBA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 63.925, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de KRENBA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 8 de noviembre de 1990, bajo el Nº 8289, Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Carlos Pellegrini Nº 27, Piso 3º "K" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672 - Piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 4 de noviembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de diciembre de 1998. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, apercibimiento este último que se hace extensivo a sus administradores. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Atilio Carlos González, juez.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 234.944 v. 20/7/98

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1998 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de "INDUSTRIAS ISACO S.A.", Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 16/10/1978, bajo el Nº 3795, del Libro 91 A de Sociedades Anónimas, con sede social en la Avda. Carlos Pellegrini Nº 743, Piso 3º, Oficina 19 de Capital Federal, que se caratula: "INDUSTRIAS ISACO SA. s/Concurso Preventivo" causa Nº 65.740, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, a cargo del Doctor Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Doctor Osvaldo Sampedro, sito en la calle Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal. Los Síndicos actuantes son los Dres. Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 231, Piso 2º, de Capital Federal, intimándose a los acreedores a formular sus pedidos de verificación, hasta el día 8 de septiembre de 1998, en el domicilio de la Sindicatura sito en la calle Rodríguez Peña Nº 231, Piso 2º, de Capital Federal. Edicto Judicial para ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/7 Nº 93.427 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "CORVILL S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 55.938, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1998, se decretó la quiebra de CORVILL S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 23 de octubre de 1984, bajo el Nº 5102, Lº 85 de S.R.L., con domicilio social en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2089, Piso 10º, "35" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Av. Callao Nº 1497, Piso 9º, Of. "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 27 de octubre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 8 de diciembre de 1998. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, siendo extensiva esta última intimación también a sus administradores. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 14/7 Nº 234.946 v. 20/7/98

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "SMALUK DE GUELAR, JUANA BEATRIZ", siendo la Dra. Olga M. Odorisio, con domicilio en la calle B. Mitre 1131, P. 7º Of. "A", Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega sus títulos justificativos hasta el 3 de agosto de 1998, debiendo la síndico presentar los informes, de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 16 de septiembre y 29 de octubre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de las 24 horas, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima para que dentro de las 48 horas haga fehaciente entrega de sus libros y documentación contable, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se la intima para que dentro de los cinco días, haga efectiva entrega de sus bienes del activo, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 13/7 Nº 234.671 v. 17/7/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "ENRIQUE VALENTIN YAGUE", la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, 3º "A" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1998 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 de septiembre de 1998 y el general el día 12 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la Ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 8/7 Nº 234.135 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ORTIZ ANA MARIA" con fecha 15 de mayo de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 12 de agosto de 1998 ante el síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso "A", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. los días 25 de septiembre 1998 y 10 de noviembre de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ORTIZ ANA MARIA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de junio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 13/7 Nº 234.680 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de "DECORALIA SA", la cual ha sido designado síndico el contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, 7º piso "J" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16 de noviembre de 1998 y el general el día 30 de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 13/7 Nº 234.540 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Sec. Nº 20, con sede en Callao 635, Piso 1º, Cap. Fed. comunica que el 11 de junio de 1998 declaró abierto el concurso preventivo de "WIRE S.R.L.". Verificación de acreedores hasta el 2 de setiembre de 1998. Informe art. 35 día 15 de octubre de 1998, informe art. 39 día 26 de noviembre de 1998. Síndico designado: Contador Juan Francisco García, con domicilio en Uruguay 662, 3º P. "C", Capital Federal. El día 4 de marzo de 1999 a las 9,30 hs. se realizará la audiencia informativa del art. 45 LC, en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad finaliza el 11 de marzo de 1999. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 13/7 Nº 93.280 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, con asiento en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "A. LINCOVSKY E HIJOS S.A. s/Quiebra" el reordenamiento de los cálculos efectuados por el funcionario sindical.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 14/7 Nº 234.929 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de: "SERGIO RUBEN VINER", la cual ha sido designado síndico el contador José Escandell, con domicilio constituido en la calle Pte. Perón 1509, 9º piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13 de octubre de 1998, y en general el día 24 de noviembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 14/7 Nº 234.831 v. 20/7/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SAAD EDUARDO MARCOS (expte. 71.805), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Díaz Vélez 3960 4to. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/98. Se deja constancia que el 28/10/98 y el 10/12/98 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.939 v. 20/7/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INNOVATEC S.R.L. s/Quiebra", que se ha designado Síndica a la Dra. Laura Marletta, con domicilio en la calle Lavalle 1882, Piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de mayo de 1998. Hágase saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 24.522 (conc. con art. 196 Ley 19.551). Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de octubre de 1998 y 18 de noviembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Rómulo E. Di Iorio. Juez.
Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/7 Nº 234.836 v. 20/7/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sec. Nº 26 a cargo de Marcelo Alejandro Rufino, sito en Callao 635, 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días

que en los autos caratulados "CUELI, MARIA VICTORIA s/Concurso preventivo" se fijó como plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, C.P.N. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, piso 5º 18, ciudad de Buenos Aires, el día 26 de agosto de 1998. Fíjanse los días 7 de octubre y 19 de noviembre de 1998 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 24 de febrero de 1999 a las 11 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 10/7 Nº 93.109 v. 16/7/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28 (Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 10/6/98 se declaró abierto el concurso preventivo de CLINICA MAIPU S.A. con domicilio legal en la calle Alejandro Magariños Cervantes 4992, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/98, ante el síndico interviniente, contador Francisco Guerreño, con domicilio en Av. Dorrego Nº 2699 (Torre 2), piso 20º, Dto. "5", Cap. Fed. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 26/10/98 y 7/12/98 respectivamente. Fíjase el día 18/3/99 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa . Dr. Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/7 Nº 93.049 v. 16/7/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIÑERO RICARDO decretada con fecha 23/4/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 2/9/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 14/7 Nº 234.816 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de LAU JORGE GUILLERMO decretada con fecha 16 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º A hasta el día 4 de septiembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.818 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MESORIO LUISA decretada con fecha 23 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1227, 3º F, hasta el día 11 de septiembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.825 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo de la Doctor Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MAZZITELLI NORBERTO decretada con fecha 17/4/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Paraná 425, Piso 6º "2" hasta el día 8/9/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 14/7 Nº 234.814 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de QUINTANA AUGUSTO OSCAR decretada con fecha 17 de junio de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Méndez con domicilio en Ventura Bosch 7098, 1º A hasta el día 9 de septiembre de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.822 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA PANTON S.R.L. decretada con fecha 25/6/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer con domicilio en Del Carmen 716, Piso 8º "B", hasta el día 28/9/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 14/7 Nº 234.811 v. 20/7/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ACOSTA BLANCA NIEVE s/Quiebra" que es síndico el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406 Piso Of. 5 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre de 1998 y 10 de diciembre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/7 Nº 234.149 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzábal sito en Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1998, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SAMBALT S.A., en la que se designó síndico al Ctdor. Carlos Alberto Pujol, (Lisandro de la Torre 2406 of. 5ta., Capital Federal), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 1 de septiembre de 1998. El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre de 1998 y 25 de noviembre de 1998 respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 1999 a las 10,30 hs. la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/7 Nº 158.544 v. 17/7/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica que con fecha 20 de mayo de 1998 se ha resuelto decretar la quiebra de WALTER F. PRADO, DNI Nº 16.940.027. Que el síndico designado es el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, piso 5º, Dpto. "C", Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 19 de agosto de 1998. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Se hace saber que los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 30 de septiembre y 11 de noviembre de 1998 respectivamente. Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º). Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1998.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/7 Nº 234.365 v. 16/7/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber que se ha dejado sin efecto a) la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522, y en su lugar fijar la del día 1º del mes de septiembre de 1998. b) las fechas establecidas para que el síndico presente el informe individual y el general fijándose en su reemplazo los días 14 de octubre de 1998 y 25 de noviembre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SOLCAR TRANSPORTES S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 8/7 Nº 234.145 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18/6/98 se ha decretado la quiebra de VAN SYSTEM S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el día 27/1/97, bajo el Nº 951 de S.A. libro 120, Tº A de S.A.) intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de septiembre de 1998 presenten al síndico Saccone Carlos Reinaldo con domicilio en Uruguay 772, 10º "109" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "VAN SYSTEM S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/7 Nº 234.517 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5/6/98 se ha decretado la quiebra de BALLESTER TERESA, D.N.I. 1.687.039, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de agosto de 1998 presenten al Síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en Montevideo 681 3º "E" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BALLESTER TERESA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/7 Nº 234.513 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-5-98 se ha decretado la quiebra de SPEAKER TECH S.A. (inscripta bajo el Nº 4337 del Lº 103 tomo A de S.A. con fecha 23 de junio de 1997), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de agosto de 1998 presenten al síndico Carlos R. Saccone, con domicilio en Uruguay 772, 10º Dpto. "109" de la Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SPEAKER TECH S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 14/7 Nº 234.827 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed. hace saber por cinco días que en los autos caratulados "EUGENIO GRASSETTO SACICFyA s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de EUGENIO GRASSETTO S.A.C.I.C.F. y A. el 18/6/98, designando síndico al Dr. Alberto Ruskolekier, con domicilio en Montevideo 681, piso 3º "E" Cap. Fed. El plazo para que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos ante el síndico acto que por este medio se intima a realizar vence el día 19 de agosto de 1998; informe individual Art. 35 el día 30 de septiembre de 1998; informe general Art. 39 el día 12 de noviembre de 1998. La audiencia informativa tendrá lugar el 12 de marzo de 1999, a las 11 hs., art. 45, 5º párrafo L.C.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 14/7 Nº 93.452 v. 20/7/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de junio de 1998 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A., con domicilio en Alsina 1609 9º piso

Of. 58, Capital Federal en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A., s/Quiebra, Expte. Nº 30.286 la cual se designó síndico al Señor Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en la calle Lavalle 1710 3º piso "6", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25/8/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6/10/98 y 18/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/7 Nº 234.221 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber, que en los autos caratulados: JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E. s/Quiebra" (Expte. Nº 26.606), que en fecha 11 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra, de la sociedad JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E. JUAN DE GIACOMI E HIJOS S.A.C.I.I.I. Y E., constituida el 28/1/54, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/5/54, bajo el Nº 624, folio 433, del libro 49, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio social inscripto en Moreno 769, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires y ha sido designado síndico, contador Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 2º "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1998. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a los administradores de la sociedad fallida para que cumplan los siguientes recaudos: a) Ponerse a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Mantener las interdicciones de salida hasta el 2 de febrero de 1999. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 8/7 Nº 234.222 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 5 de junio de 1998 se decretó la quiebra de JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI S.A., con domicilio en República Arabe Siria 3365 2º piso "B" de Capital Federal en los autos caratulados JOYAS ESPECIALES COMPLEMENTI S.A., s/Quiebra, Expte. Nº 29.796 la cual se designó síndico al Señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070 10º "140", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21/8/98. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 2/10/98 y 16/11/98 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/7 Nº 234.224 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao sito en Marcelo T. de Alvear, Pta. Baja, hace saber que en los autos "LA CONCORDIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial" se ha elaborado proyecto de distribución Nº 3. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 14/7 Nº 234.941 v. 15/7/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que en autos "ITAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" el día 5 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de ITAR CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 10/5/96 bajo el Nº 3417 del Libro Nº 104 de S.R.L. y con domicilio en Boyacá 658, P.B. "3" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 24/8/98 ante el síndico Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º, Of. "1006" de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/10/98 y 17/11/98 respectivamente. Por este medio: (a) Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se previene a terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; (b) Se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 10/7 Nº 234.302 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "REBEK ALICIA BEATRIZ s/Quiebra" que con fecha 5 de junio de 1998 se ha dictado resolución decretando la quiebra de ALICIA BEATRIZ REBEK, D.N.I. 11.258.147. El fallido y terceros deberán entregar al síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de agosto de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 5 de octubre de 1998 y 17 de noviembre de 1998 respectivamente.

Buenos Aires, 25 de junio de 1998.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/7 Nº 234.802 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 , Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de CAMPANA, MIGUEL ANGEL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de septiembre de 1998, presenten al síndico contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5º piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de octubre de 1998 y 11 de diciembre de 1998, respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CAMPANA, MIGUEL ANGEL s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 14/7 Nº 234.937 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 , Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra del señor VALENTIN CONRADO VERGARA. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 9º, "22", Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 24 de agosto de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 5 de octubre de 1998. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y de las demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5) d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/7 Nº 234.925 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. 39 sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por dos días en autos: "QUITO DISTRIBUCIONES S.A. s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes Expte. 33.787", que con la intervención del martillero designado de oficio Herman Blitz Katz se procederá a la enajenación en block de los inmuebles de la fallida ubicados en la calle Avda. Boedo Nros. 1071/1075 Unidades Funcionales Nº 1, 3, 4, 5 y 6 y Avda. Boedo Nº 1077 ambos de esta Capital Federal, que tienen las siguientes medidas: Boedo 1071/1075 U.F. Nº 1, Sup. total 307, 26 ms. 2 Porcentual 23,33%; U.F. Nº 3, Sup. T. 83,23 ms.2 Porcentual 11,29%; U.F. Nº 4. Sup. T. 97,44 ms.2, Porcentual 11,49%; U.F. Nº 5. Sup. T. 95,60 ms.2. Porcentual 11, 29%; U.F. Nº 6, Sup. T. 124,99 ms. 2. Porcentual 13,96%. Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 36 Manz. 125 Parc. 248. Boedo 1077, mide: Sup. terreno: 9,30 mts. fte. 10,40 mts. fdo., por 36,29 ms. un costado y el otro 37,25 mts.2, presentando una sup. cub. de 775 ms. 82 dec. 2. Nom. Cat. Circ. 6, Sec. 36, Manz. 125, Parc. 32 (Ad Corpus). La que se realizará mediante un llamamiento o mejora de oferta, en las siguientes condiciones: A) Base $ 700.000 al contado, comisión del enajenador 4%; B) Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado hasta las 12 horas del día cinco de agosto de 1998, en sede del Tribunal; c) La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día doce de agosto de 1998, a las 12 hs.30' y en ese mismo acto los ofertantes podrán mejorar sus ofertas sin límites; d) El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía del 10% o sea $ 70.000 que acreditará mediante depósito en el Banco Ciudad de Bs. Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y para estos autos y/o mediante cheque certificado sobre esta plaza; e) La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible y todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "Ministerio Legis"; f) El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de anoticiado del auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 CPCC) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra; g) La posesión se otorgará en forma inmediata previa integración del saldo del precio; h) Se excluye la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta; i) La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas por resolución dictada a fs. 282 con fecha 22 de junio de 1998. Los inmuebles se encuentran desocupados y serán exhibidos los días 16, 17, 18 y 19 de julio de 15 a 17 hs. Más informaciones consultar el expediente en Secretaría, al síndico Dr. Fernando Marziale, T.E. 953-9242 y al enajenador martillero Herman Blitz Katz, T.E. 970-1287, 317-5951 - 702-6937.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.

Hernán D. Papa, secretario.

e. 14/7 Nº 235.415 v. 15/7/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del infrascripto, Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "DI MEGLIO S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 29.142) con fecha 21 de mayo de 1998 se ha decretado en estado de quiebra a la Sociedad DI MEGLIO S.R.L. constituida el 29/12/1986 mediante instrumento privado, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/87 con domicilio social inscripto en la Av. Eva Perón (ex Av. Del Trabajo) 1447, piso 4º, Dpto. "B" de la ciudad de Buenos Aires y ha sido designada síndico la Cdra. Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1998. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de septiembre de 1998 y 13 de octubre de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de los bienes que tuviera en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Disponer la interdicción de salida del país en los términos del art. 103 de la ley citada de los administradores de la fallida (Sres. MANUEL DI MEGLIO, ANIELLO ANGEL DI MEGLIO, SERGIO JUAN DI MEGLIO, CARMELO DI MEGLIO y ANTONIO NUNZIO DI MEGLIO) hasta la presentación del informe general. c) Asimismo intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. d) Cítese a la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 19/8/98, y supletoriamente, la del día 7/9/98, ambas a las 9:00, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LQC. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1998.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/7 Nº 234.399 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que por resolución del 5 de junio de 1998, se ha decretado la quiebra de BRAM METAL S.A.I.C., interviniendo como síndico la contadora Ana María Palacios (estudio Onitcanschi & Asociados) con domicilio en Avda. Corrientes 2963, 9º piso "I" de la Capital Federal, al cual los acreedores por causa o título posterior al 27 de junio de 1997 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de octubre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de noviembre de 1998 y 30 de diciembre de 1998, respectivamente. Ordénase a los representantes legales y administradores de la fallida y a los terceros a entregar los bienes, documentación o libros contables que tuvieren en su poder pertenecientes a la misma al síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces (art. 88, inc. 5º, ley 24.522). Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo de la ley 24.522, la publicación del presente edicto debe ser realizada sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos al efecto cuando los hubiere. Darío Melnitzky, secretario.

Buenos Aires, de junio de 1998.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/7 Nº 233.750 v. 20/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de junio de 1998, se ha abierto el concurso preventivo de ESTHER LILIANA WAISER, fijándose plazo hasta el 3 de agosto de 1998, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105, piso 1º, "1", Capital Federal. Fíjase el día 9 de septiembre de 1988 para que el síndico presente el informe sobre créditos (art. 35 L.C.) y el día 22 de octubre de 1998 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el día 18 de febrero de 1999 a las 8.30 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/7 Nº 158.626 v. 20/7/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "LEYBU S.A.", cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º of. "2", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-8-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 7-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del Radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 Nº 234.225 v. 15/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "MANAU REPETTO S.R.L.", cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada quien constituyó domicilio en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-9-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 14-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 Nº 234.226 v. 15/7/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-6-98 se decretó la quiebra de "SOSA JOSE ANTONIO HUMBERTO", cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-8-98. El Art. 35 L.C. vence en fecha 9-10-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-11-98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1º de julio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 8/7 Nº 234.227 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, pone en conocimiento de los interesados que en autos caratulados: "FORTALEZA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Disolución y Liquidación forzosa" (Expte. Nº 17.892), se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios en los términos del art. 218 de la ley 24.522. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 14/7 Nº 234.938 v. 15/7/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12.5.98 se decretó la quiebra de ROBERTO SLEIMAN, Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 17.7.98. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14.9.98 y 27.10.98 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/7 Nº 234.152 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos "KURCEWICZ, HELENA JULIA s/Concurso Preventivo", Expte. 33.013, comunica por cinco días que el día 5 de junio de 1998 dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Ctdor. Federico Rafael Norberto, domicilio en San Martín 793, 1º piso "A", de Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 18 de agosto de 1998. Se han fijado los días 13 de octubre y 25 de noviembre de 1998, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de marzo de 1999, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/7 Nº 92.861 v. 15/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de ALIMENTOS PANDORA S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de septiembre de 1998, presenten a la síndico contadora Mirta Aurora López de Chelala, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335, piso 5 "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en lo autos caratulados "ALIMENTOS PANDORA S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/7 Nº 234.301 v. 16/7/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "LA SUDAMERICANA C.I.S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la prórroga del período de exclusividad hasta el día 11 de agosto de 1998 fijándose la audiencia informativa para el día 4 de agosto de 1998 a las 11 horas.
Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 10/7 Nº 93.137 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de VOGMAIN S.R.L., Expte. Nº 22.111, habiendo resultado designado síndico el contador doña Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle R. S. Peña 1185, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 11 de septiembre de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522, el día 26 del mes de octubre de 1998 y el día 7 del mes de diciembre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 Nº 234.353 v. 16/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de G.I. S.A. Infórmanse a los acreedores que hasta el día 2 de septiembre de 1998, deberán presentar al síndico contadora Norma A. Balmes, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º of. "A" (teléf. 382-4808) de Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces. Se intima asimismo, a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "G.I. S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 13/7 Nº 234.664 v. 17/7/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BAI BAMBINI S.A. con domicilio en la calle Garana 774 piso 5º F Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Julio Oscar Cacace, con domicilio en la calle Tacuarí 725 de esta Capital Federal (Tel. 334-6100). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de septiembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 26 de octubre de 1998 y 7 de diciembre de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 9 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 13/7 Nº 234.535 v. 17/7/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MOLENTINO MARIA JULIANA (DNI 20.569.940) con domicilio en la Avda. Charlone 156 piso 1º A, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367, piso 8º de esta Capital Federal. (Tel. 342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de septiembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 26 de octubre de 1998 y 7 de diciembre de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 9 de noviembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/7 Nº 234.537 v. 17/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/7/98 - Vence: 15/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	1	FEDERICO CAUSSE	5/06/98	EDMUNDO VICTOR SAMMARTINO	93120
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/06/98	LUIS DELLA MONICA	93096
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/06/98	OMAR MARIO MIGUEZ	93027
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/06/98	MANCINI ANGEL HUMBERTO	93061
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/06/98	BENJAMIN ISIDORO STAMPELLA	158411
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/06/98	MARIO BESSONE	158344
16	31	PAOLA MARIANA GUISADO	25/06/98	ANTONIO FERRIOL	158335
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/06/98	BARREDA, ZULEMA IRMA	93015
17		RAQUEL ELENA RIZZO	1/07/98	AMELIA DIOGO	93090
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/07/98	MANUEL ERNESTO NOUQUE	93148
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/98	MARTINEZ de MEDA, NELIDA DORA	93055
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	3/07/98	JOSE HECTOR NUÑEZ	93042
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/06/98	AURORA CARMEN MEO	93062
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	10/06/98	MARIA ESTHER EUGENIA MONTALDI	158373
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	30/06/98	DOMINGO ALFREDO NASO	93124
21	41	LUIS GUILLERMO KÖHLER	18/06/98	RAUL ONOFRE MOYANO	158279
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/06/98	JOSE MARIA GOMEZ y MARIA FAILLA de GOMEZ	93025
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/06/98	JESUS NEGRO	93114
27	U	ROBERTO PARRILLI	2/07/98	OSVALDO HECTOR DI CROCE	93136
28		MONICA C. FERNANDEZ	29/06/98	REISER SAMUEL	93159
29		FERNANDO JORGE CESARI	30/06/98	ANIBAL EDUARDO VAZQUEZ	93051
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	18/06/98	MONICA CLARA CANEVSKY	93150
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	30/06/98	EDUARDO ANDRES PUY	93156
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	23/06/98	DOMINGO DEFILPO	93073
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/07/98	JEANINE ETIENNETTE ELVIRE ALINE DROUET	93031
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/06/98	EMILIA DELLA GIACOMO o EMILIA DELLA GIACOMA	93133
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/06/98	SIMHA KREDI y RAHMO KABBASSO y/o KABASSO	93058
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	11/06/98	MARIA LUISA LUBIANO y GLORIA MARIA LUISA GIUFFRA	93048
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	22/06/98	MARIA MARAVILLA PARETS	93093
42		MARIA ELENA UCAR	25/06/98	MAILLES DELIA FELICIA	93076
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/06/98	JORGE EDUARDO CHISTIK	93095
42	U	MARIA ELENA UCAR	23/06/98	MIGUEL ANGEL FRIAS	93112
42		MARIA ELENA UCAR	24/06/98	MIGUEL AYAS	93121
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/06/98	PELLA, LYDA ROSE	93139
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	1/07/98	FRANCISCO MARIO LUIS BASILE	158345
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/06/98	GERACE BRUNO	93053
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	1/07/98	PEDRO PASQUINI y MARIA CONCEPCION GARCIA	93060
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	2/07/98	SARA DOMINGA BATTAFARANO	93115
50	U	JUAN C. INSUA	24/06/98	TOMAS INFANTE	93084
51	U	JORGE A. CEBEIRO	29/06/98	MARIA SILVIA LUZURIAGA	93117
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	29/06/98	CONCEPCION ALVAREZ	93014
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	10/06/98	SAMUEL BERNARDO VAINGARTEN	93151
54		JAVIER FERNANDEZ	3/07/98	MARIA ELENA FONTANELLA	93116
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/04/98	EVA MARDIROSSIAN	93083
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/06/98	EDUARDO BESCOS	93052
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/06/98	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PARDO	93043
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	1/07/98	LIBERTO MANUEL	158398
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/98	PALMIRA MARIA PADIAL	93143
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	26/06/98	JUAN RESSIA	93054
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	3/07/98	PIAZZO CARLOS ALEJANDRO	158401
65	U	RUBEN D. ORLANDI	2/07/98	SUSANA MARIA BOURDIEU	93106
65	U	RUBEN D. ORLANDI	30/06/98	HUGO ANTONIO RESTANI	93135
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/06/98	BELTRAN, ALICIA ESTHER	158301
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	22/06/98	ASTRA ULEVAIN e INGVAR PALDROK	93157
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	25/06/98	PEDRO BASSO y LORENZA LOMBARDI	93023
71	U	SUSANA A. NOVILE	29/06/98	NESTOR GUILLERMO MARTIJA	93105
72	U	DANIEL H. RUSSO	1/07/98	ANA ROSA MOLINARI	93067
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/06/98	MARIA DOLORES LOPEZ	93080
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	29/06/98	ANTONIETA GULLI DE PETITTO	93059
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	1/07/98	ADOLFO LÖBENSTEIN	93091
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	29/06/98	MANUEL MENDEZ	93012
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	2/07/98	IRMA DONATI	93024
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/05/98	HEBE MARCELA KORENBLUM	93101
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/06/98	ALEJANDRO KONOVNITZINE	93122
91	U	ALBERTO UGARTE	29/06/98	JULIO RAUL LOPEZ y MARIA MAGDALENA MONTENEGRO	93022
91	U	ALBERTO UGARTE	29/06/98	LLALA, NELIDA ESTHER	93145
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/07/98	MARCELINO DELGADO	158322
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/06/98	EDUARDO FERNANDO GUILLOT	93155
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/06/98	ZYSMAN BORUCH WOLF	93113
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/06/98	CATALINA ANACLETA GALLO	93125
99		MARTA N. COCCIA	26/06/98	DOLORES JOSEFINA MONTESINOS	93129
103	39	EDUARDO A. VILLANTE	12/06/98	LEPOLDO DARETTE	93078
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/06/98	ERUNDINO ISMAEL KRAMER	93092
110	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	30/06/98	MARIA DEL CARMEN TERREN DE CESPEDES	93119
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	24/06/98	ARNALDO PEDRO BOTTAZZINI	93153

e. 13/7 Nº 120 v. 15/7/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

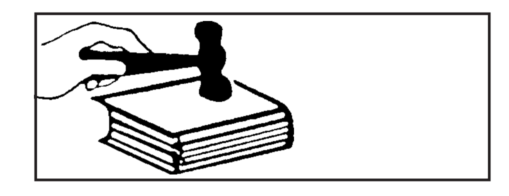
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/7/98 - Vence: 16/7/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	24/06/98	MODESTA MICELI DE ABOSSIO	93298
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/06/98	ELSA EIRANOVA	93208

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	30/06/98	LEONARDO DE MAIO	93177
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/06/98	CARMELO RUSSO	93295
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	2/07/98	DANIELA DE PABLOS y ALBERTO PALACIOS	93287
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/07/98	MARIA CECILIA LABARI	93285
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	25/06/98	JORGE ANTONIO VEGA	93166
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/06/98	DANIEL WINKEL	93311
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/07/98	JOSE SCUDIERO y MARIA SPERA	93167
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	2/07/98	NORBERTO GERMAN LICHTENSTEIN	93236
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	29/06/98	INES ANTONIA BALBI viuda de BALBI	93180
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	3/07/98	SOLEDAD ESTRELLA BARJA	93209
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	29/06/98	ALBERTO JOSE SALADINO	93234
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	17/06/98	MANFREDI NICOLAS VIGNATI	93204
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/06/98	ZARELLI ROSA ANTONIETA y DIRISIO MANUEL	93272
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	2/07/98	ANTONIO CANCELO y SUSANA CECILIA SAINT PE de CANCELO	93300
27		ROBERTO PARRILLI	2/07/98	SUJERO PICASSO NORMA BEATRIZ	93264
27	U	ROBERTO PARRILLI	3/07/98	MIRIAMA WIDAKOWICH	158441
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/06/98	MIGUEL FROILAN MUR	158449
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/06/98	ELENA LOMBARDIA	158469
34	U	JOSE MARIA PEREZ	29/06/98	ANGELA MAS ARIAS	93203
34	U	JOSE MARIA PEREZ	3/07/98	FORTUNATA LEVI	93260
34	64	JOSE MARIA PEREZ	29/06/98	MABEL GERTRUDIS BUXTON	158494
37		GUSTAVO DANIELE	1/07/98	PATROCINIO ALVARENGA NOGUERA	93271
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/07/98	MARIA ISABEL DE PIEROLA	93164
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/06/98	FAUSTINA BISACCIA	93182
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/06/98	MARINO FERNANDEZ	93183
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/05/98	MARGARITA ANGELA ARCHELLI	93267
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	18/06/98	MENDOZA, HECTOR FRANCISCO	93175
42	U	MARIA ELENA UCAR	3/07/98	EMMA HERMINIA GUENZATTI	93223
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/06/98	ESTHER NORMA ARROSTITO	158492
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/06/98	EDUARDO CONSTANTE ARALDI	93178
47		SILVIA R. REY DARAY	2/07/98	VICTORINO HECTOR JOSE ACHAVAL RODRIGUEZ	158499
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/06/98	ROBERTO BORGNIS	93210
51		JORGE A. CEBEIRO	2/07/98	TULIO CHIARELI	93231
51	81	JORGE A. CEBEIRO	2/07/98	MERCEDES SALCEDO de BERISSO	93273
51	U	JORGE A. CEBEIRO	29/06/98	DURANTE JUAN CARLOS	158493
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	29/06/98	DANIEL GONZALEZ	93201
54		JAVIER FERNANDEZ	2/07/98	JOSE PONCE DE LEON	93185
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/98	BORIS PROBE	93196
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	1/07/98	FERRERI SIXTO GILES	158482
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/98	SUSANA HAYDEE MOLINARI	158532
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/06/98	FIORE ANSANO JUAN MARCHETTI y LEDA BOLDRINI	93186
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/05/98	BEATRIZ CARMEN PIÑEIRO	93301
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/05/98	GERTRUDIS KLAHN	93249
61		EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/98	FRANCISCO FALCONE	93310
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	6/07/98	PEDRO CROZZOLI y ANGELA MARIA ARMANI	93229
65	U	RUBEN D. ORLANDI	30/06/98	ERSILIA CASAGRANDE	93253
65	U	RUBEN D. ORLANDI	29/06/98	VITTONI, AIDA ELENA	93266
65	U	RUBEN D. ORLANDI	26/06/98	PEDRO VIDRA	93284
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/07/98	PLANTAGIE FRANCISCO	93202
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	12/05/98	JUAN JOSE SOLVEYRA	93255
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	30/06/98	GUALBERTO ALEJANDRO ETCHEHUN	158511
70		JULIO ALFREDO AULIEL	1/07/98	ELSA BERARDI	93230
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/06/98	DORA ELSA RUGNIA	93256
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/06/98	RAVENTOS FRANCISCO y PLANS RAMONA	93296
72	U	DANIEL H. RUSSO	1/07/98	ARSENIO FERNANDEZ	93207
74	U	JUAN A. CASAS	26/06/98	HERIBERTO LEONEL SCHOEFFER y MARIA DE LAS MERCEDES ISABEL MARCO	93165
74	U	JUAN A. CASAS	24/06/98	SECUNDINA DOLORES ROLDAN	93170
74	U	JUAN A. CASAS	19/05/98	RAUL ALBERTO CISNEROS	93193
74	U	JUAN A. CASAS	5/06/98	MARIA IUSZLI y/o MARIA JUSZLI	93288
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/07/98	DORA CELESTE DIX y ALDO UMBERTO DIX o ALDO HUMBERTO DIX	93168
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	14/04/97	MIGUEL BELTRAN BORDIS	93254
91	U	ALBERTO UGARTE	1/07/98	REBECA WEXSELBLATT	93163
91	U	ALBERTO UGARTE	26/06/98	NORBERTO SNEIDER	158454
94	U	EDUARDO PARODY	2/07/98	BENJAMIN FRAILE	93192
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/07/98	JUAN JOSE ALOCCO	93275
97		DEBORAH B. ALEANDRI	29/06/98	PALA NORBERTO ARGENTINO	93257
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	3/07/98	PEDRO CASSERA	93306
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	6/07/98	ISABEL ROTTER	158518
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/06/98	ESTER MARIA DIAZ	93292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/06/98	JESUS HECTOR PEREIRA	93228
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/06/98	NIEVES YOLANDA GONZALEZ	93261
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	1/07/98	VICENTE MAZZA	93184
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	8/05/98	PENA, JESUS	93211

e. 14/7 Nº 121 v. 16/7/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Noemí de Pinto en los autos caratulados "BANCO VELOX S.A. c/ CYLINDERS ACETYLENE S.A. s/Exhorto" Exp. Nro. 49.147/97, comunica por dos días que la Martillera Mirtha Caballo de Paliliunas rematará en pública subasta el día 17 de julio de 1998 a las 12.15 horas en Uruguay 666, P.B. de Capital Federal de resultar inhábil el día fijado se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar, con la base de $ 184.000, de no existir postores por la base, el inmueble saldrá a la venta seguidamente con la tasa del 25 % y al mejor postor y de persistir la falta de postores y en el mismo acto, sin base y al mejor postor el bien sito en la Avda. Diaz Vélez 4760/64 - Unidad funcional 16 tercer piso y Unidad complementaria Nro. I, cochera en P.B. de Capital Federal e inscripto bajo matrícula número FR 7-7926/16, que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, lavadero, balcón y cochera, con una superficie total de 81,25 m2 y una superficie de cochera de 21,03 m2. El inmueble saldrá a la vta. en el estado de ocupación, conforme el acta de constatación de donde surge que se halla ocupado en forma transitoria por una señora, su hija menor y otra persona. Adeuda en concepto de Aguas Argentinas $ 42,42 +437,24 = 479,66, Obras Sanitaria $ 90,75 + 252,47 = 343,22, expensas $ 12.876,00 importe de expensas del mes de abril de 1998 $ 232,06 A.B.L. $ 3.312,01 + 349,86 = 3.661,87. El comprador abonará en el acto del remate una seña del 20% más 3% de comisión de la Martillera en dinero en efvo. o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notif. ni intim., bajo lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.N. en el Bco. de Sta. Fe S.A. Ag. de Cap. Fed. a la orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Pcia de Santa Fe, Secr. Unica y para los autos caratulados "BANCO VELOX S.A. c/ CYLINDERS ACETYLENE S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 936/95 y/o mediante transferencia a efectuarse en la misma instit. Bancaria, c/ destino a la Suc. de Tribunales de Rosario, Balcarce 1651, con la misma imputación de Juzgado y en relación a los mismos autos. El comprador deberá constituir dom. dentro del radio de Cap. Fed. Todos los Imp. tasas, contrib., expensas que se adeudaren e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente. El inmueble a subastar se exhibirá los días 15 y 16 de julio de 1998 de 15 a 17 hs. en Av. Diaz Vélez 4760/62/64 de Cap. Fed. U. F. Nro. 16 sito en el 3er. piso y en la cochera ubicada en la P. B. del mismo edificio.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 14/7 Nº 158.944 v. 15/7/98

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo del suscripto, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO. c/GARCIA, JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 46.330/94, que el martillero Enrique G. Nielsen rematará el día 17 de julio de 1998 a las 10,10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Catamarca 911, piso 1º, depto. 6, con frente a la calle Estados Unidos s/nº, Capi-

tal Federal, FR 8-5282/6. Base $ 43.000.- Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le realicen según lo prescripto por el art. 133 del Cód. Procesal. Del expediente surgen las siguientes deudas: AA al 7/2/97, $ 238,00 (fs. 114); Municipales al 5/2/97, $ 341,36 (fs. 113), OSN al 19/2/97, sin deuda (fs. 94); expensas $ 6.109,49. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas. El comprador deberá depositar la seña en el acto de la subasta y el saldo de precio dentro de los diez días de efectivizada la misma. Se trata de un departamento que consta de pasillo de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, está desocupado y en general en buen estado de conservación, faltan retocar algunos revoques, pintura en general, se han retirado todos los artefactos de cocina, mesada, etc. Y el calefactor a gas. La Srta. García manifiesta ser la hija de los demandados y estando estos separados el departamento se encuentra deshabitado, encontrándose ella en poder de las llaves al 5/9/97. Exhibición 15 y 16 de julio de 1998 de 14 a 16 hs. Se autoriza en caso de resultar comprador el actor a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 14/7 Nº 158.702 v. 15/7/98

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DIAZ, BRAULIO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Marcelo Brahin Adre rematará el día 17 de julio de 1998 a las 9,00 hs. En el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Cádiz e/Canadá y Guayana del partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. C; manz. 7; parc. 18; matrícula 36254. Con una superficie de 333 mts.2 Ad-Corpus. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación, asimismo se halla habitada por el demandado, su señora esposa y un hijo menor. Condiciones de venta: contado y mejor postor: Base $ 8.250.- Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo y en el acto de remate, de no haber compradores transcurridos media hora se subastará nuevamente, sin base, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina suc. Tribunales, como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: a fs. 161 Municipalidad de Moreno al 16/10/97 $ 926,69; a fs. 163 Dirección General de Rentas al 30/10/97 $ 297,20. De conformidad con lo establecido con el art. 71 inc. 7 de la ley 24.441 dispónese que no procederá la venta en comisión ni el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Exhibición el día 16 de julio de 1998 de 15,00 a 17,00 hs. para mayores datos dirigirse al expediente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 14/7 Nº 158.625 v. 15/7/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SARNACHIARO, MARCELO JUAN y Otros" s/ Ejecución Prendaria, Expte. 73.794, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 18 de julio de 1998 a las 9:30 horas en el local de la Avda. Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de julio de 1998 en el horario de 9:30 a 16:30 horas: Un automotor de marca Renault; modelo 12 TL M1.6, año 1994 motor de marca Renault: 5894821, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-020187; Dominio: B-2.635.303, en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado y al mejor postor. Base: $ 2.300. Comisión : 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 73) al 13/12/97 $ 1.537,09; conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 14/7 Nº 93.434 v. 16/7/98

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la calle Callao 635, piso 4º, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHUTZ, NICOLAS s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60.448, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 12 de agosto de 1998 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0L, motor UQC020806, chassis 9BFZZZ33ZRJ015305, dominio X-682.527, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.710,05, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 8/10/97 $ 1.401,83 (fs. 49 vta.). El comprador se hará cargo de las deudas de patentes pendientes que pesen sobre el automotor, como también de los trámites tendientes a dar de alta el bien. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Fíjase el plazo para presentar ofertas bajo sobre, conforme al art. 104 inc. 6 del Rglto. del Fuero, hasta el día 11 de agosto de 1998 a las 12,00 hs. momento en el cual se procederá a su apertura haciéndose entrega de los mismos al martillero. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 13/7 Nº 158.527 v. 15/7/98

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, del Dr. Marcelo Rufino, con sede en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ IGLESIAS, GUSTAVO ADOLFO y Otros" s/ Ejecución Prendaria, Expte. 67.211, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 18 de julio de 1998 a las 9:30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de julio de 1998 en el horario de 9:30 a 16:30 horas: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault: 5906-709, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L428-027231, Dominio: G-048.211 en el estado en que se encuentra según constancia de autos de fs. 65. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.760; de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con una base de $ 1.880. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 75): al 21/2/98 $ 3.114,90; conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, serán soportadas por el producido de la subasta y si no alcanzara el saldo estará a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/7 Nº 93.335 v. 16/7/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TRACHUK, JOSE LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 63.291, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 18 de julio de 1998 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de julio de 1998 en el horario de 9,30 a 16,30 horas: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault: 5906956, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L813-023104, Dominio: E-184.449, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 42): funcionando, en buen estado, con rueda de auxilio, cubiertas bastante gastadas, gato levanta auto, llave afloja tuercas de ruedas, parrilla delantera de radiador de agua algo rota, parabrisas rajado, con antena corta exterior, sin radio, sin estéreo, baquelita o plástico cubre foco trasero derecho roto y quemado, sin alfombras en el piso, pintura algo deteriorada. Al contado y al mejor postor. Base: $ 4.609,41, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 71 y 72): al 17-3-97 $ 1.769,46, conste que las deudas por tasas, multas e impuestos, actualizadas, estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cptos. hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, la apertura se realizará el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas en la sede del Tribunal. Se hace saber que no se autorizará la transferencia del automotor hasta que no se encuentre acompañado en autos el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/7 Nº 93.336 v. 15/7/98

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, de la Dra. Silvina Vanoli con sede en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ, ANA KARINA y Otros" s/Ejecución Prendaria, Expte. 44.654, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 18 de julio de 1998 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 15, 16 y 17 de julio de 1998 en el horario de 9,30 a 16,30 horas: Un automotor de marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault: 5954820, carrocería y/o bastidor de marca Renault: L428-046509, Dominio: B-2.749.523 (Actual SLW-263), el que se encuentra en el siguiente estado (fs. 41): rayones en todo el lado derecho, abollones en guardabarro delantero derecho, y puerta del mismo lado delantera, no tiene criquet, tiene antena, rueda de auxilio y llave saca rueda. Al contado y al mejor postor. Base: $ 9.541, de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la Base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10%, más IVA sobre la misma. Deudas (fs. 78): al 22-10-97 $ 892,34; conste que las deudas que pesan sobre el bien, actualizadas, estarán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 14/7 Nº 93.436 v. 15/7/98

JUZGADO FEDERAL AZUL

Nº 1

Para ser publicado por dos días por ante el Boletín Oficial de la Nación. El Juzgado Federal de Azul Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por dos días que el Martillero Blas Alfredo Puppio, Tº 3, Fº 299 rematará el 18/7/98 a las 11 horas, en la planta alta de calle Rivadavia Nº 3259, de la ciudad de Saladillo, el siguiente inmueble, al contado y al mejor postor, ubicado en el partido de Saladillo una fracción de campo de 171 has ubicado en Cuartel VIII, Parc. 1030-k, Matrícula Nº 6741 de Saladillo (93), Base: $ 32.008, ocupado por el demandado con su grupo familiar. Adeuda Imp. Inmobiliario al 18/6/97 $ 25.223,06; Imp. Municipales al mes 2/97 $ 1.735,51. Seña 30%, Comisión 3% a cada parte, reposición sellado de ley del boleto por partes, todo pagadero en el acto del remate en dinero efectivo o con cheque certificado. Saldo del precio deberá abonarse al aprobarse el remate, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Venta ordenada en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POLIMENO, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 13.933. Visita día previo al remate a partir de las 10 hs.

Azul, 30 de junio de 1998.
Eduardo Luis Vischi, secretario.

e. 14/7 Nº 235.153 v. 15/7/98

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)